



# Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales

Otra  
documentación  
de interés  
para el  
accionista

INFORME ANUAL

# 2014

**CUENTAS ANUALES**

**INFORME DE GESTIÓN**

**EJERCICIO 2014**

**MAPFRE S.A.**



**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2014**

**Balance de situación**

**Cuenta de pérdidas y ganancias**

**Estado de cambio en el patrimonio neto**

**Estado de flujos de efectivo**

**Memoria**

**MAPFRE S.A.**



**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

ACTIVO	Notas de la Memoria	2014	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8.573.932</b>	<b>8.570.074</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>6.159</b>	<b>3.487</b>
5. Aplicaciones informáticas	6	6.159	3.487
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>15.172</b>	<b>15.048</b>
1. Terrenos y construcciones		12.885	13.074
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.287	1.974
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>8.524.634</b>	<b>8.527.056</b>
1. Instrumentos de patrimonio		8.519.234	8.519.856
2. Créditos a empresas	18	5.400	7.200
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>5.861</b>	<b>6.242</b>
1. Instrumentos de patrimonio		2	2
2. Créditos a terceros		499	781
5. Otros activos financieros		32	98
6. Otras inversiones		5.328	5.361
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>12</b>	<b>22.106</b>	<b>18.241</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>786.958</b>	<b>743.632</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>57.952</b>	<b>106.723</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	75	17
3. Deudores varios	8	562	122
4. Personal	--	501	1.103
5. Activos por impuesto corriente	12	56.814	105.173
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	--	308
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>392.148</b>	<b>544.291</b>
2. Créditos a empresas	18	316.773	440.489
5. Otros activos financieros	--	75.375	103.802
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	--	<b>5.774</b>	<b>10.797</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>331.084</b>	<b>81.821</b>
1. Tesorería	--	11.044	81.821
2. Otros activos líquidos equivalentes	--	320.040	--
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>9.360.890</b>	<b>9.313.706</b>

Miles de euros



**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>6.979.454</b>	<b>7.059.265</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>		<b>6.979.454</b>	<b>7.059.265</b>
<b>I. Capital</b>		<b>307.955</b>	<b>307.955</b>
1. Capital escriturado	9	307.955	307.955
<b>II. Prima de emisión</b>	<b>9</b>	<b>3.338.720</b>	<b>3.338.720</b>
<b>III. Reservas</b>		<b>2.823.154</b>	<b>2.823.154</b>
1. Legal y estatutarias	9	61.591	61.591
2. Otras reservas	--	2.761.563	2.761.563
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>343.072</b>	<b>396.556</b>
1. Remanente	--	343.072	396.556
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>351.326</b>	<b>346.858</b>
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>	<b>3</b>	<b>(184.773)</b>	<b>(153.978)</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.262.901</b>	<b>2.095.484</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>21.114</b>	<b>16.534</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	14	16.385	11.332
4. Otras provisiones	14	4.729	5.202
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>585.456</b>	<b>1.580.908</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	10	580.606	1.578.358
5. Otros pasivos financieros	8	4.850	2.550
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>656.227</b>	<b>497.917</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>12</b>	<b>104</b>	<b>125</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.118.535</b>	<b>158.957</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>1.019.928</b>	<b>21.382</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	8,10	1.019.892	21.332
2. Deudas con entidades de crédito	8	--	--
5. Otros pasivos financieros	8	36	50
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>65.451</b>	<b>112.684</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>33.156</b>	<b>24.891</b>
1. Proveedores	8	0	3
3. Acreedores varios	8	12.785	8.025
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	--	6.771	6.619
5. Pasivos por impuesto corriente	--	26	26
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	--	13.574	10.218
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>9.360.890</b>	<b>9.313.706</b>

Miles de euros



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2014	2013
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>475.652</b>	<b>459.828</b>
<b>Dividendos e intereses empresas del grupo y asociados</b>		<b>475.652</b>	<b>459.828</b>
• Dividendos	8,18	462.821	441.583
• Intereses	8,18	12.831	18.245
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>74.771</b>	<b>68.603</b>
• Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18	74.771	68.603
<b>Gastos de personal</b>		<b>(57.416)</b>	<b>(46.858)</b>
• Sueldos, salarios y asimilados	--	(36.926)	(30.516)
• Cargas sociales	13	(15.711)	(12.154)
• Provisiones	14	(4.779)	(4.188)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(58.284)</b>	<b>(54.961)</b>
• Servicios exteriores	--	(58.260)	(54.912)
• Tributos	--	(24)	(49)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5,6</b>	<b>(1.894)</b>	<b>(2.001)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	--	<b>2</b>	--
<b>Deterioro de empresas del grupo y asociadas</b>	<b>8</b>	--	<b>(6.300)</b>
<b>Otros resultados</b>	--	<b>(458)</b>	<b>(10)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>432.373</b>	<b>418.301</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>4.514</b>	<b>2.032</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	--	4.514	2.032
• De terceros	8	4.514	2.032
<b>Gastos financieros</b>		<b>(127.030)</b>	<b>(125.460)</b>
• Por deudas con empresas del grupo y asociadas	8,18	(27.526)	(23.480)
• Por deudas con terceros	8	(99.292)	(101.764)
• Por actualización de provisiones	8	(212)	(216)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>(2.653)</b>	<b>6.960</b>
• Cartera de negociación y otros	8	(2.653)	6.960
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>8</b>	<b>(23)</b>	<b>(38)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>8</b>	--	<b>(1.507)</b>
• Deterioro y pérdida		--	450
• Resultado por enajenación y otros		--	(1.957)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(125.192)</b>	<b>(118.013)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>307.181</b>	<b>300.288</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	12	<b>44.145</b>	<b>46.570</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>351.326</b>	<b>346.858</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		--	--
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>351.326</b>	<b>346.858</b>

Miles de euros



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2014	2013
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>3</b>	<b>351.326</b>	<b>346.858</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>I. Por valoración instrumentos financieros</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta	--	--	--
2. Otros ingresos/gastos	--	--	--
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>	--	--	--
<b>VII. Efecto impositivo</b>	--	--	--
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+IV+VII)</b>	--	--	--
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
<b>VIII. Por valoración de instrumentos financieros.</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	--	--	--
<b>XIII. Efecto impositivo.</b>	--	--	--
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+XIII)</b>		--	--
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	--	<b>351.326</b>	<b>346.858</b>

Miles de euros



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**BIESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

CONCEPTO	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones propias en patrimonio)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013</b>	307.955	--	3.338.720	2.837.950	--	331.879	--	405.452	(123.182)	--	--	--	7.068.774
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	--	--	346.858	--	--	--	--	346.858
1. Aumentos de capital	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--	(215.569)	(153.978)	--	--	--	(369.547)
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	--	--	66.701	--	(189.853)	123.182	--	--	--	--
6. Reducciones de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
III. Otras Variaciones del patrimonio neto. (Nota 6)	--	--	--	(14.796)	--	(2.024)	--	--	--	--	--	--	(16.820)
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2013</b>	307.955	--	3.338.720	2.823.154	--	396.556	--	346.858	(153.978)	--	--	--	7.059.265
II. Ajustes por errores 2013	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	307.955	--	3.338.720	2.823.154	--	396.556	--	346.858	(153.978)	--	--	--	7.059.265
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	--	--	351.326	--	--	--	--	351.326
1. Aumentos de capital	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--	(246.364)	(184.773)	--	--	--	(431.137)
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	--	--	(53.484)	--	(100.494)	153.978	--	--	--	--
6. Reducciones de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
III. Otras Variaciones del patrimonio neto (Nota 6)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>SALDO AJUSTADO, FIN DEL AÑO 2014</b>	307.955	--	3.338.720	2.823.154	--	343.072	--	351.326	(184.773)	--	--	--	6.979.454



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la Memoria	2014	2013
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>307.181</b>	<b>300.288</b>
<b>2. Ajustes del resultado.</b>		<b>4.545</b>	<b>3.748</b>
a) Amortización del inmovilizado.	5,6	1.894	2.001
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	--	6.750
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	--	(2)	--
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	--	--	1.957
g) Ingresos financieros (-)	8	(4.514)	(2.032)
h) Gastos financieros (+)	18	127.030	125.460
i) Diferencias de cambio (+/-)	18	23	38
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	--	2.653	(6.960)
k) Otros ingresos y gastos	--	(122.539)	(123.466)
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>		<b>143.429</b>	<b>39.934</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	--	48.912	(37.272)
c) Otros activos corrientes (+/-)	--	31.078	(157.673)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	--	43.143	48.724
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	--	951.312	(158.016)
f) Otros activos y pasivos no corrientes	--	(931.016)	344.171
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(34.378)</b>	<b>(41.939)</b>
a) Pagos por intereses (-)	--	(94.282)	(136.113)
b) Cobros por dividendos (+)	--	462.821	441.579
c) Cobros por intereses (+)	--	14.185	19.549
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	--	72.431	18.955
e) Otros pagos (cobro) (-/+)	--	(489.533)	(385.909)
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>		<b>420.777</b>	<b>302.031</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(12.024)</b>	<b>(182.043)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	8	(12.024)	(60.043)
c) Inmovilizado material	--	--	--
h) Otros activos	8	--	(122.000)
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>137.948</b>	<b>204.773</b>
e) Otros activos financieros	8	137.948	204.773
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7+6)</b>		<b>125.924</b>	<b>22.730</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>--</b>	<b>--</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	9	--	--
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>131.644</b>	<b>21.986</b>
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	--	--	--
2. Deudas con entidades de crédito (+)	--	--	228.551
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas. (+)	--	147.045	299.415
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	--	--	--
2. Deudas con entidades de crédito (-)	8	--	(228.551)
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas. (-)	--	(15.401)	(277.429)
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(429.082)</b>	<b>(362.351)</b>
a) Dividendos (-)	--	(429.082)	(362.351)
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)</b>		<b>(297.438)</b>	<b>(340.365)</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>		<b>249.263</b>	<b>(16.604)</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>81.821</b>	<b>97.425</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>331.084</b>	<b>81.821</b>

Miles de euros



## MEMORIA

### EJERCICIO 2014

#### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

MAPFRE, S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos mobiliarios e inmobiliarios.

El ámbito de actuación de la Sociedad es todo el territorio nacional.

El domicilio social se encuentra en Majadahonda, Ctra. de Pozuelo, 52. La Sociedad es la entidad matriz del GRUPO MAPFRE, integrado por MAPFRE, S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, mobiliario, financiero y de servicios.

La Sociedad es filial de CARTERA MAPFRE, S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio en Carretera de Pozuelo nº 52, Majadahonda (Madrid), cuyas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 serán formulados con fecha 26 de marzo de 2015 por su Consejo de Administración, y se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad dominante última es FUNDACIÓN MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos 23, cuyas cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid, remitiendo una copia de las mismas al Registro de Fundaciones.

#### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

##### a) IMAGEN FIEL

La imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo resulta de la aplicación de las disposiciones legales en materia contable, sin que, a juicio de los Administradores, sea necesario incluir informaciones complementarias.

##### b) PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo al Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable.



**c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren al deterioro del valor de los activos, activos por impuestos diferidos, provisiones y activos y pasivos contingentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un periodo determinado, su efecto se aplicaría en ese periodo, y, en su caso, en los sucesivos.

**d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

**e) CORRECCIONES DE ERRORES**

No se han detectado errores significativos en las cuentas anuales de la Sociedad de ejercicios anteriores.

**3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de accionistas la siguiente distribución de resultados y remanente:

BASES DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias	351.326.395,51
Remanente	343.072.285,21
<b>TOTAL</b>	<b>694.398.680,72</b>
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dividendos	431.137.458,22
A remanente	263.261.222,50
<b>TOTAL</b>	<b>694.398.680,72</b>

Datos en euros

La distribución de dividendos prevista en el reparto de los resultados y remanente cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales.



Durante el ejercicio la Sociedad ha repartido dividendos a cuenta por importe total de 184.773.196,38 euros (153.977.663,65 euros en 2013), que se presenta en el patrimonio neto del balance dentro del epígrafe "Dividendo a cuenta".

Se reproduce a continuación el estado de liquidez formulado por el Consejo de Administración para la distribución del dividendo a cuenta.

CONCEPTO	FECHA DEL ACUERDO
	04 de noviembre de 2014
<b>Tesorería disponible en la fecha del acuerdo</b>	<b>366.946</b>
<b>Aumentos de tesorería previstos a un año</b>	<b>2.113.600</b>
(+) Por operaciones de cobro corrientes previstas	568.600
(+) Por operaciones financieras previstas	1.545.000
<b>Disminuciones de tesorería previstas a un año</b>	<b>(1.261.656)</b>
(-) Por operaciones de pago corrientes previstas	(49.000)
(-) Por operaciones financieras previstas	(1.212.656)
<b>Tesorería disponible a un año</b>	<b>1.218.890</b>

Miles de euros

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se reflejan a continuación las normas de registro y valoración aplicadas:

##### a) Inmovilizado

###### Intangible

Los activos registrados en el inmovilizado intangible cumplen con el criterio de identificabilidad, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas derivadas del deterioro del valor.

Son valorados por el precio de adquisición o coste de producción y la amortización se calcula de forma sistemática en función de su vida útil, con un plazo máximo de cinco años.

###### Material

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables de la Hacienda Pública y minorados por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor. La amortización se calcula de acuerdo con la vida útil estimada.



Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados como mayor valor del bien cuando suponen un aumento de capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

### **Deterioro**

Al cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa si existen indicios de que los elementos del activo puedan haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión de los elementos del activo, se reconocen como un gasto o ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en la partida "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado".

Si el valor en libros excede del importe recuperable se reconoce una pérdida por el exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambios de valor", en cuyo caso la reversión se trata como incremento de la revalorización. Después de esta reversión el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos.

### **b) Arrendamientos operativos**

La Sociedad clasifica como operativos los contratos de arrendamiento que mantiene, dado que el arrendador no ha transmitido sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Los ingresos o gastos originados por los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el principio del devengo.

### **c) Instrumentos financieros**

#### **ACTIVOS FINANCIEROS**

Se clasifican como activos financieros aquellos que corresponden a dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otra empresa, o supongan un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.



Los activos financieros se clasifican en:

**Préstamos y partidas a cobrar**

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

Se estima que existe deterioro cuando haya una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Activos financieros mantenidos para negociar**

Se clasifican en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no suponen contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumento de cobertura.

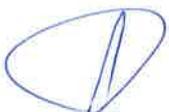
El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan a valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios producidos en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se reconocen inicialmente y se valoran al coste, deducido en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo, el aportante valora la inversión recibida por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas cerradas más recientes del Grupo. La diferencia que pudiera existir entre el valor contable de la inversión aportada y el valor por el que se contabiliza la participación recibida se reconoce en una cuenta de reservas siempre que el elemento patrimonial entregado pueda calificarse como un negocio. En el caso de que no pueda calificarse como tal, la diferencia se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se asigna un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado para grupos homogéneos.



En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Al cierre del ejercicio cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no es recuperable, se realizan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el importe recuperable, siendo este último el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se registran como un gasto o ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de su adquisición.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso y minoran el valor contable de la inversión.

### **Baja de activos financieros**

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio.



## **PASIVOS FINANCIEROS**

Se registran como pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Sociedad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica, de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican en:

### **Débitos y partidas a pagar**

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### **Pasivos financieros mantenidos para negociar**

Se clasifican en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no son un contrato de garantía ni han sido asignados como instrumentos de cobertura.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan a valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que pueda incurrir en su enajenación. Los cambios producidos en el valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las opciones de venta sobre la participación mantenida por el socio minoritario en una sociedad dependiente, cuando el adquirente no tiene acceso a los beneficios económicos asociados a las acciones sujetas a la opción, se registra, tanto en el momento inicial, como posteriormente, por su valor razonable.

### **Baja de pasivos financieros**

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos. También los pasivos financieros propios adquiridos se darán de baja, aun cuando sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda que tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo original y se reconoce el nuevo pasivo.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'P' followed by a horizontal line.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que tiene lugar.

En caso de producirse un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo original no se da de baja del balance registrando las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

#### **d) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio existente en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio los saldos correspondientes a partidas monetarias denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio del euro a dicha fecha, imputándose todas las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto para los activos financieros monetarios clasificados como disponibles para la venta en los que diferencias de cambio distintas a las producidas sobre el coste amortizado se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se determina el patrimonio neto de una empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, reconociendo las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración en el patrimonio neto o en resultados dependiendo de la naturaleza de la partida.

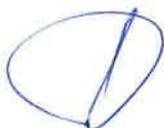
#### **e) Impuestos sobre beneficios**

El impuesto sobre el beneficio tiene la consideración de gasto del ejercicio, figurando como tal en la cuenta de pérdidas y ganancias, y comprende tanto la carga fiscal por el impuesto corriente como el efecto correspondiente al movimiento de los impuestos diferidos.

No obstante, el impuesto sobre beneficios relacionado con partidas cuyas modificaciones en su valoración se reconocen directamente en patrimonio neto se imputa en patrimonio y no en la cuenta de pérdidas y ganancias, recogiendo los cambios de valoración en dichas partidas netos de efecto impositivo.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye para todas las diferencias temporarias imponibles en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto



diferido" y "Pasivos por impuesto diferido", salvo en su caso para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad o el Grupo fiscal disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, y reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos y pasivos diferidos se valoran según los tipos de gravamen esperados en los ejercicios de su reversión.

#### **f) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se valoran según dispone el Plan General de Contabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos cuando el resultado de la transacción es estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En el caso que el resultado de una transacción por prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Dada la actividad de la Sociedad, los dividendos y otros ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas forman parte del concepto "Importe neto de la cifra de negocios", por lo que conforme a lo establecido por el ICAC, se registran en dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **g) Provisiones y contingencias**

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

Se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes surgidos con motivo de la actualización de la provisión como gasto financiero según se devengan.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de su percepción, no supone una minoración de la deuda reconociéndose el derecho de cobro en el activo cuyo importe no excederá del importe de la obligación registrada contablemente.

#### **h) Gastos de personal**

Los gastos de personal se contabilizan, siguiendo el principio del devengo en función de los servicios prestados por los empleados.



Las indemnizaciones por cese se reconocen como un gasto cuando se produce la rescisión del vínculo laboral antes de la fecha de retiro.

Las retribuciones a largo plazo están integradas por:

#### Planes de aportación definida

Son planes de prestación post-empleo, en los cuales la entidad afectada realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad vinculada y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

#### Planes de prestación definida

Son planes de prestación post-empleo diferentes de los planes de aportación definida.

El pasivo reconocido en balance por planes de prestación definida es igual al valor actual de la retribución comprometida en la fecha de balance, menos el valor razonable de los activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Las pérdidas y ganancias actuariales se registran directamente en el patrimonio neto.

Las obligaciones por planes de prestación definida corresponden a personal pasivo.

#### Otras retribuciones a largo plazo

Se registran otras retribuciones a largo plazo correspondientes al premio de antigüedad o permanencia en la empresa, que sigue los principios anteriormente descritos, a excepción del coste de los servicios pasados, que se reconoce de forma inmediata, reconociéndose, asimismo, como contrapartida un pasivo a favor del empleado registrado en el epígrafe "Provisiones a largo plazo".

Adicionalmente, en el ejercicio 2013 se aprobó un plan de incentivos a medio plazo para determinados miembros del equipo directivo de MAPFRE de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extiende desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2016. El abono de los incentivos está supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como al mantenimiento de la relación laboral hasta la fecha de finalización del Plan. Al cierre de cada ejercicio se realiza una valoración del cumplimiento de los objetivos registrando el importe devengado en la cuenta de resultados con abono a una cuenta de provisiones a largo plazo.

#### **i) Pagos basados en acciones**

El Grupo MAPFRE tiene concedidos a algunos de sus directivos en España un plan de incentivos referenciados al valor de la acción de MAPFRE S.A.

Los pagos basados en acciones liquidados en efectivo se valoran en el momento inicial de la transacción siguiendo un método de valoración de opciones. La imputación de la valoración a resultados se realiza dentro de la partida gastos de personal durante el



periodo de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, reconociendo como contrapartida un pasivo a favor del empleado.

Al cierre de cada ejercicio se valora el pasivo a su valor razonable imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración ocurrida en el ejercicio.

Este plan es revocable por estar sujeto a la permanencia del directivo en el Grupo.

**j) Transacciones entre partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones de mercado y son registradas según las normas de valoración anteriormente detalladas.

**5. INMOVILIZADO MATERIAL**

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

PARTIDAS	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Terrenos y construcciones	13.448	14.049	--	1	--	(602)	13.448	13.448
Instalaciones técnicas y otros	3.111	2.656	719	528	(32)	(73)	3.798	3.111
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>16.559</b>	<b>16.705</b>	<b>719</b>	<b>529</b>	<b>(32)</b>	<b>(675)</b>	<b>17.246</b>	<b>16.559</b>
Amortización acumulada	(1.511)	(1.005)	(583)	(526)	20	20	(2.074)	(1.511)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>15.048</b>	<b>15.700</b>	<b>136</b>	<b>3</b>	<b>(12)</b>	<b>(655)</b>	<b>15.172</b>	<b>15.048</b>

Miles de euros

Las principales entradas producidas en ambos ejercicios corresponden a los desembolsos realizados por las mejoras de inmovilizado material.

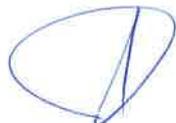
La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de su vida útil, a continuación se detallan los coeficientes de amortización aplicados por grupos de elementos:

GRUPOS DE ELEMENTOS	% DE AMORTIZACIÓN
Edificios	2
Elementos de transporte	16
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos para proceso de información	25

No hay elementos del inmovilizado material adquiridos a empresas del Grupo o asociadas en los dos últimos ejercicios.

No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen bienes en uso totalmente amortizados.



## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

PARTIDAS	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Aplicaciones informáticas	7.921	5.839	3.983	2.100	--	(18)	11.904	7.921
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>7.921</b>	<b>5.839</b>	<b>3.983</b>	<b>2.100</b>	<b>--</b>	<b>(18)</b>	<b>11.904</b>	<b>7.921</b>
Amortización acumulada	(4.434)	(2.959)	(1.311)	(1.475)	--	--	(5.745)	(4.434)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>3.487</b>	<b>2.880</b>	<b>2.672</b>	<b>625</b>	<b>--</b>	<b>(18)</b>	<b>6.159</b>	<b>3.487</b>

Miles de euros

Las principales entradas producidas en ambos ejercicios corresponden a los desembolsos realizados por el desarrollo de las aplicaciones informáticas actuales y a la compra de nuevas licencias.

Las principales salidas producidas en el ejercicio 2013 correspondieron a la baja de bienes por su amortización.

El coeficiente anual de amortización es del 25 por 100.

No existe inmovilizado intangible fuera del territorio español.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen bienes en uso totalmente amortizados.

## 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### Arrendamiento operativo

La Sociedad es arrendataria de arrendamientos operativos sobre un edificio, cuyo contrato tiene duración de un año, prorrogable por anualidades completas si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de resolverlo con una antelación de dos meses. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los pagos mínimos futuros a realizar hasta su vencimiento en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son de 1.896.913 euros, calculados a 31 de diciembre de 2014. (1.789.916 euros calculados a 31 de diciembre de 2013).



Los gastos por arrendamiento registrados en los ejercicios 2014 y 2013 ascienden a 1.878.132 euros y a 1.754.820 euros, respectivamente.

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el siguiente cuadro se refleja el valor en libros de los activos financieros registrados en los dos últimos ejercicios

### Activos financieros

A.- Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase Categoría	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y Otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Préstamos, partidas a cobrar y otros activos	2	2	--	--	11.259	13.440	11.261	13.442
<b>TOTAL A</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>11.259</b>	<b>13.440</b>	<b>11.261</b>	<b>13.442</b>
B.- Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase Categoría	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y Otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Préstamos, partidas a cobrar y otros activos	--	--	--	--	393.286	545.533	393.286	545.533
<b>TOTAL B</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>393.286</b>	<b>545.533</b>	<b>393.286</b>	<b>545.533</b>
<b>TOTAL A + B</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>404.545</b>	<b>558.973</b>	<b>404.547</b>	<b>558.975</b>

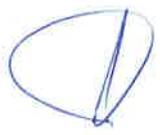
Miles de euros

### Pasivos financieros

A continuación se detalla el valor en libros de los pasivos financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios.

A.- Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase Categoría	Deudas con entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar	--	--	580.606	1.578.358	657.396	499.374	1.238.002	2.077.732
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Otros	--	--	--	--	3.681	1.093	3.681	1.093
<b>TOTAL A</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>580.606</b>	<b>1.578.358</b>	<b>661.077</b>	<b>500.467</b>	<b>1.241.683</b>	<b>2.078.825</b>
B.- Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase Categoría	Deudas con entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar	--	--	1.019.892	21.332	85.043	127.381	1.104.935	148.713
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Otros	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTAL B</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>1.019.892</b>	<b>21.332</b>	<b>85.043</b>	<b>127.381</b>	<b>1.104.935</b>	<b>148.713</b>
<b>TOTAL A + B</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>1.600.498</b>	<b>1.599.690</b>	<b>746.120</b>	<b>627.848</b>	<b>2.305.618</b>	<b>2.227.538</b>

Miles de euros



La variación producida durante el ejercicio 2014 en el valor razonable de los pasivos con cambios en pérdidas y ganancias ha sido de 2.588 miles de euros (6.960 miles de euros en 2013), siendo el importe acumulado de la variación del valor razonable en el ejercicio 2014 de 2.126 miles de euros (462 miles de euros en 2013).

A continuación se detallan los límites de las líneas de crédito a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios.

Banco	Vencimiento	Límite		Dispuesto	
		2014	2013	2014	2013
BANCO SANTANDER	11.12.2019	1.000.000	--	--	--
BBVA	28.06.2018	--	750.000	--	--
<b>Total</b>		<b>1.000.000</b>	<b>750.000</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Miles de euros

Banco Santander y BBVA son los bancos agentes de las líneas de créditos descritas, que son créditos sindicados con otras entidades.

Con fecha 11 de diciembre de 2014 se canceló anticipadamente el crédito sindicado del BBVA de 750.000 miles de euros.

No existen intereses devengados y no vencidos de los créditos al cierre de los dos últimos ejercicios. Todos los créditos devengan un interés referenciado a variables de mercado.

El detalle de los vencimientos en los dos últimos ejercicios de los instrumentos financieros, sin tener en cuenta el descuento financiero, es el siguiente:

### Ejercicio 2014

PARTIDAS	Vencimiento en						Saldo
	2015	2016	2017	2018	2019	Posteriores	final
<b>Activos Financieros</b>							
- Otras inversiones	637	1.800	1.800	1.800	--	5.859	11.896
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>637</b>	<b>1.800</b>	<b>1.800</b>	<b>1.800</b>	<b>--</b>	<b>5.859</b>	<b>11.896</b>
<b>Pasivos Financieros</b>							
- Obligaciones y otros valores negociables	1.085.500	34.250	612.700	--	--	--	1.732.450
- Otros pasivos financieros	12.821	291.239	3.988	267.069	182.665	235	758.017
<b>Total Pasivos Financieros</b>	<b>1.098.321</b>	<b>325.489</b>	<b>616.688</b>	<b>267.069</b>	<b>182.665</b>	<b>235</b>	<b>2.490.467</b>

Miles de euros



**Ejercicio 2013**

PARTIDAS	Vencimiento en						Saldo
	2014	2015	2016	2017	2018	Posteriores	final
<b>Activos Financieros</b>							
- Otras inversiones	139	1.800	1.800	1.800	1.800	6.240	13.579
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>139</b>	<b>1.800</b>	<b>1.800</b>	<b>1.800</b>	<b>1.800</b>	<b>6.240</b>	<b>13.579</b>
<b>Pasivos Financieros</b>							
- Obligaciones y otros valores negociables	85.500	1.085.500	34.250	612.700	--	--	1.817.950
- Otros pasivos financieros	8.398	330	268.494	307	229.923	1.043	508.495
<b>Total Pasivos Financieros</b>	<b>93.898</b>	<b>1.085.830</b>	<b>302.744</b>	<b>613.007</b>	<b>229.923</b>	<b>1.043</b>	<b>2.326.445</b>

Miles de euros

**Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto**

El siguiente cuadro refleja la información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto de los instrumentos financieros de los últimos ejercicios:

PARTIDAS	Ingresos o gastos financieros		Deterioro			
			Pérdida registrada		Ganancias por reversión	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
<b>Activos financieros</b>						
Instrumentos de patrimonio	462.821	441.583	(370)	(6.300)	370	--
Créditos	12.831	18.245	--	--	--	--
Cartera de negociación y otras	(2.653)	6.960	--	--	--	--
Otros activos financieros	4.514	2.032	--	--	--	450
Diferencias de cambio	(23)	(38)	--	--	--	--
<b>Subtotal</b>	<b>477.490</b>	<b>468.782</b>	<b>(370)</b>	<b>(6.300)</b>	<b>370</b>	<b>450</b>
<b>Pasivos financieros</b>						
Deudas con empresas del grupo	(27.526)	(23.480)	--	--	--	--
Deudas con terceros	(99.292)	(101.764)	--	--	--	--
Por actualización de provisiones	(212)	(216)	--	--	--	--
<b>Subtotal</b>	<b>(127.030)</b>	<b>(125.460)</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>TOTAL</b>	<b>350.460</b>	<b>343.322</b>	<b>(370)</b>	<b>(6.300)</b>	<b>370</b>	<b>450</b>

Miles de euros



Las pérdidas y ganancias registradas por instrumentos de patrimonio corresponden a movimientos de correcciones valorativas en empresas del Grupo y asociadas y en la cartera disponible para la venta según el siguiente detalle:

Denominación	(Deterioro) Reversión ejercicio 2014	(Deterioro) Reversión ejercicio 2013
MAPFRE INMUEBLES	(370)	(6.020)
MAQUAVIT INMUEBLES	370	(280)
IBESER	--	450
<b>TOTAL</b>	--	(5.850)

Miles de euros

Los dividendos y otros ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas forman parte del concepto "Importe neto de la cifra de negocios", tal y como se establece en la nota 4.h).

#### **Empresas del Grupo y asociadas**

En el Anexo 1 de la memoria se incluye el detalle de las sociedades del Grupo y asociadas con participación directa en los dos últimos ejercicios.

Los resultados de todas las sociedades incluidas en el anexo mencionado corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

En cumplimiento del artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se han efectuado, en su caso, a las sociedades participadas las notificaciones correspondientes.

La principal operación realizada en los dos últimos ejercicios con empresas del Grupo y asociadas fue la siguiente:

Con fecha 6 de septiembre de 2013 y con objeto de la reordenación del negocio de seguros en Portugal, se produjo una reducción de capital de MAPFRE INTERNACIONAL con devolución de aportaciones en especie, entregando a MAPFRE, S.A. acciones de MAPFRE FAMILIAR. El efecto de esta operación, al tratarse de operaciones realizadas entre empresas del Grupo, supuso un cargo en reservas por importe de 14.796 miles de euros.

#### **Riesgo de instrumentos financieros**

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan de forma centralizada a través del Área de Inversiones del GRUPO MAPFRE, quien aplica una política prudente de inversiones para mitigar la exposición a este tipo de riesgos.



La gestión de la liquidez es realizada por la Sociedad quien mantiene saldos de activos corrientes, así como líneas de crédito, suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de sus obligaciones, y cuenta con el apoyo del Grupo para operaciones de financiación en caso de ser necesario disponer de liquidez adicional.

No existen importes significativos en los dos últimos ejercicios relativos a activos financieros expuestos al riesgo de tipo de interés.

En el siguiente cuadro se detalla la información significativa de los dos últimos ejercicios relativa al nivel de exposición al riesgo de tipo de interés de los pasivos financieros:

Concepto	Importe del pasivo expuesto al riesgo							
	Tipo de Interés		Valor razonable		No expuesto al riesgo		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	1.600.498	1.599.690	--	--	--	--	1.600.498	1.599.690
Otros pasivos financieros	3.681	1.093	1.169	1.507	--	--	4.850	2.600
<b>Total</b>	<b>1.604.179</b>	<b>1.600.783</b>	<b>1.169</b>	<b>1.507</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>1.605.348</b>	<b>1.602.290</b>

Miles de euros

Todos los importes correspondientes a los activos y pasivos financieros están denominados en euros, a excepción de 13.988 miles de euros (14.331 miles de euros en 2013) que están denominados en dólares.

No existen valores de renta fija en mora al cierre de los dos últimos ejercicios.

## 9. FONDOS PROPIOS

### CAPITAL SUSCRITO

- **Capital social**

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y 2013 está representado por 3.079.553.273 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

Todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

La Junta General de accionistas con fecha 9 de marzo de 2013, autorizó a los administradores de la Sociedad la ampliación de capital hasta un máximo de 153.977.663,65 euros, equivalente al 50 por 100 del capital social en ese momento. Dicha autorización se extiende por un periodo de cinco años. Asimismo, se autorizó a los administradores la emisión de obligaciones o valores de renta fija de naturaleza análoga, convertibles o no convertibles, por un importe máximo de 2.000 millones de euros.



CARTERA MAPFRE participa en el 67,70 por 100 del capital a 31 de diciembre de 2014 y 2013. En el ejercicio 2013 BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS TENEDORA DE ACCIONES participaba en el 3 por 100 del capital.

Los gastos derivados de ampliaciones de capital se registran directamente como menor importe de reservas, salvo que se haya desistido o abandonado la transacción en cuyo caso se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### PRIMA DE EMISIÓN

Esta reserva es de libre disposición y corresponde a las dotaciones efectuadas como consecuencia de las ampliaciones de capital, que se detallan a continuación.

FECHA	TIPO DE LA EMISIÓN	IMPORTE
Junio de 1985	200%	956
Octubre de 1985	300%	4.015
Enero de 1986	600%	11.040
Junio de 1986	600%	2.428
Enero de 2007	3.192%	3.320.281
<b>TOTAL</b>		<b>3.338.720</b>

Miles de euros

### RESERVA LEGAL

La reserva legal, cuyo importe al cierre de los dos últimos ejercicios ascendía a 61.591.065 euros, no es distribuible a los accionistas, salvo en caso de liquidación de la Sociedad, y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

### OTRAS RESTRICCIONES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE RESERVAS

En el epígrafe de "Reservas" se incluye la reserva por redenominación del capital a euros que, conforme al artículo 28 de la Ley 46/1998, es indisponible.

### RESERVAS VOLUNTARIAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICACIÓN

Las reservas incluidas en el epígrafe de reservas voluntarias y los resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación son de libre disposición.



## **10. OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES**

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de esta cuenta recoge el nominal de las obligaciones emitidas por la Sociedad, cuyos términos y condiciones más relevantes se describen a continuación.

### **1.- Emisión noviembre 2012**

- Naturaleza de la emisión: obligaciones simples representadas por anotaciones en cuenta.
- Importe total: 1.000 millones de euros.
- Número de títulos: 10.000.
- Nominal de los títulos: 100.000 euros.
- Fecha de la emisión: 16 de noviembre de 2012.
- Plazo de la emisión: 3 años.
- Vencimiento: 16 de noviembre de 2015.
- Amortización: Única al vencimiento y a la par, libre de gastos para el tenedor.
- Listado: Mercado AIAF de renta fija.
- Cupón: 5,125 por 100 fijo anual, pagadero en los aniversarios de la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento final inclusive.
- Rating de la emisión: BBB+ (Standard & Poor's).

El importe del pasivo registrado al cierre del ejercicio asciende a 998.559.555 euros, (996.989.023 euros en 2013).

El vencimiento de estas obligaciones en noviembre 2015 ha hecho que en 2014 se traspase el importe del pasivo no corriente como pasivo corriente en el epígrafe de "Deudas a corto plazo", lo que ha dado lugar a un fondo de maniobra negativo por importe de 331.577 miles de euros. Para atender el pago de estas obligaciones a su vencimiento, la sociedad mantiene una línea de crédito por importe de 1.000 millones de euros (nota 8), no dispuesta al cierre del ejercicio 2014 y cuya disposición restablecería el fondo de maniobra negativo.

### **2.- Emisión Julio 2007**

- Naturaleza de la emisión: obligaciones subordinadas representadas mediante anotaciones en cuenta.
- Importe total: 700 millones de euros.
- Número de títulos: 14.000.
- Nominal de los títulos: 50.000 euros.
- Fecha de emisión: 24 de julio de 2007.
- Vencimiento: 24 de julio de 2037.
- Primera opción de amortización: 24 de julio de 2017.



- Amortización en casos especiales: por reforma o modificación en la normativa fiscal, por falta de computabilidad como recursos propios del emisor y por cambio de tratamiento otorgado por las Agencias de Calificación Crediticia.
- Intereses desde la emisión hasta la fecha de ejercicio de la primera opción de amortización: 5,921 por 100 anual, pagadero el 24 de julio de cada año.
- Intereses desde la fecha de ejercicio de la primera opción de amortización: tipo variable igual al euribor a 3 meses más 2,05 por 100, pagadero trimestralmente.
- Diferimiento de intereses: el emisor, a su discreción, podrá diferir el pago de los intereses si éste excediese el beneficio distribuible y si el emisor no hubiese realizado ningún pago ni hubiese amortizado o recomprado cualquier clase de capital o de valores emitidos con el mismo rango o de rango inferior a las obligaciones.
- Liquidación de los intereses diferidos: el emisor estará obligado a pagar los intereses diferidos cuando reanude el pago regular de los intereses sobre las obligaciones, amortice anticipadamente las obligaciones o realice pagos o recompras de cualquier clase de capital o de valores emitidos con rango inferior a las obligaciones.
- Orden de prelación: subordinadas a todos los acreedores ordinarios, entendidos como todos aquellos que por orden de prelación se sitúen por delante de los acreedores subordinados en caso de liquidación del emisor.
- Mercado de cotización: AIAF.
- Derecho: Español.
- Rating de la emisión: BBB- (Standard & Poor's).

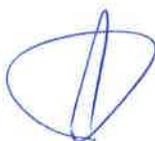
El importe del pasivo registrado al cierre del ejercicio asciende a 580.605.597 euros (581.368.870 euros en 2013).

Durante los dos últimos ejercicios no se han adquirido títulos en el mercado.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 los intereses devengados pendientes de vencimiento por la emisión de obligaciones ascienden a 21.332.202 euros; 6.318.493 euros corresponden a la emisión de noviembre 2012 y 15.013.709 euros corresponden a la emisión de julio 2007, y se recogen en el epígrafe de "Obligaciones y otros valores negociables" del pasivo corriente.

## 11. MONEDA EXTRANJERA

No existen al cierre de los dos últimos ejercicios importes significativos de elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.



## 12. SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 1985 la Sociedad está incluida a efectos del Impuesto sobre Sociedades en el Grupo Fiscal número 9/85, integrado por la Sociedad y aquéllas de sus sociedades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

En 2014 forman parte del Grupo Fiscal número 9/85 las siguientes sociedades:

MAPFRE S.A.; MAPFRE RE, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS, S.A.; MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.; DESARROLLOS URBANOS CIC, S.A.; SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE, S.A.; MAPFRE ASISTENCIA, CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.; IBEROASISTENCIA, S.A.; IBEROASISTENCIA INTERNACIONAL, S.A.; IBEROASISTENCIA CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS, S.A.; MAPFRE INTERNACIONAL, S.A.; MAPFRE SOFT, S.A.; MAPFRE AMÉRICA, S.A.; MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA; MAPFRE INVERSIÓN S.V.S.A.; MAPFRE INVERSIÓN DOS S.G.I.I.C.S.A.; MAPFRE VIDA PENSIONES S.G.F.P. S.A.; CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES, MAPFRE VIDA, S.A.; GESTIÓN MODA SHOPPING, S.A.; MIRACETI, S.A.; MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.; MULTISERVICAR, S.A.; MULTISERVICIOS MAPFRE, S.A.; SERVICIOS DE PERITACIÓN MAPFRE, S.A.; MAPFRE TECH, S.A.; POLICLÍNICOS SALUD 4; MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.; MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS; SERVIFINANZAS, S.A.; MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN, S.A.; CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE, S.A. ; CLUB MAPFRE, S.A.; ITSEMAP SERVICIOS TECNOLÓGICOS MAPFRE, S.A.; MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.; MAPFRE MULTICENTRO DEL AUTOMÓVIL, S.A.; MAPFRE RENTING DE VEHÍCULOS, S.A.; INMOBILIARIA MAPINVER, S.A.; VERTI ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A.; CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE DIRECTIVOS, S.A.; MEDISEMAP AGENCIA DE SEGUROS, S.L.; BUSINESS LAB VENTURES.

A continuación se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los dos últimos ejercicios.

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES						
Concepto	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio		TOTAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	351.326	346.858	--	--	351.326	346.858
Impuesto s/ sociedades	(44.145)	(46.570)	--	--	(44.145)	(46.570)
Diferencias permanentes	6.026	853	--	(1)	6.026	852
Diferencias temporarias :						
- con origen en el ejercicio	9.755	14.479	--	--	9.755	14.479
- con origen en ejercicios anteriores	(1.565)	(303)	--	--	(1.565)	(303)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	--	--	--	--	--	--
<b>Base imponible individual (resultado fiscal)</b>	<b>321.397</b>	<b>315.317</b>	<b>0</b>	<b>(1)</b>	<b>321.397</b>	<b>315.316</b>
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	(462.821)	(441.583)	--	--	(462.821)	(441.583)
<b>Base imponible individual después de consolidación</b>	<b>(141.424)</b>	<b>(126.266)</b>	<b>0</b>	<b>(1)</b>	<b>(141.424)</b>	<b>(126.267)</b>

Miles de euros



Los aumentos y disminuciones correspondientes al ejercicio 2014 son los siguientes:

El importe de los aumentos por diferencias permanentes en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con los gastos que no son deducibles fiscalmente, en concepto de seguros colectivos del personal, indemnizaciones por ceses laborales y aportaciones realizadas a Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público acogidos a la Ley 49/2002.

Los aumentos por diferencias temporarias con origen en el ejercicio corresponden, básicamente, a gastos que tienen la consideración de fiscalmente no deducibles en concepto de compromisos por pensiones y retribuciones a medio plazo del personal, correcciones de valor de instrumentos de patrimonio (participaciones en empresas del Grupo y asociadas), registrados contablemente así como, a la no deducibilidad del 30% de la amortización de activos del inmovilizado material e intangible dotada en el ejercicio.

Las disminuciones por diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores, en la cuenta de pérdidas y ganancias obedecen, básicamente, a la deducibilidad de las primas abonadas en ejercicios anteriores para cubrir compromisos por pensiones, al haberse producido el pago de las prestaciones y a la reversión de provisiones por pagos basados en acciones que no fueron deducibles en el ejercicio en que fueron registrados los correspondientes gastos.

Las diferencias permanentes de consolidación fiscal recogen la eliminación de los dividendos percibidos de Sociedades pertenecientes al Grupo Fiscal 9/85.

Los aumentos y disminuciones correspondientes al ejercicio 2013 son los siguientes:

El importe de los aumentos por diferencias permanentes en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con los gastos que no son deducibles fiscalmente. El importe de las disminuciones en ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio se corresponden con los gastos de ampliaciones de capital.

Los aumentos por diferencias temporarias con origen en el ejercicio corresponden, básicamente, a gastos que tienen la consideración de fiscalmente no deducibles en concepto de compromisos por pensiones y retribuciones a medio plazo del personal y correcciones de valor de instrumentos de patrimonio (participaciones en empresas del Grupo y asociadas), registrados contablemente.

Las disminuciones por diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores, en la cuenta de pérdidas y ganancias obedecen, básicamente, a la deducibilidad de las primas abonadas en ejercicios anteriores, para cubrir compromisos por pensiones, al haberse producido el pago de las prestaciones y a la reversión de provisiones por pagos basados en acciones que no fueron deducibles en el ejercicio en que fueron registrados los correspondientes gastos.

Las diferencias permanentes de consolidación fiscal recogen la eliminación de los dividendos percibidos de Sociedades pertenecientes al Grupo Fiscal 9/85.



A continuación se detallan, para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014 y 2013, los principales componentes del gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas y la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre beneficios y el producto de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo aplicable.

Concepto	Im porte	
	2014	2013
<b>Gasto por impuesto</b>		
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	307.181	300.288
30% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	(92.154)	(90.086)
Efecto fiscal de las diferencias permanentes	(1.808)	(256)
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	138.846	132.475
Incentivos fiscales del ejercicio	3.177	461
<b>Total (gasto)/ Ingreso por impuesto corriente con origen en el ejercicio</b>	<b>48.061</b>	<b>42.594</b>
Gasto por impuesto corriente con origen en ejercicios anteriores	484	3.976
Regularización diferencias temporarias Ley 27/2014 (Disposiciones Generales)	(4.400)	--
<b>(Gasto)/Ingreso por impuesto de operaciones continuadas</b>	<b>44.145</b>	<b>46.570</b>
<b>Impuesto sobre beneficios a (pagar)/cobrar</b>	<b>44.145</b>	<b>46.570</b>
Retenciones y pagos a cuenta	42	148
Diferencias temporarias	(2.457)	(4.253)
Efecto fiscal de gastos de ampliación de capital imputados a patrimonio	--	1
Créditos e incentivos fiscales registrados en ejercicios anteriores y aplicados en este	3.946	(3.976)
Impuesto sobre beneficios operaciones interrumpidas	--	--
<b>Impuesto sobre beneficios a (pagar)/cobrar neto</b>	<b>45.676</b>	<b>38.490</b>

Miles de euros

En el cuadro siguiente se incluyen las cantidades deducidas fiscalmente en los dos últimos ejercicios en concepto de la corrección de valor de las participaciones en empresas del grupo y asociadas, la diferencia en el ejercicio de los fondos propios de las mismas, y el pendiente de reversión fiscal.

Sociedad	Im porte fiscal deducible		Diferencias FFP (Inicio / fin de ejercicio)		Recuperaciones		Importes pendientes de recuperar
	2014	Ejercicios anteriores	2014	2013	2014	Ejercicios anteriores	
MAPFRE INMUEBLES	--	18.862	(731)	(1.654)	--	--	18.862
<b>Total</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>(731)</b>	<b>(1.654)</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>18.862</b>

Miles de euros



La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades establece la reducción del tipo impositivo general (30 por 100) en dos puntos porcentuales para el año 2015 (28 por 100) y tres puntos porcentuales para el año 2016, año este último en el que quedará fijado en el 25 por 100.

Este cambio impositivo, además de afectar al cálculo del Impuesto de Sociedades de ejercicios futuros, ha afectado en el ejercicio 2014 a la valoración de los activos y pasivos fiscales los cuales han sido calculados según los tipos de gravamen esperados en el momento de la realización.

Los impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores han sido recalculados teniendo en cuenta los nuevos tipos impositivos registrando su efecto en resultados o patrimonio neto dependiendo de la partida de la que procedan.

La imputación a resultados por la disminución de los activos por impuestos diferidos se ha realizado con cargo a la cuenta "Ajustes negativos por imposición sobre beneficios" y la disminución de los pasivos por impuestos diferidos con abono a la cuenta "Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios". En caso de imputación de los ajustes a patrimonio neto, estos se han realizado con cargo o abono a la cuenta "Ajustes por cambio de valor", según corresponda. El efecto de dichos ajustes ha supuesto un cargo en el gasto por impuesto sobre sociedades de 4.421 miles de euros.

En los cuadros siguientes se desglosa el detalle de movimientos para el ejercicio 2014 y 2013 del epígrafe de activos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas o abonadas directamente contra el patrimonio neto.

Ejercicio 2014

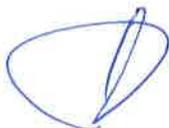
Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
<b>Activos</b>					
Compromisos con el personal	4.998	1.051	--	(1.145)	4.904
Deterioro instrumentos de patrimonio	9.491	5.768	--	(2.635)	12.624
Otros conceptos	3.752	1.891	--	(1.065)	4.578
<b>Total</b>	<b>18.241</b>	<b>8.710</b>	<b>--</b>	<b>(4.845)</b>	<b>22.106</b>

Miles de euros

Ejercicio 2013

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
<b>Activos</b>					
Compromisos con el personal	4.068	1.020	--	(90)	4.998
Deterioro instrumentos de patrimonio	8.492	1.890	--	(891)	9.491
Otros conceptos	2.099	1.653	--	--	3.752
<b>Total</b>	<b>14.659</b>	<b>4.563</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>18.241</b>

Miles de euros



Igualmente se desglosan a continuación el detalle de movimientos para el ejercicio 2014 y 2013 del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas y abonadas directamente como patrimonio neto en el ejercicio.

Ejercicio 2014

Concepto	Saldo inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
<b>Pasivos</b>					
Beneficio por ventas de instrumentos de patrimonio	125	--	--	(21)	104
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>(21)</b>	<b>104</b>

Miles de euros

Ejercicio 2013

Concepto	Saldo inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
<b>Pasivos</b>					
Beneficio por ventas de instrumentos de patrimonio	324	--	--	(199)	125
<b>TOTAL</b>	<b>324</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>(199)</b>	<b>125</b>

Miles de euros

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación. El detalle de los incentivos fiscales de la Sociedad para los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Ejercicio 2014

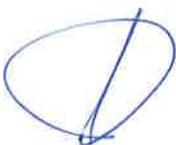
Modalidad	Ejercicio al que corresponden	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente de aplicación	Importe no registrado	Plazo para su aplicación
Deducción por doble imposición	2014	138.846	--	--	--
Otros	2014	3.177	--	--	--
<b>TOTAL</b>		<b>142.023</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Miles de euros

Ejercicio 2013

Modalidad	Ejercicio al que corresponden	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente de aplicación	Importe no registrado	Plazo para su aplicación
Deducción por doble imposición	2013	132.475	--	--	--
Otros	2013	461	--	--	--
<b>TOTAL</b>		<b>132.936</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Miles de euros

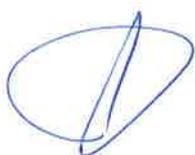


Durante el ejercicio 2011 la Sociedad aplicó deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por importe de 2.175.741 euros a que se refiere el Art. 42 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto-Ley 4/2004, de 5 de marzo, sobre una base de 18.131.178 euros. El compromiso por reinversión fue totalmente cubierto en el ejercicio mediante inversiones efectuadas por el Grupo Fiscal 9/85.

En el ejercicio 2002 la Sociedad se acogió al régimen transitorio de reinversión de beneficios extraordinarios previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Local por importe de 95.843.000 euros, generando una deducción de 16.293.000 euros aplicada en el Impuesto de Sociedades de 2001.

La liquidación consolidada del Grupo Fiscal 9/85 correspondiente al ejercicio 2014 arroja un importe a cobrar de 55.669.298 euros, registrado en el activo de la Sociedad (4.075.763 euros en 2013).

Como consecuencia de su reparto entre las sociedades del Grupo, la Sociedad tiene registrados en los dos últimos ejercicios los siguientes créditos y débitos frente a las sociedades dominadas del Grupo Fiscal 9/85:



MAPFRE, S.A.

SOCIEDAD	IMPORTE			
	CRÉDITO		DÉBITO	
	2014	2013	2014	2013
MAPFRE VIDA PENSIONES S.G.F.P. S.A	481	506	--	--
MAPFRE INVERSION S.V.S.A.	3.820	2.951	--	--
MAPFRE INVERSION DOS S.G.I.I.C.S.A.	140	28	--	--
MAPFRE VIDA, S.A.DE SEG.Y REASEG.SOBRE LA VIDA HUMANA	--	--	30.805	7.726
CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES, MAPFRE VIDA, S.A.	17	5	--	--
MIRACETI, S.A.	51	70	--	--
MAPFRE FAMILIAR, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	29.633	52.426	--	--
IBEROASISTENCIA INTERNANCIONAL	1	1	--	--
MULTISERVICIOS MAPFRE, S.A.	139	145	--	--
POLICLINICOS SALUD 4	--	--	1.680	1.693
MAPFRE GESTIÓN DE FLOTAS, S.A	--	--	40	18
CLUB MAPFRE, S.A.	14	--	--	2
MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	4.821	3.482	--	--
SERVIFINANZAS, S.A	--	1	1	--
SERVICIOS DE PERITACIÓN MAPFRE, S.A.	--	87	227	--
CENTRO DE EXPERIMEN. Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE, S.A.	--	--	52	2
MAPFRE INTERNACIONAL, S.A.	--	--	7.847	8.301
MAPFRE ASISTENCIA, CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	953	--	--	764
IBEROASIS CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS, S.A	--	--	299	40
IBEROASISTENCIA, S.A.	--	--	37	52
MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	--	--	2.523	6.088
SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE, S.A.	--	--	26	44
DESARROLLOS URBANOS CIC, S.A.	--	--	1.163	1.294
MAPFRE RE, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS, S.A.	6.525	11.182	--	--
MAPFRE AMERICA, S.A.	--	--	3.799	6.090
MAPFRE SOFT, S.A.	--	--	411	944
VERTIA SEGURODORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A.	--	--	13.052	10.291
CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION DE DIRECTIVOS, S.A.	--	--	2	--
GESTION MODA SHOPPING, S.A.	--	5	8	--
ITSEMAP SERVICIOS TECNOLOGICOS MAPFRE, S.A.	--	--	81	6
MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	--	--	3	4
MAPFRE TECH	373	--	--	294
MAPFRE MULTICENTRO DEL AUTOMOVIL, S.A.	--	--	--	--
MEDISEMAP AGENCIA DE SEGUROS, S.L.	12	17	--	--
MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN, S.A.	311	125	--	--
BUSINESS LAB VENTURES	--	--	1	73
MULTISERVICAR, S.A.	--	--	1	26
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS	4.773	8.436	--	--
INMOBILIARIA MAPINVER	--	--	--	1.301
<b>TOTAL</b>	<b>52.064</b>	<b>79.467</b>	<b>62.058</b>	<b>45.053</b>

Miles de euros

La suma del importe total a devolver en 2014 por la Hacienda Pública y el neto de los créditos y débitos antes mencionados, corresponde al importe a cobrar por la Sociedad, que asciende a 45.676.015 euros (38.489.979 euros en el 2013).

A la fecha de cierre del ejercicio 2014 las sociedades del Grupo Fiscal nº 9/85 han acordado saldar todas las cantidades pendientes de liquidar a las sociedades participadas integradas en el Grupo consolidado, por la asignación interna a las mismas de la eliminación del deterioro fiscal deducido por sus socios, a los efectos del reparto de la cuota del Impuesto sobre Sociedades



MAPFRE, S.A.

consolidado. El importe abonado por Mapfre S.A. por este concepto asciende a 5.568 Miles de euros.

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de las eliminaciones en consolidación fiscal de la sociedad en los dos últimos ejercicios.

Diferencias permanentes	Sociedad	Ejercicio	
		2014	2013
• Dividendos empresas del Grupo	MAPFRE RE, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS, S.A.	73.385	78.674
	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	98.477	75.000
	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	185.014	119.999
	MAPFRE GLOBAL RISKS, S.A.	44.998	61.999
	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	24.978	37.965
	MAPFRE ASISTENCIA, S.A.	--	7.000
	MAPFRE AMÉRICA, S.A.	35.967	60.944
	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS	2	2
<b>Total Diferencias permanentes</b>		<b>462.821</b>	<b>441.583</b>

Diferencias Temporarias	Sociedad	Ejercicio	
		2014	2013
• Deterioro Empresas del Grupo	MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	--	--
<b>Total Diferencias Temporarias</b>		<b>--</b>	<b>--</b>

Miles de euros

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de los importes pendientes de revertir como consecuencia de las eliminaciones por diferencia temporaria de la sociedad en el Grupo Fiscal.

Concepto	Sociedad Compradora	Importe	Ejercicio de la eliminacion	
• Venta acciones				
	- MAPFRE SOFT	MAPFRE AMÉRICA, S.A.	(2)	2.003
	- MUSINI	MAPFRE GLOBAL RISKS, S.A.	(92)	2.004
	- MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO	MAPFRE GLOBAL RISKS, S.A.	10.251	2.005
	- MAPFRE SERVICIOS DE INFORMAT.	MAPFRE INTERNET, S.A.	1.219	2.010
	- MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	MAPFRE AMÉRICA CAUCIÓN Y CRÉDITO	(103)	2.010
	- MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	(1.764)	2.010
	- MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	MAPFRE GLOBAL RISKS, S.A.	(184)	2.010
	- MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS	(956)	2.010
	- MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	(251)	2.010
	- MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	(697)	2.011
	- MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	(98)	2.011
	- MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS	(371)	2.011
<b>Total</b>		<b>6.952</b>		

Miles de euros

No se han producido, en ninguno de los dos últimos ejercicios, reversión de las eliminaciones por diferencias temporarias.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.



### Comprobaciones tributarias

Como resultado de las actuaciones inspectoras iniciadas con fecha 17 de febrero de 2012, respecto del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal 9/85 por los ejercicios 2007 a 2009, que afectaron a MAPFRE S.A., como entidad dominante, así como a las entidades dominadas MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL REASEGURO (ejercicios 2007-2009), MAPFRE GLOBAL RISKS, S.A. (ejercicios 2008 y 2009), MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (ejercicios 2008 y 2009) y MAPFRE FAMILIAR CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (ejercicios 2008 y 2009), y por el resto de impuestos a los que las citadas sociedades estaban sometidas por los ejercicios 2008 y 2009 se firmaron Actas de Conformidad en concepto de "Impuesto sobre el Valor Añadido" y "Retenciones por rendimientos del trabajo", ejercicios 2008 y 2009, por importe total de 448 miles de euros, cuyas liquidaciones se encuentran pagadas al cierre del ejercicio 2014.

En relación con las actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal de los ejercicios 2007 a 2009, se ha firmado un acta de disconformidad por importe de 5.497 miles de euros, por discrepancias sobre la deducción aplicada por el Grupo Fiscal en concepto de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica generada por varias sociedades dominadas, pero que no afecta a MAPFRE S.A. La liquidación derivada del acta se encuentra recurrida ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que al cierre del ejercicio se haya notificado la puesta de manifiesto del expediente para formular alegaciones.

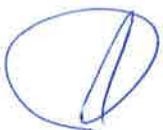
Por tanto, a 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sometida por los ejercicios 2011 a 2014, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010. En opinión de los asesores de la Sociedad, la posibilidad de que puedan producirse pasivos fiscales que afecten de forma significativa a la posición financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014, es remota.

### Operaciones de reestructuración empresarial

Con fecha 6 de septiembre de 2013, se realizó la operación de escisión financiera del 100% de las acciones de SEGUROS GERAIS que pertenecían a MAPFRE INTERNACIONAL y fueron transmitidas a MAPFRE FAMILIAR, siendo MAPFRE S.A. socio único de las entidades intervinientes en la operación.

Dicha operación, se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

El 22 de febrero 2011 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE VIDA mediante la aportación no dineraria de las Sociedades CAJA CASTILLA LA MANCHA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS y UNIÓN DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA, S.A., operación acogida al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.



A efecto de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, se facilita la siguiente información:

- Valor contable de las acciones de CAJA CASTILLA LA MANCHA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y UNIÓN DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA, S.A., aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE VIDA: 206.472.122 miles de euros.

El 6 de junio de 2011 se realizó una ampliación de capital en MAQUAVIT INMUEBLES mediante la aportación de la participación de la Sociedad MAPFRE QUAVITAE, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efecto de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto legislativo 4/2004, facilita la siguiente información:

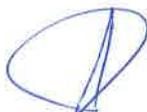
- Valor contable de las acciones de MAPFRE QUAVITAE, aportadas en la ampliación de capital de MAQUAVIT INMUEBLE: 20.695.539 euros.

Hasta el 2008 se realizaron las siguientes operaciones de fusión, acogidas todas ellas al Régimen Fiscal Especial del Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

- Fusión por absorción de MAPFRE-CAJAMADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A. por parte de MAPFRE, S.A. En las cuentas anuales del ejercicio 2008 se incluyó como anexo el último balance cerrado por la sociedad absorbida.
- Fusión por absorción de MAPFRE AUTOMÓVILES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., MAPFRE CAJA SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. y MAPFRE GUANARTEME, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CANARIAS, S.A., por parte de MAPFRE SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (sociedad que cambia su denominación social por la de MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.).
- Fusión por absorción de MAPFRE AGROPECUARIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.).
- Fusión por absorción de MAPFRE AMÉRICA VIDA, S.A. por MAPFRE AMÉRICA, S.A.

En 2008 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la Sociedad GENEL SIGORTA, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efecto de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, facilita la siguiente información:



- Valor contable de las acciones de GENEL SIGORTA aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE INTERNACIONAL: 282.042.108 euros.

En 2007 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de las Sociedades MAPFRE SEGUROS GERAIS, CATTOLICA y MAPFRE USA, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efecto de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, facilita la siguiente información:

- Valor contable de las acciones de SEGUROS GERAIS, CATTOLICA y MAPFRE USA aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE INTERNACIONAL: 116.500.282,68 euros.

En 2006 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la participación de la Sociedad en MIDDLE SEA y MAPFRE ASIAN INSURANCE CORPORATION, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efectos de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, se facilita la siguiente información:

- Valor contable de las acciones de MIDDLE SEA y MAPFRE ASIAN INSURANCE CORPORATION aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE INTERNACIONAL: 27.830.737,43 euros.
- Valor por el que la sociedad ha contabilizado las acciones de MAPFRE INTERNACIONAL recibidas en la ampliación de capital: 28.599.997,35 euros.

En la memoria del ejercicio 2006 figura la información relativa a esta operación.

Con fecha 31 de enero de 2003 tuvo lugar una ampliación de capital de MAPFRE RE en la que la Sociedad aportó el inmueble de Paseo de Recoletos nº 25 de Madrid que, a su vez, le había sido transmitido en la cesión global de activos y pasivos de INCALBARSA, formalizada el 27 de diciembre de 2000. Ambas operaciones fueron acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

Dicho inmueble tenía un valor contable en el momento de la aportación de 11.868.822,10 euros y una amortización acumulada de 1.567.104,37 euros.

Como consecuencia de la aportación no dineraria en la referida ampliación de capital, la Sociedad recibió acciones de MAPFRE RE por importe de 30.000.000 euros.

En la memoria del ejercicio 2003 figura la información relativa a esta operación.

En el ejercicio 2001 la Sociedad realizó operaciones de canje de valores acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.



A efectos de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, se facilita la siguiente información:

- Valor contable de 455.054 acciones de MAPFRE SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE-CAJA MADRID, Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.: 4.045.896,15 euros.
- Valor por el que la Sociedad contabilizó las 4.946.766 acciones recibidas de MAPFRE CAJA MADRID, Holding de Entidades Aseguradoras, S.A. en la referida ampliación de capital: 4.045.896,15 euros.

En la memoria del ejercicio 2001 figura la información relativa a estas operaciones.

En el ejercicio 2000 la Sociedad realizó operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por la aportación de acciones de MAPFRE VIDA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, S.A., MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, Compañía de Seguros de Reaseguros, S.A., y MAPFRE SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. a una ampliación de capital de MAPFRE-CAJA MADRID Holding de Entidades Aseguradoras, S.A..

Asimismo, en el ejercicio 2000 se formalizó la cesión global de activos y pasivos de INCALBARSA, S.A. a favor del accionista único, CORPORACIÓN MAPFRE, S.A., operación también acogida al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la Memoria del ejercicio 2000 figura la información relativa a estas operaciones.

#### Grupo de Sociedades IVA

En 2014 forman parte del Grupo Fiscal número IVA 87/10 las siguientes entidades:

MAPFRE, S.A.; MAPFRE AMÉRICA S.A.; MAPFRE INTERNACIONAL S.A.; MAPFRE RE COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.; MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE VIDA S.A.; MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.; MAPFRE SEGUROS EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE ASISTENCIA CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE-CAJA MADRID VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; BANKINTER VIDA SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; UNIÓN DUERO VIDA S.A.; DUERO PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES; VERTI ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.; CATALUNYACAIXA VIDA S.A.; CATALUNYACAIXA ASSURANCE GENERALES S.A.; MAPFRE TECH S.A.; SOLUNION SEGUROS DE CRÉDITO S.A.; MAPFRE SOFT S.A. Y BANKINTER SEGUROS S.A.; MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. Y SOLUNION SERVICIOS DE CRÉDITO, S.L..



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'D' or similar shape.

### 13. INGRESOS Y GASTOS

El siguiente cuadro refleja las cargas sociales de la Sociedad en los dos últimos ejercicios:

DETALLE DE CARGAS SOCIALES	IMPORTE	
	2014	2013
Seguridad Social	4.737	4.121
Aportaciones para pensiones	4.137	3.679
Otras cargas sociales	6.837	4.354
<b>TOTAL</b>	<b>16.711</b>	<b>12.154</b>

Miles de euros

### 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El cuadro siguiente refleja el movimiento producido en las provisiones reconocidas en el balance durante los dos últimos ejercicios.

PARTIDA	SALDO INICIAL		AUMENTOS		DISMINUCIONES		SALDO FINAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	11.332	5.072	5.534	6.260	(481)	--	16.385	11.332
Otras provisiones	5.202	5.066	92	320	(565)	(184)	4.729	5.202
<b>TOTAL</b>	<b>16.534</b>	<b>10.138</b>	<b>5.626</b>	<b>6.580</b>	<b>(1.046)</b>	<b>(184)</b>	<b>21.114</b>	<b>16.534</b>

Miles de euros

A 31 de diciembre de 2014 la partida "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" incluye:

- Planes de prestación definida que se encuentran exteriorizados, detallados en la nota 16 de la Memoria, por importe de 4.960 miles de euros (5.072 miles de euros en 2013).
- Plan de incentivos a medio plazo detallados en la norma de valoración "Gastos de personal" por importe de 8.967 miles de euros (4.188 miles de euros en 2013).
- Premio de permanencia detallado en la nota "Gastos de personal" por importe de 2.458 miles de euros (2.072 miles de euros en 2013).

La partida "Otras provisiones" de los ejercicios 2014 y 2013 recoge el importe estimado de los compromisos asumidos en la venta del 51 por 100 de las acciones de PROGRESS ASSECURACIONI.



Al cierre de los dos últimos ejercicios, y hasta la fecha de la formulación de las cuentas anuales no se tenía evidencia de la existencia de activos y pasivos contingentes por importes significativos.

## 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha mantenido durante los dos últimos ejercicios ninguna partida de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa e incluida bajo mención específica en las presentes cuentas anuales.

## 16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Los planes de aportación y prestación definidas vigentes son valorados conforme a lo detallado en la descripción de las normas de registro y valoración.

El importe correspondiente al gasto por planes de pensiones de aportación definida ha ascendido a 4.137 miles de euros en 2014 (3.679 miles de euros en 2013).

Los planes de prestación definida son aquellos en los que la prestación se fijó en función de los sueldos finales, con prestación en forma de renta vitalicia, revisable según el índice de precios al consumo (I.P.C) anual. Comprenden en su totalidad a personal pasivo.

Las obligaciones por planes de prestación definida se encuentran exteriorizadas íntegramente mediante pólizas suscritas con MAPFRE VIDA.

A continuación se detalla la conciliación del valor actual de la obligación derivada de los planes de prestación definida en los dos últimos ejercicios:

Concepto	2014	2013
<b>Valor actual obligación a 1 de enero</b>	<b>5.072</b>	<b>5.072</b>
• Coste de los servicios del ejercicio corriente	--	--
• Coste por intereses	212	216
• Pérdidas y ganancias actuariales	13	22
• Prestaciones pagadas	(238)	(235)
• Liquidaciones	--	--
• Otros conceptos	(99)	--
<b>Valor actual obligación a 31 de diciembre</b>	<b>4.960</b>	<b>5.072</b>

Miles de euros



En el siguiente cuadro se detalla la conciliación del saldo inicial y final de los derechos de reembolso de los dos últimos ejercicios, cuyo valor se corresponde con la provisión matemática de las pólizas de exteriorización.

Concepto	2014	2013
<b>Valor derecho de reembolso a 1 de enero</b>	<b>5.072</b>	<b>5.072</b>
• Rendimiento esperado de los activos afectos	212	216
• Aportaciones efectuadas por el empleador	--	--
• Pérdidas y ganancias actuariales	13	22
• Prestaciones pagadas.	(238)	(235)
• Liquidaciones	--	--
• Otros conceptos	(99)	(3)
<b>Valor derecho de reembolso a 31 de diciembre</b>	<b>4.960</b>	<b>5.072</b>

Miles de euros

Las principales hipótesis actuariales utilizadas a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios han sido las tablas de supervivencia PERM/F-2000 y el I.P.C. anual de un 3 por 100 en ambos ejercicios, siendo las tasas de descuento y el rendimiento esperado de los activos afectos idénticos al tratarse de productos con casamientos de flujos.

## 17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La Junta General Extraordinaria de MAPFRE S.A., celebrada el 4 de julio de 2007, aprobó el plan de incentivos referenciados al valor de las acciones para directivos del GRUPO MAPFRE que se detalla a continuación:

- **Fórmula:** Se concede a cada partícipe el derecho a percibir en efectivo la cuantía resultante de multiplicar el número de acciones de MAPFRE, S.A. asignadas teóricamente, por la diferencia entre la media aritmética simple de la cotización de cierre durante las sesiones bursátiles de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de comunicación del ejercicio y la media aritmética simple de la cotización de cierre durante las sesiones bursátiles correspondientes a los 30 días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de inclusión en el plan.

No obstante, en el colectivo inicial de partícipes esta referencia se ha sustituido por la cotización de cierre del día 31 de diciembre de 2006, que fue de 3,42 euros por acción.

- **Ejercicio del derecho.** El derecho es ejercitable en un 30 por 100 como máximo durante el mes de enero del cuarto año, en un 30 por 100 como máximo durante el mes de enero del séptimo año y el resto durante el mes de enero del décimo año. Todos los derechos



concedidos deberán ejercerse como fecha límite el último día del tercer periodo mencionado.

El número de acciones de referencia tenidas en cuenta a efectos del cálculo de la retribución ha ascendido a 1.900.584 acciones en 2014 (2.192.982 acciones en 2013), cuyo precio de ejercicio es de 3,42 euros por acción.

En el ejercicio 2014 se ha producido una baja, no produciéndose movimiento alguno en el ejercicio 2013.

Para obtener el valor razonable de las opciones otorgadas se ha aplicado un modelo de valoración basado en árboles binomiales, considerando los siguientes parámetros:

- Como tipo de interés sin riesgo se ha considerado el tipo cupón cero derivado de la curva de tipos IRS (Interest Rate Swap) del euro al plazo de vencimiento de la opción.
- Como rentabilidad por dividendos se ha considerado la que resultaba de los dividendos pagados con cargo al último ejercicio cerrado (2013) y la cotización al cierre del ejercicio 2014.
- Como volatilidad del activo subyacente se ha tomado la que resulta del comportamiento de la cotización de la acción de MAPFRE, S.A. durante el ejercicio 2014.

En función de los anteriores parámetros, el citado sistema retributivo es valorado y reconocido en la cuenta de resultados conforme a lo indicado en la Nota 4.i) de la memoria.

Los gastos de personal registrados en la cuenta de resultados por este concepto ascienden a (330) miles de euros en 2014 (320 miles de euros en 2013), registrándose la contrapartida en el pasivo.

Con objeto de cubrir el gasto de las entidades del GRUPO MAPFRE por este concepto a la fecha del ejercicio de derecho, se contrataron durante el ejercicio 2008 dos equity swap sobre 8.625.733 acciones y 219.297 acciones, con un precio de ejercicio de 3,2397 y 2,6657 euros, respectivamente. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 el valor de mercado de dichos equity swap, por importe de 3.648 y 995 miles de euros, se recoge en "Otros pasivos financieros", incluyendo en la cuenta de resultados la variación del ejercicio.

El importe total en libros de los pasivos registrados al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 en relación con el plan de incentivos referenciado al valor de la acción asciende a 239 y 569 miles de euros, respectivamente (siendo el valor intrínseco nulo a 31 de diciembre de 2014).

Al cierre del ejercicio no se ha ejercido ningún derecho por lo que la totalidad de los derechos se ejercerán en el mes de enero de 2017.



## 18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las principales operaciones efectuadas con partes vinculadas en los dos últimos ejercicios.

Gastos e ingresos	Empresas del grupo		Otras partes vinculadas		TOTAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
1) Gastos financieros	27.526	(23.480)	--	--	27.526	(23.480)
4) Arrendamientos	(3.011)	(2.798)	--	--	(3.011)	(2.798)
9) Otros gastos	(4.917)	(4.663)	--	--	(4.917)	(4.663)
<b>GASTOS</b>	<b>19.598</b>	<b>(30.941)</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>19.598</b>	<b>(30.941)</b>
10) Ingresos financieros	12.831	18.245	--	--	12.831	18.245
13) Dividendos recibidos	462.821	441.583	--	--	462.821	441.583
15) Prestación de servicios	74.771	68.603	--	--	74.771	68.603
<b>INGRESOS</b>	<b>560.423</b>	<b>528.431</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>560.423</b>	<b>528.431</b>

Miles de euros

Otras transacciones	Empresas del grupo		Otras partes vinculadas		TOTAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos.	--	--	--	--	--	--
Acuerdos de financiación: Créditos y aportaciones de capital.	12.000	60	--	(398.855)	12.000	(398.795)
Amortización o cancelación de créditos.	(137.948)	(195.032)	--	883.850	(137.948)	688.818
Acuerdos de financiación: Préstamos y aportaciones de capital.	(147.045)	(254.415)	--	(45.000)	(147.045)	(299.415)
Amortización o cancelación de préstamos.	15.401	232.429	--	45.000	15.401	277.429
Dividendos y otros beneficios distribuidos.	--	--	292.025	243.722	292.025	243.722

Miles de euros

Durante los dos últimos ejercicios no se han realizado aportaciones de capital en empresas del Grupo y asociadas.

El siguiente cuadro recoge el importe de los saldos pendientes con empresas del Grupo al cierre de los dos últimos ejercicios:

Concepto	Activos		Pasivos	
	2014	2013	2014	2013
Préstamos	322.114	447.541	606.699	488.000
Intereses de préstamo	59	148	49.528	9.917
Grupo Fiscal	52.064	79.467	62.058	112.012
Otros conceptos	23.311	24.335	3.393	672
<b>TOTAL</b>	<b>397.548</b>	<b>551.491</b>	<b>721.678</b>	<b>610.601</b>

Miles de euros

Las transacciones con partes vinculadas son relacionadas con el tráfico normal de la empresa y han sido realizadas según condiciones de mercado.

En el cuadro siguiente se detalla la retribución en los dos últimos ejercicios del personal clave de la dirección (entendiéndose como tal los miembros del Consejo de Administración):

CONCEPTO	IMPORTE	
	2014	2013
<b>Retribuciones a corto plazo</b>		
Sueldos	4.265	3.309
Asignaciones fijas	862	1.053
Dietas	553	795
Seguros de vida	86	77
Otros conceptos	32	39
<b>Pagos basados en acciones</b>	(163)	192
<b>TOTAL</b>	<b>5.635</b>	<b>5.465</b>

Miles de euros

La retribución básica de los Consejeros Externos consiste en una asignación fija anual por la pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe ha sido, en los dos últimos ejercicios, de 47.003 euros. Dicha cantidad se incrementa en un 50 por 100 en el caso de las personas que ocupan cargos en el seno del propio Consejo o presiden una Comisión o Comité Delegado, sin que quepan incrementos acumulativos cuando una misma persona ocupa varios cargos.

Además tienen establecido un Seguro de Vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas reconocidas al personal, como el seguro de enfermedad.



Los Consejeros Externos que son miembros de Comisiones o Comités Delegados percibieron, además, una dieta por asistencia a las reuniones, cuya cuantía ha sido, en los dos últimos ejercicios, de 4.700 euros por asistencia a Comisión Delegada y de 4.113 euros por asistencia a Comités. En el ejercicio 2015 se suprimen dichas dietas, sustituyéndose por una asignación fija por pertenencia a dichos órganos delegados.

Los Consejeros Ejecutivos perciben las retribuciones establecidas en sus contratos, que incluyen sueldo fijo, incentivos de cuantía variable vinculados a los resultados, seguros de vida e invalidez, y otras compensaciones establecidas con carácter general para el personal de la Entidad; además existen complementos de pensiones materializados en planes de aportación definida para caso de jubilación, exteriorizados a través de un seguro de Vida, todo ello dentro de la política retributiva establecida por el Grupo para sus Altos Directivos, sean o no consejeros. Como aportación a planes de aportación definida se han registrado como gasto del ejercicio 1.364 miles de euros (1.571 miles de euros en 2013). Por otra parte en el ejercicio 2014 se han devengado otras remuneraciones que corresponden a conceptos no recurrentes por importe de 4,29 millones de euros.

En concepto de premio de permanencia se han devengado gastos por importe de 7 miles de euros en el ejercicio 2014 (11 miles de euros en 2013).

Asimismo, en el presente ejercicio y en el marco de la política retributiva para Directivos, en concepto de incentivos a medio plazo, se han devengado gastos por importe de 1.400 miles de euros. (1.683 miles de euros en 2013), cuyo importe total se liquidará, en caso de alcanzarse los objetivos establecidos, en 2016. El importe pendiente de pago estimado por este concepto al cierre del ejercicio asciende a 2.800 miles de euros

Los Consejeros Ejecutivos han percibido hasta el mes de febrero una dieta por asistencia a la Comisión Delegada de 4.700 euros en los dos últimos ejercicios.

Las remuneraciones básicas de los Consejeros Externos son aprobadas por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. La retribución de los Consejeros Ejecutivos, las dietas por asistencia de los miembros externos de las Comisiones y Comités Delegados y la asignación fija por Presidencia de los Consejos son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe del citado Comité, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General

Los administradores de la Sociedad no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.



MAPFRE, S.A.

En el siguiente cuadro se detallan las acciones de MAPFRE, S.A. que a 31 de diciembre de 2014 poseían los administradores de la Sociedad con cargo vigente a dicha fecha.

ADMINISTRADOR	Número de acciones de MAPFRE, S.A.
D. Antonio Huertas Mejías	253.185
D. Esteban Tejera Montalvo	23
D. Francisco Vallejo Vallejo	155.000
D. Antonio Núñez Tovar	305.330
D. Ignacio Baeza Gómez	173.875
D. Rafael Beca Borrego	457.807
D. Rafael Casas Gutiérrez	82.231
D. Rafael Fontoira Suris	23
D. Luis Hernando de Larramendi y Martínez	13.627
D. Luis Iturbe Sanz de Madrid	34.816
D. Andrés Jiménez Herradón	23.452
D. Alberto Manzano Martos	90.154
D. Rafael Márquez Osorio	69.804
D. Antonio Miguel-Romero de Olano	32.567
D <sup>a</sup> . Catalina Miñarro Brugarolas	1.510
D. Alfonso Rebuelta Badías	44.346
D. Matías Salvá Benassar	819.598

A cierre del ejercicio no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los administradores con el interés de la Sociedad.



**19. OTRA INFORMACIÓN**

En el siguiente cuadro se detalla el número medio de empleados en los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

CONCEPTO	2014		2013	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	4	--	4	--
Dirección	85	33	80	35
Administrativos	20	61	24	58
Otros	86	89	70	81
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>183</b>	<b>178</b>	<b>174</b>

No existen diferencias significativas entre la plantilla media y la existente al cierre de los dos últimos ejercicios.

Las retribuciones devengadas por la Sociedad a favor de los Auditores Externos en el ejercicio 2014 por los servicios de auditoría de cuentas anuales y la revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados a 30 de junio ascienden a 663.734 euros (664.328 euros en 2013), habiéndose devengado también por servicios relacionados con la auditoría de cuentas 323.300 euros (162.900 euros en 2013) y por otros servicios 104.970 euros (99.750 euros en 2013), cifras que se considera no comprometen la independencia de los auditores.

Se detallan a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en los dos últimos ejercicios.

CONCEPTO	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo mínimo legal	63.037	100	63.396	100
Resto	--	--	--	--
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>63.037</b>	<b>100</b>	<b>63.396</b>	<b>100</b>

Miles de euros

Plazo medio ponderado excedido de pagos (días)	--	--	--	--
--	----	----	----	----

Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal	--	--	--	--
--	----	----	----	----

Miles de euros

El periodo medio de pago a proveedores del ejercicio es de 20 días.



Ejercicio 2014

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACION				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) / Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
MAPFRE TECH	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Informática	0,9744	98,9266	0,9744	98,9266	10.032	(7.850)	--	(367)	451	92	--	--	
MAPFRE América	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	99,272	0,0001	99,272	0,0001	604.182	2.318.269	(776.951)	270.864	(1295)	1.188.654	--	35.967	
MAPFRE Re Cia. de Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	91,5288	0,0003	91,5288	0,0003	223.916	639.826	173.904	14.523	--	375.595	--	73.385	
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros	S.A.	Sor Ángela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9970	0,0030	99,9970	0,0030	108.176	165.615	(28.795)	29.612	(8.533)	110.912	--	--	
MAPFRE Internacional	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Holding	100,0000	0,0000	100,0000	0,0000	1656.924	403.206	178.305	105.071	(70.980)	2.055.987	--	98.477	
MAPFRE Inmuebles (*)	S.G.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	9,9977	89,9940	9,9977	89,9940	825.642	(338.050)	--	(790)	(4.453)	56.778	(370)	50.220	
Maquavit Inmuebles (*)	S.L.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	56,8432	--	56,8432	--	45.436	(1878)	--	(542)	1.189	24.459	370	280	
Mapfre Vida	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9087	--	99,9087	--	60.242	119.1087	229.256	80.066	64.841	1.132.904	--	24.978	
Fancy Investment	S.A.	Avda. 18 de Julio, 841 Montevideo (Uruguay)	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	14.529	6.275	(8.871)	--	1.666	13.599	--	--	
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	50,0000	49,9997	50,0000	49,9997	120	77	--	11	(6)	61	--	--	
MAPFRE Inversión	S.A.	Ctra.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Sociedad de Valores	0,0009	99,9078	0,0009	99,9078	33.055	180.529	17.395	42.363	(7.558)	2	--	--	
MAPFRE Inversión DOS	S.A.	Ctra.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Gestora de instituciones de inversión colectiva	0,0147	99,894	0,0147	99,894	2.043	33.940	4.171	2.503	(549)	2	--	--	
MAPFRE Familiar	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9993	--	99,9993	--	47.1565	853.489	380.986	206.971	7.097	3.050.935	--	185.014	
MAPFRE Global Risk	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros	99,9994	0,0006	99,9994	0,0006	20.182	546.045	117.470	120.641	(3.37)	529.058	--	44.998	

Ejercicio 2014

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro /Reversión ejercicio)	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
MAPFRE Seguros de Empresa	S.A.	Ctra Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros	0,003	99,997	0,003	99,997	19.900	255.925	81514	7155	(1287)	12	-	-	2
Clube Mapfre do Brasil	LTDA	Avda. dos Autonomistas, 701 Vila Yara - Osasco SP CEP 06020-000 (Brasil)	Asesoría	0,3314	98,8953	0,3314	98,8953	161830	14.337	(50.15)	2.658	9.009	86	-	-	-
Centro Internacional de Formación de Directivos	S.A.	Ctra Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Formación	100	-	100	-	128	12	-	(5)	2	92	-	-	-
Total																
Otras Inversiones																
Total Inversiones empresas grupo y asociadas																
													8.59228	-	50.500	
													6			
													8.59234			

Ninguna de las sociedades cotiza en Bolsa.

(\*) Importe recuperable determinado en base al valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad.



Ejercicio 2013

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
MAPFRE TECH	S.A.	Ctra Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Informática	0,9744	98,9286	0,9744	98,9286	10.032	(5.528)	--	245	(227)	92	--	--	
MAPFRE América	S.A.	Ctra Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	99,2172	0,0001	99,2172	0,0001	604.482	1940.500	(662.958)	259.346	8.599	1.188.654	--	60.944	
MAPFRE Re Cia de Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	91,5288	0,0003	91,5288	0,0003	223.916	616.012	61046	108.907	--	375.595	--	78.674	
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros	S.A.	Sor Angela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9970	0,0030	99,9970	0,0030	108.176	21870	(39.407)	36.463	(2.704)	10.912	--	7.000	
MAPFRE Internacional	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Holding	100,0000	0,0000	100,0000	0,0000	1.656.924	386.060	(76.073)	128.267	(2.256)	2.055.987	--	75.000	
MAPFRE Inmuebles (*)	S.G.A.	Ctra Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	9,9977	89,9932	9,9977	89,9932	825.642	(319.543)	--	(8.682)	(9.898)	57.148	(6.020)	49.850	
Maquavit Inmuebles (*)	S.L.	Ctra Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	56,8400	--	56,8400	--	45.436	(1470)	--	(452)	44	24.089	(280)	650	
Mapfre Vida	S.A.	Avda. General Perón, 40 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9073	--	99,9073	--	60.242	1.26.386	75.539	33.790	6182	1.52.879	--	37.965	
Fancy Investment	S.A.	Avda. 18 de Julio, 841 Montevideo (Uruguay)	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	15.212	1502	(6.563)	--	2.331	14.247	--	--	
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	50,0000	49,9997	50,0000	49,9997	120	81	--	(5)	11	61	--	--	
MAPFRE Inversión	S.A.	Ctra Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Sociedad de Valores	0,0009	99,9064	0,0009	99,9064	33.055	183.349	10.779	30.793	1883	2	--	--	
MAPFRE Inversión DOS	S.A.	Ctra Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Gestora de Instituciones de inversión colectiva	0,0147	99,8926	0,0147	99,8926	2.043	34.483	2.220	952	17	2	--	--	
MAPFRE Inversión TRES	S.A.	Ctra Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9993	--	99,9993	--	471.565	893.832	74.683	149.164	5.300	3.050.995	--	19.999	
MAPFRE Inversión CUATRO	S.A.	Ctra Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros	99,9994	0,0006	99,9994	0,0006	20.182	472.868	39.632	122.811	(1624)	529.058	--	61.999	





Ejercicio 2013

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
MAPFRE Seguros de Empresa	S.A.	C/Ita.Pozuelo, 52 Majadahonda -28222 Madrid	Seguros	0,003	99,997	0,003	99,997	19.900	225.345	29.523	75.646	322	12	-	-	2
Clube Mapfre do Brasil	LTDA	Avda. dos Autonomistas, 701Vila- Yara - Osasco SP CEP 06020-000(Brasil)	Asesoría	0,3314	98,8953	0,3314	98,8953	151830	2.637	(51047)	1042	10.653	86	-	-	-
Centro Internacional de Formación de Directivos	S.A.	C/Ita.Pozuelo, 52 Majadahonda -28222 Madrid	Formación	100	-	100	-	128	13	-	(1)	-	92	-	-	-
<b>Total</b>													8.519.851	(6.300)	50.500	
Otras inversiones																
Total inversiones empresas grupo y asociadas																
8.519.856																

Ninguna de las sociedades cotiza en Bolsa.

(\*) Importe recuperable determinado en base al valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad.



**INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL**

**EJERCICIO 2014**

**MAPFRE, S.A.**



**MAPFRE, S.A.**  
**INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL 2014**

En un año tan complejo como el 2014, las filiales de MAPFRE, S.A. han tenido un ejercicio muy satisfactorio. Sus primas emitidas y aceptadas han ascendido a 22.400,9 millones de euros, con incremento del 2,6 por 100. Los ingresos totales por operaciones han alcanzado la cifra de 27.215,5 millones de euros, incluyendo 849,3 millones de nuevas aportaciones brutas a fondos de pensiones.

### **Magnitudes básicas**

Son destacables las magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias siguientes:

- Los ingresos por dividendos de empresas del Grupo han ascendido a 462,8 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,8 por 100 respecto al ejercicio anterior.
- Los gastos de explotación han ascendido a 117,6 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,3 por 100 respecto al ejercicio 2013.
- Los ingresos financieros han ascendido a 4,5 millones de euros, frente a los 2,0 millones alcanzados en 2013.
- Los gastos financieros han ascendido a 127,0 millones de euros, lo que representa un aumento del 1,2 por 100 respecto al ejercicio precedente.



- Durante el ejercicio no se han dotado provisiones por deterioro de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas (6,3 millones de euros del ejercicio 2013).
- Con todo ello los beneficios antes de impuestos ascienden a 307,2 millones de euros, que representa un aumento del 2,3 por 100 respecto al ejercicio precedente.
- El ingreso por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2014 asciende a 44,1 millones de euros, frente a 46,6 del ejercicio 2013.
- Los beneficios después de impuestos alcanzan la cifra de 351,3 millones de euros, lo que supone un aumento del 1,3 por 100 respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las magnitudes de Balance, son destacables las siguientes:

- Los fondos propios de MAPFRE, S.A. ascienden a 6.979,5 millones de euros, con una disminución de 79,8 millones de euros (1,1 por 100) respecto a los del ejercicio pasado, como consecuencia del beneficio del ejercicio y de los dividendos pagados durante el año, que han ascendido a 246,3 millones de euros el complementario del ejercicio 2013 y a 184,8 millones de euros el dividendo a cuenta de los resultados del propio ejercicio.



- Los activos totales ascienden a 9.360,9 millones de euros, de los cuales corresponden a inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo y corto plazo 8.524,6 y 392,1 millones de euros, respectivamente.

## Principales actividades

Las principales variaciones en las fuentes de financiación de la Sociedad durante el ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- Préstamos con empresas del Grupo por importe de 147,0 millones de euros con vencimiento en marzo de 2019.
- Apertura de un crédito sindicado por importe de 1.000 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2019. Al cierre del ejercicio la sociedad no tiene importes dispuestos.
- Cancelación anticipada del crédito sindicado por importe de 750,0 millones de euros.

No existen Deudas con entidades de crédito y el saldo de las Obligaciones se mantiene con respecto al ejercicio precedente

## Inversiones en empresas del Grupo

No se han producido durante el ejercicio inversiones y desinversiones en empresas del Grupo.



## MAPFRE y sus accionistas

Entre los objetivos estratégicos establecidos por MAPFRE para el trienio 2014-2016, se encuentra en primer lugar la creación de valor sostenible para el accionista, buscando el crecimiento rentable, una adecuada gestión del balance, y el desarrollo de los negocios estratégicos.

En este sentido, en el año 2014 MAPFRE ha logrado:

- incrementar su volumen de negocio;
- aumentar significativamente el beneficio y los dividendos;
- avanzar en el proceso de globalización, mediante el acuerdo alcanzado para el inicio de actividades de seguro directo en Italia y Alemania.

El comportamiento como empresa cotizada a favor del desarrollo sostenible y del respeto a los Derechos Humanos es reconocido con la inclusión desde el año 2006 en los índices FTSE4Good y FTSE4Good Ibex

## Canales de relación con los accionistas

En relación con las actuaciones llevadas a cabo en 2014 para desarrollar los canales de comunicación con los accionistas, cabe destacar lo siguiente:

- El servicio telefónico de accionistas (en el número gratuito 900 10 35 33) ha atendido más de 900 consultas, relacionadas principalmente con la evolución de la acción, Junta General, pago de dividendos e información financiera.

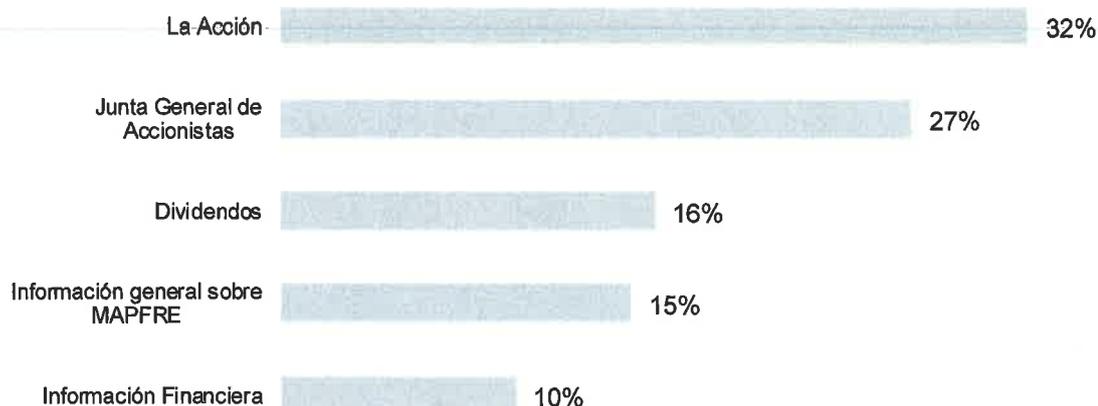


- En la sección “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa se han incluido vínculos específicos que han facilitado el acceso a documentación de especial importancia para el accionista, como la Junta General.

El Foro Electrónico de Accionistas, constituido en el año 2011, ha vuelto a estar operativo para la Junta General del día 14 de marzo de 2014.

- Se han distribuido dos boletines con información semestral sobre los resultados, las actividades más relevantes y la evolución del precio de la acción de la Sociedad.

Estos canales de comunicación han permitido identificar las principales preocupaciones de los accionistas, que se detallan en el siguiente cuadro:




## La acción de MAPFRE

En el siguiente cuadro se muestra la información básica relativa a la acción de MAPFRE al cierre del ejercicio 2014:

Número de acciones en circulación	3.079.553.273, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.
Valor nominal de cada acción	0,1 euros.
Tipo de acción	Ordinaria, representada por anotación en cuenta. Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.
Mercados en los que cotiza	Bolsas de Madrid y de Barcelona (Mercado Continuo).
Principales índices bursátiles en los que se incluye la acción	– IBEX 35; – Dow Jones Stoxx Insurance; – MSCI Spain; – FTSE All-World Developed Europe; – FTSE4Good <sup>1</sup> y FTSE4Good IBEX <sup>1</sup>
Código ISIN	ES0124244E34

## Composición de la base de accionistas

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad contaba con un total de 247.975 accionistas, de los que 244.623 tenían residencia en España con una participación individual inferior al 0,10 por 100 del capital. La FUNDACIÓN MAPFRE, mediante su participación directa e indirecta, era titular del 67,8 por 100 del capital social; los inversores españoles con participación superior al 0,1 por 100 representaban el 1,1 por 100. En cuanto a los accionistas con residencia en otros países, el 17,8 por 100 correspondía a inversores con participación superior al 0,1 por 100, y el 1,6 por 100 al resto.

<sup>1</sup> Índices que evalúan el comportamiento de las empresas en función de sus actuaciones a favor del desarrollo sostenible y del respeto a los Derechos Humanos.



En el siguiente cuadro se muestra el desglose del accionariado por países:

<u>PAÍS</u>	<u>%</u>
España	80,55
Estados Unidos	2,88
Alemania	1,78
Reino Unido	1,42
Países Nórdicos	1,22
Francia	1,15
Países Bajos	0,33
Suiza	0,26
Canadá	0,17
Italia	0,09
Andorra	0,08
Portugal	0,07
Irlanda	0,07
Brasil	0,07
Austria	0,04
Japón	0,03
Hong Kong	0,02
Australia	0,01
Sin identificar	9,77

## Valor y rentabilidad de la acción

Entre los principales compromisos de MAPFRE se encuentran la generación de valor y la adecuada remuneración a sus accionistas. Por ello, el Consejo de Administración ha acordado abonar un dividendo activo a cuenta de los resultados del ejercicio 2014 de 0,06 euros por acción, elevando el dividendo total pagado en el año a 0,14 euros por acción, con incremento del 16,7 por 100 respecto al año anterior. El desembolso total en 2014 en concepto de dividendos ha ascendido a 431,1 millones de euros. Debe destacarse que, desde que se inició la actual crisis económica y financiera en 2007, MAPFRE ha aumentado el importe destinado a dividendos en un 72,2 por 100.



El dividendo que se propone a la Junta General como dividendo complementario del ejercicio 2014 es de 0,08 euros brutos por acción.

La evolución del dividendo y de la rentabilidad por dividendos, calculada en base al precio medio de la acción, han sido las siguientes:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>DIVIDENDO (euros)</b>	0,14	0,12	0,12	0,15	0,15
<b>RENTABILIDAD POR DIVIDENDO</b>	4,7%	4,4%	6,1%	5,9%	6,3%

En el siguiente cuadro puede apreciarse el comportamiento de la acción de MAPFRE en los últimos cinco años, comparado con el de los dos principales índices de referencia (el selectivo IBEX 35 y el sectorial Dow Jones Stoxx Insurance):

	<b>1 AÑO</b>	<b>3 AÑOS</b>	<b>5 AÑOS</b>
<b>MAPFRE</b>	-9,6%	14,6%	-3,9%
<b>DJ Stoxx Insurance</b>	9,8%	88,0%	65,5%
<b>IBEX 35</b>	3,7%	20,0%	-13,9%

En el mismo periodo, el beneficio por acción (BPA) de MAPFRE ha tenido el siguiente comportamiento:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>BPA (euros)</b>	0,27	0,26	0,22	0,32	0,31
<b>INCREMENTO</b>	3,8%	18,2%	-31,3%	3,2%	-6,1%



## Información pública

La información sobre la evolución de los negocios y las actividades más relevantes de la Sociedad se pone a disposición del público inversor mediante la publicación regular de los siguientes documentos:

<u>Frecuencia</u>	<u>Tipo de información</u>
Anual	– Informes anuales individual y consolidado – Valor intrínseco del negocio de Vida y Ahorro
Trimestral	– Informes de acuerdo con los formatos exigidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) – Presentaciones de resultados

## Comunicación con los mercados financieros

La comunicación con los mercados financieros se desarrolla principalmente a través de los siguientes canales:

- Depósito previo en los registros de la CNMV de toda la información publicada, que puede consultarse a través de la página web de la Comisión.
- Publicación de la información en el apartado de la página web corporativa ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) dedicado a los accionistas.
- Distribución por correo electrónico a una base de datos de más de 400 analistas e inversores institucionales previamente registrados.
- Reuniones con analistas financieros e inversores institucionales, en España y en el extranjero.

Las reuniones presenciales y las teleconferencias dirigidas a presentar los resultados de cada trimestre se retransmiten en directo a través de Internet (“webcasts”) para facilitar el acceso del público a la compañía. En el año 2019 se han realizado cinco retransmisiones de este tipo.



## Relaciones con inversores

En el año 2014 se ha desarrollado una intensa actividad de comunicación con analistas financieros, accionistas e inversores institucionales. Entre los principales asuntos comentados destacan las perspectivas macroeconómicas en los países en los que opera el Grupo, la recuperación del volumen de negocio en España como consecuencia de la mejora en la actividad económica, la evolución de los resultados del ejercicio por áreas de negocio, la tendencia esperada de los próximos dividendos, y el proceso de adaptación a los requerimientos establecidos por Solvencia II.

La actividad de comunicación se ha reforzado para informar a los mercados financieros sobre el acuerdo de adquisición de las operaciones de DIRECT LINE en Alemania e Italia, anunciada en septiembre de 2014.

En el siguiente cuadro se muestra la actividad de comunicación con los mercados financieros llevada a cabo en el año 2014:

Presentaciones de resultados	4
Teleconferencias	5
Reuniones con analistas e inversores institucionales españoles	105
Reuniones con analistas e inversores institucionales de otros países	362
Participación en foros de inversores institucionales	9

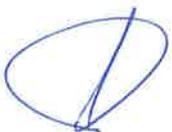
Desde el año 2001 MAPFRE participa activamente en la junta directiva de la Asociación Española para las Relaciones con Inversores (AERI).



## Datos bursátiles

Durante el ejercicio 2014 las acciones de MAPFRE S.A. han cotizado 255 días en el Mercado Continuo, con un índice de frecuencia del 100 por 100. Se han contratado 2.986.558.095 títulos, frente a 2.480.589.582 en el ejercicio anterior, con aumento del 20,4 por 100. El valor efectivo de estas transacciones ha ascendido a 8.813,8 millones de euros, frente a 6.695,9 millones de euros en 2013, con aumento del 31,6 por 100.

A finales de 2014, 10 bancos de negocios españoles e internacionales recomendaban "comprar" las acciones de la Sociedad, frente a 6 recomendaciones de "mantener" y 4 de "vender".



## Otra información

### Control interno

MAPFRE ha continuado trabajando en la aplicación de las normas, procedimientos y directrices principales que deben llevarse a cabo para mantener la presencia y funcionamiento de todos los componentes que integran el Sistema de Control Interno (Ambiente de Control, Planes Estratégicos, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión) en las entidades del Grupo.

Con motivo de los cambios organizativos producidos en MAPFRE, y en aplicación de las Directrices de Sistema de Gobierno emitidas por el supervisor europeo de seguros (EIOPA) como preparación a la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, durante 2014 se han abordado los trabajos de revisión y adecuación de la Política de Control Interno y las pautas de modelo de gobierno que facilita su aplicación.

Respecto al componente de Gestión de Riesgos, se ha continuado trabajando en la elaboración trimestral del modelo de capital por factores fijos así como en la preparación del GRUPO MAPFRE a la futura regulación europea de solvencia (Solvencia II) mediante la elaboración de la "Fórmula Estándar" y del "Stress Test" propuesto por EIOPA. Igualmente se ha promovido de manera coordinada en las Unidades de Negocio la valoración de riesgos operacionales, la evaluación de controles y el establecimiento de medidas correctoras, en su caso.

Asimismo, se ha actualizado el procedimiento referido a la elaboración del Cuestionario Trimestral de Controles Internos de la Información Financiera en todas las entidades y Unidades de Negocio del Grupo. Este procedimiento genera evidencia documental de los controles ejecutados durante el proceso de elaboración financiera, lo que proporciona la seguridad razonable en la toma de



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'D' followed by a horizontal line.

decisiones y la presentación de resultados, a la vez que se constituye como el canal de comunicación interno para compartir información relevante correspondiente a la elaboración de la información financiera.

En cuanto al componente de Supervisión, las entidades de seguros y servicios de los 22 principales países donde MAPFRE tiene presencia han informado sobre el grado de desarrollo de su Sistema de Control Interno, facilitando la evaluación de la adecuación, suficiencia y eficacia de los elementos del mismo por los equipos de Auditoría Interna.

## **Seguridad y medio ambiente**

Durante 2014, se han continuado desarrollando actuaciones destinadas a homogeneizar y optimizar el nivel de protección de nuestros activos corporativos, contribuyendo a lograr unas operaciones más sostenibles y buscando afianzar la confianza depositada en MAPFRE por los diferentes grupos de interés.

Desde el punto de vista de Gobierno de la Función, y persiguiendo la mejora continua, se ha llevado a cabo una actualización tanto del Plan Director de Seguridad y Medio Ambiente (PDSMA), que constituye el marco estratégico de la Función, como de las políticas que lo desarrollan (Seguridad Corporativa, Continuidad de Negocio y Medioambiental), adaptando todos estos elementos al planteamiento estratégico de MAPFRE, a sus valores y principios institucionales, al marco regulatorio vigente y al entorno socio-económico.

Se ha continuado consolidando el proceso de optimización de estructuras operativas iniciado en 2013 en las distintas regiones, habiéndose avanzado en la constitución de los Comités de Seguridad y Medio Ambiente en las Unidades de Negocios centralizadas, y en los territorios.

En lo relativo a la protección global del patrimonio tangible e intangible de la compañía, en 2014 se ha conseguido la monitorización global de los eventos e incidentes de CiberSeguridad registrados en los principales Centros de Procesamiento de Datos corporativos, a través de un servicio permanente de detección y respuesta prestado centralizadamente por el CCC CERT



MAPFRE. Las capacidades de MAPFRE en términos de CiberSeguridad han sido puestas a prueba en los CiberEjercicios 2014 (Cyber-Ex 2014), organizados por los Ministerios de Industria e Interior de España, orientados a evaluar la capacidad de las principales empresas de ámbito nacional ante el escenario de un ataque cibernético. El resultado obtenido por MAPFRE en los mismos puede considerarse como muy positivo.

En lo relativo a la protección de las instalaciones y de las personas ubicadas en ellas, se ha realizado un notable avance en materia de normalización de criterios y homogeneización de sistemas, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias para obtener niveles homogéneos a escala global en términos de protección contra incendios y gestión de emergencias.

En virtud de nuestra visión de cultura de seguridad y protección basada en las personas, se ha continuado apostando por la formación y concienciación de los empleados. En este aspecto, se han elaborado contenidos homogéneos (aplicables a la totalidad de negocios y áreas geográficas) y se ha trabajado en la implantación de herramientas de divulgación de alcance global.

Con objeto de contribuir a la sostenibilidad de las operaciones y mostrando el compromiso de MAPFRE con la sociedad, se ha continuado colaborando en la lucha contra el fraude, tanto apoyando la respuesta a peticiones de información realizadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad, como desarrollando escenarios de detección y alerta temprana de situaciones anómalas a través de soluciones tecnológicas de seguridad (lucha tecnológica).

Se ha finalizado el Plan de Continuidad de Negocio (PCN) del Área de Prestaciones y Proveedores de MAPFRE IBERIA, ampliando de esta manera las actuaciones destinadas a respaldar los servicios a los clientes en esta región en caso de contingencia grave. De manera adicional, en 2014 se ha finalizado el desarrollo de los Planes de Continuidad de Negocio en MAPFRE USA y MAPFRE MÉXICO.



En el capítulo de reconocimientos externos, cabe destacar la concesión a MAPFRE, por parte de la Guardia Civil, del primer premio Duque de Ahumada a la Excelencia en Seguridad Corporativa, por *“la capacidad de la empresa para innovar y ser pionera en el diseño e implantación de un modelo de seguridad corporativa de carácter integral y global (...) que afronta de manera coordinada la actuación frente al cada día mayor conjunto de amenazas a la seguridad de la empresa”*.

## Recursos Humanos

En el siguiente cuadro se detalla el número medio de empleados al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

Concepto	2014		2013	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	4	--	4	--
Directivos	85	33	80	35
Administrativos	20	61	24	58
Otros	86	89	70	81
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>183</b>	<b>178</b>	<b>174</b>

## Auditoría Externa

Las cuentas anuales de MAPFRE, S.A. correspondientes al ejercicio 2014 han sido auditadas por la firma Ernst & Young. Las retribuciones devengadas por la Sociedad a favor de los Auditores Externos en el ejercicio 2014 por los servicios de auditoría de cuentas anuales y la revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados a 30 de junio ascienden a 663.734 euros (664.328 euros en 2013), habiéndose devengado también por servicios relacionados con la auditoría de cuentas 323.300 euros (162.900 euros en 2013) y por otros servicios 104.970 euros (99.750 euros en 2013), cifras que se considera no comprometen la independencia de los auditores.



## Órganos de gobierno

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2014 se reeligió a D. Antonio Huertas Mejías, D. Francisco Vallejo Vallejo, D. Rafael Beca Borrego, D. Rafael Fontoira Suris, D. Andrés Jiménez Herradón, D. Rafael Márquez Osorio, D.<sup>a</sup> Francisca Martín Tabernero, D.<sup>a</sup> Catalina Miñarro Brugarolas y D. Matías Salvá Bennasar.

Con fecha 24 de abril y 18 de junio de 2014 respectivamente D.<sup>a</sup> Francisca Martín Tabernero y D. Esteban Pedrayes Larrauri presentaron su dimisión como miembros del Consejo de Administración, en cumplimiento de las normas contenidas en el Código de Buen Gobierno.

A lo largo del año 2015 vencerá el mandato de D. Antonio Núñez Tovar, D. Luis Hernando de Larramendi Martínez, D. Alberto Manzano Martos, D. Antonio Miguel-Romero de Olano y D. Alfonso Rebuelta Badías. Se propone la reelección de la totalidad de los consejeros mencionados. Dichas propuestas cuentan con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2015 vencerá el mandato de D. Georg Daschner, quien fue designado por el procedimiento de cooptación en 2015. El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto su reelección como consejero.

## Perspectivas

Las previsiones de crecimiento mundial para el año 2015 del 3,5 por 100, según el Fondo Monetario Internacional, muestran una leve aceleración respecto el año 2014, que cerrará cerca del 3,3 por 100. La cifra del 2014 es tres décimas inferior a la esperada hace doce meses, confirmando que el ritmo de la recuperación mundial está siendo inferior a la previsión inicial.

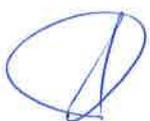


Estas perspectivas para el año 2015 se pueden explicar por las favorables expectativas de crecimiento para las economías avanzadas de un 2,4 por 100 (medio punto más que en 2014) y del 4,3 por 100 en las economías emergentes y en desarrollo. La Eurozona previsiblemente crecerá en torno al 1,2 por 100, tras un modesto 0,8 por 100 en el 2014. Se espera que el año 2015 sea el primero tras el estallido de la crisis en el que las cuatro principales economías del Área Euro muestren un crecimiento positivo, mostrando España las mejores perspectivas de crecimiento. Por otro lado, la caída de los precios del petróleo incidirá a la baja en los niveles de precios y favorecerá el crecimiento por la reducción de los costes de producción y por la mejora de la balanza exterior.

Los mayores riesgos para el ejercicio 2015 son los geopolíticos (Oriente Medio y las tensiones internacionales fruto del conflicto Ucrania y Rusia); los episodios de deflación en la Eurozona unidos a crecimiento muy cercano a cero; un endurecimiento prematuro de la política monetaria norteamericana; o una desaceleración mayor de la esperada en China y en otras economías como Japón, Brasil o Rusia.

Las políticas monetarias de las principales economías muestran situaciones divergentes. La Reserva Federal norteamericana, tras finalizar en el año 2014 su política de expansión monetaria, acometerá sus primeras decisiones de normalización de los tipos de interés. En cambio, tanto el Banco Central Europeo (BCE) como el Banco de Japón seguirán aplicando unas políticas monetarias muy laxas. El BCE mantendrá los tipos de interés muy bajos en el Área Euro por un período prolongado y aplicará la política de expansión cuantitativa aprobada buscando acercar la tasa de inflación al objetivo del 2 por 100.

España, tras abandonar el período recesivo en el año 2014 creciendo un 1,4 por 100, en el 2015 mostrará una aceleración del ritmo de crecimiento hasta el 2 por 100. Aunque, probablemente, el sector exterior seguirá contribuyendo al crecimiento en los próximos trimestres, la mejora en el crecimiento se apoya en un peso creciente de la demanda interna ya que tanto el consumo privado como la inversión van a incrementar su contribución. La mayor confianza, la buena evolución del empleo y cierta mejora en las condiciones financieras son



las causas que explican esta positiva evolución de la demanda interna. A pesar de las mejoras, España continúa enfrentándose a un escenario frágil caracterizado por un gran volumen de deuda (pública y privada), una elevada tasa de paro y una debilidad de sus principales socios comerciales.

Los países emergentes y en desarrollo crecerán en torno al 4,3 por 100 en el año 2015, en línea con la tasa estimada en el ejercicio 2014 (4,4 por 100). El crecimiento previsiblemente se mantendrá en niveles elevados en Asia (con aceleración en India hasta el 6,3 por 100 y ligera desaceleración en China) y México. Por otro lado, Rusia experimentará un notable descenso en su actividad económica y Brasil mostrará un crecimiento reducido.

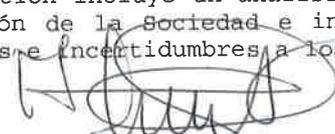
El crecimiento de los países emergentes y en desarrollo se basará tanto en la expansión de la demanda interna, como en el previsible incremento de sus exportaciones. La caída de los precios del petróleo, sin duda beneficioso para las economías enérgicamente dependientes, puede tener efectos perjudiciales para los equilibrios fiscales de algunos países emergentes productores de petróleo.

Los órganos de gobierno de MAPFRE consideran que, en el contexto económico nacional e internacional anteriormente descrito, el Grupo tiene la capacidad de seguir creciendo y remunerando adecuadamente a sus accionistas, gracias a:

- La creciente diversificación internacional de sus actividades.
- La recuperación económica en España.
- El fuerte potencial de crecimiento del negocio y de los acuerdos de colaboración.
- Sus extensas redes agenciales y de bancaseguros, y el desarrollo de canales de distribución alternativos.
- La gestión prudente de sus riesgos.
- Su fortaleza financiera.

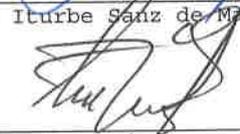


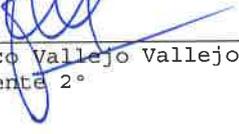
Las Cuentas Anuales Individuales de MAPFRE, S.A., contenidas en las páginas 1 a 53 precedentes y el Informe de gestión individual contenido en las páginas 54 a 72 precedentes, correspondientes al ejercicio 2014, visadas todas ellas por el Secretario del Consejo, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 10 de febrero de 2015. Los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las mencionadas cuentas han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el Informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados y de la posición de la Sociedad e informa ampliamente, junto con la memoria, de los riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan.

  
D. Antonio Huertas Mejías  
Presidente

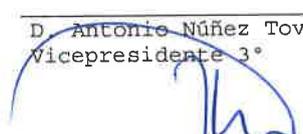
  
D. Luis Iturbe Sanz de Madrid  
Vocal

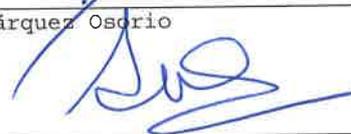
  
D. Esteban Tejera Montalvo  
Vicepresidente 1º

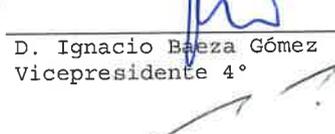
  
D. Andrés Jiménez Herradón  
Vocal

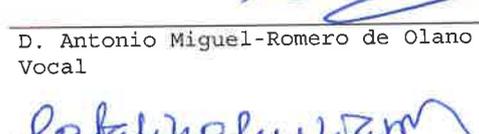
  
D. Francisco Vallejo Vallejo  
Vicepresidente 2º

  
D. Alberto Manzano Martos  
Vocal

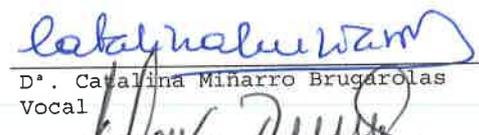
  
D. Antonio Núñez Tovar  
Vicepresidente 3º

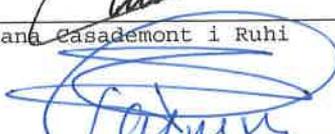
  
D. Rafael Márquez Osorio  
Vocal

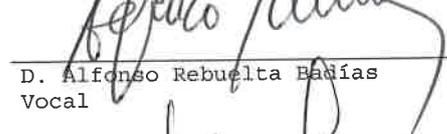
  
D. Ignacio Baeza Gómez  
Vicepresidente 4º

  
D. Antonio Miguel-Romero de Olano  
Vocal

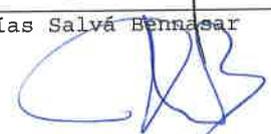
  
D. Rafael Beca Borrego  
Vocal

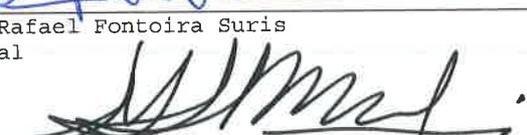
  
D. Catalina Miñarro Brugarolas  
Vocal

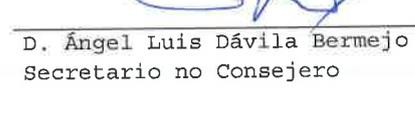
  
D. Adriana Casademont i Ruhi  
Vocal

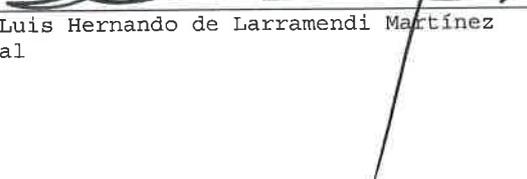
  
D. Alfonso Rebuelta Badias  
Vocal

  
D. Rafael Casas Gutiérrez  
Vocal

  
D. Matías Salvá Bennasar  
Vocal

  
D. Rafael Fontoira Suris  
Vocal

  
D. Ángel Luis Dávila Bermejo  
Secretario no Consejero

  
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez  
Vocal



# MAPFRE



## COMITÉ DE AUDITORÍA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2014

Febrero 2015



## ÍNDICE

1. COMITÉ DE AUDITORÍA	3
2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2013	5
3. HECHOS POSTERIORES	16



## 1. COMITÉ DE AUDITORÍA

MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000 cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE en el que se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales del Grupo, así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de las entidades integrantes del mismo.

La composición del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Luis Iturbe Sanz de Madrid (Presidente)	Independiente
D. Andrés Jiménez Herradón (vocal)	Dominical
D <sup>a</sup> Catalina Miñarro Brugarolas (vocal)	Independiente
D. Ángel Luis Dávila Bermejo (Secretario)	-----

A continuación se detalla el texto incluido en los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A respecto a las funciones del Comité de Auditoría:



### **Artículo 24º de los Estatutos de MAPFRE, S.A.**

*“En todo caso existirá un Comité de Auditoría la mayoría de cuyos miembros, incluido el Presidente, serán consejeros no ejecutivos, que sólo podrán ser reelegidos una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario de este Comité el del Consejo de Administración. Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:*

- 1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.*
- 2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- 3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.*
- 4. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
- 5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.*
- 6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior.*



## 2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2013

El Comité de Auditoría ha sido informado durante el ejercicio 2014 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y sus Órganos Delegados.

El Comité de Auditoría de MAPFRE se ha reunido durante 2014 en las siguientes fechas:

- 10 de febrero
- 27 de marzo
- 09 de abril
- 10 de abril
- 29 de abril
- 24 de junio
- 23 de julio
- 28 de octubre
- 16 de diciembre

A continuación se presenta un resumen de la actividad del Comité de Auditoría de MAPFRE durante el ejercicio 2014, agrupando las actividades en torno a las competencias asignadas al mismo:

- 2.1. Información a la Junta General de Accionistas**
- 2.2. Información Económico-Financiera.**
- 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.**
- 2.4. Control Interno y Gestión de Riesgos**
- 2.5. Supervisión del mecanismo de comunicación de irregularidades**
- 2.6. Auditoría Externa**
- 2.7. Otros asuntos**



## 2.1. Información a la Junta General de Accionistas

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A establecen que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia”.*

El Presidente del Comité de Auditoría ha asistido a la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2014 (*Junta General Ordinaria celebrada el 14 de marzo*). Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

## 2.2. Información Económico Financiera

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A. establecen que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.”*

El Reglamento del Consejo de MAPFRE S.A y de sus Órganos Delegados, detalla más esta competencia del Comité:

*“Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de la normativa aplicable, la adecuada delimitación de los perímetros de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables”.*

De acuerdo con estas competencias, el Comité de Auditoría de MAPFRE ha verificado en 2014 la siguiente información:

- El Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2013 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes. (*Fecha reunión: 10.02.2014*).
- El Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2014. (*Fecha reunión: 23.07.2014*).
- La información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. (*Fecha reunión: 10.02.2014; 29.04.2014; 23.07.2014 y 28.10.2014*).

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la



elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro.

- La información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada previamente por la Dirección General de Auditoría y posteriormente por el Comité de Auditoría antes de su emisión. (Fecha reunión: 10.02.2014; 29.04.2014; 23.07.2014 y 28.10.2014).

### 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados, de manera más detallada, establecen como competencia del Comité de Auditoría la siguiente:

*“Velar por la independencia y la eficacia de la función de la Auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, así como su presupuesto anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”*

- El Comité de Auditoría ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2014 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2013, el Plan de Auditoría para 2014, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos. Así mismo, presenta un epígrafe de ratios del coste de auditoría frente a los Ingresos y Gastos totales de MAPFRE, el coste por auditor, número de auditores respecto al total de empleados de MAPFRE, las horas promedio de formación por auditor y el coste hora de auditoría interna. (Fecha reunión: 10.02.2014).
- El Comité de Auditoría ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Así mismo, también ha conocido, revisado y aprobado el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, formación de los auditores internos, colaboraciones con el auditor externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. (Fecha reunión: 29.04.2014; 23.07.2014, 28.10.2014)



- El Comité ha sido informado de los diferentes nombramientos en las direcciones de las Unidades de Auditoría Interna producidos a lo largo del 2014. (Fecha reunión: 10.02.2014; 23.07.2014, 28.10.2014)
- En cumplimiento de uno de los objetivos del Plan Estratégico de Auditoría Interna, el cual contempla la realización de “Quality Assurance” en sus Unidades y Servicios de Auditoría, el Comité de Auditoría fue informado de la ejecución y de los resultados de esta revisión llevada a cabo por el Instituto de Auditores Internos Global junto con el de España, del área de Auditoría Interna de MAPFRE en USA y de MAPFRE en TURQUÍA. (Fecha reunión: 29.04.2014; 23.07.2014).

Los objetivos de estas evaluaciones, al igual que las evaluaciones realizadas en años anteriores en el área de Auditoría Interna de MAPFRE en PERÚ y de MAPFRE en COLOMBIA, es verificar si la Actividad de Auditoría Interna de MAPFRE en USA y en TURQUÍA se adapta al “Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”, conocer la percepción que tienen de esta Actividad los Altos Directivos, Directivos, miembros del Comité de Auditoría y Auditores Externos y recomendar Mejoras. Los resultados de las evaluaciones han sido muy satisfactorias en ambos casos, concluyendo que la Auditoría Interna en estas entidades “Generalmente cumple” con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, siendo éste el nivel más alto de evaluación que se concede.

- Respecto a los presupuestos de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité conoció la previsión para el ejercicio 2014, el presupuesto para el 2015 y la proyección para 2016 y 2017 (Fecha reunión: 28.10.2014;16.12.2014).
- Se presenta al Comité, el Global Audit Information Network 2014, estudio de mercado sobre la función de auditoría interna, en la que un año más ha participado la Dirección General de Auditoría Interna de MAPFRE. (Fecha reunión: 23.07.2014).

- El Comité es informado del desarrollo de los proyectos de Auditoría Continua en *Business Intelligence*, repasando la metodología aplicada y el seguimiento de los trabajos realizados. (Fecha reunión: 28.10.2014).



- El Comité ha aprobado el nuevo Plan de Carrera para los Auditores de TI. (Fecha reunión: 16.12.2014)



## 2.4. Control Interno y Gestión de Riesgos

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados, concreta las competencias del Comité de Auditoría en materia de Control Interno y Gestión de Riesgos, tal y como se describe a continuación:

*“Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.”*

En cuanto a la revisión del Sistema de Control Interno:

- Se presenta al Comité de Auditoría un informe sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con el control interno comprometidas en años anteriores. *(Fecha reunión: 24.06.2014).*
- Se ha dado a conocer al Comité de Auditoría el contenido y la valoración de los informes de control interno que, previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración, se presentaron a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones junto con la documentación estadístico-contable anual del ejercicio 2013. En esta presentación se ha informado de la metodología de valoración del sistema de control interno utilizada y las diferencias introducidas respecto al año anterior *(Fecha reunión: 24.06.2014).*
- Respecto al Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF), el Comité de Auditoría recibió de E&Y el Informe de Auditor “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera” correspondiente al 2013, en el que se resumen los procedimientos de control interno establecidos por MAPFRE S.A. en relación a la información financiera anual *(Fecha reunión: 10.02.2014).*

En cuanto a la revisión de la Gestión de Riesgos:





- El Comité de Auditoría ha conocido el informe detallado sobre el cálculo del capital económico de MAPFRE S.A. a través del modelo de factores fijos con datos consolidados a 31 de marzo de 2013, así como la información detallada para las Divisiones y Unidades del GRUPO.

Asimismo también se ha presentado los resultados obtenidos del cálculo de los capitales de solvencia obtenidos de la Fórmula estándar del Grupo MAPFRE con datos al cierre del 2012 y del 2013, información complementada con las cifras obtenidas del stress test efectuado a esta última fecha. *(Fecha reunión: 23.07.2014).*

- Se presenta al Comité la metodología y el resultado de los trabajos realizados por el Área de Control Interno sobre valoración del riesgo operacional y de procesos de negocio del Grupo y de las Áreas Corporativas Globales, así como la evaluación de los controles y planes de acción. *(Fecha reunión: 28.10.2014).*



- El Comité ha conocido el informe que describe el resultado del proceso de evaluación interna prospectiva de los riesgos (“FLAOR”) de MAPFRE S.A. Este documento se enmarca dentro de los requerimientos que establece la DGSFP relativos a las medidas temporales de adaptación a la Directiva Solvencia II. *(Fecha reunión: 16.12.2014).*

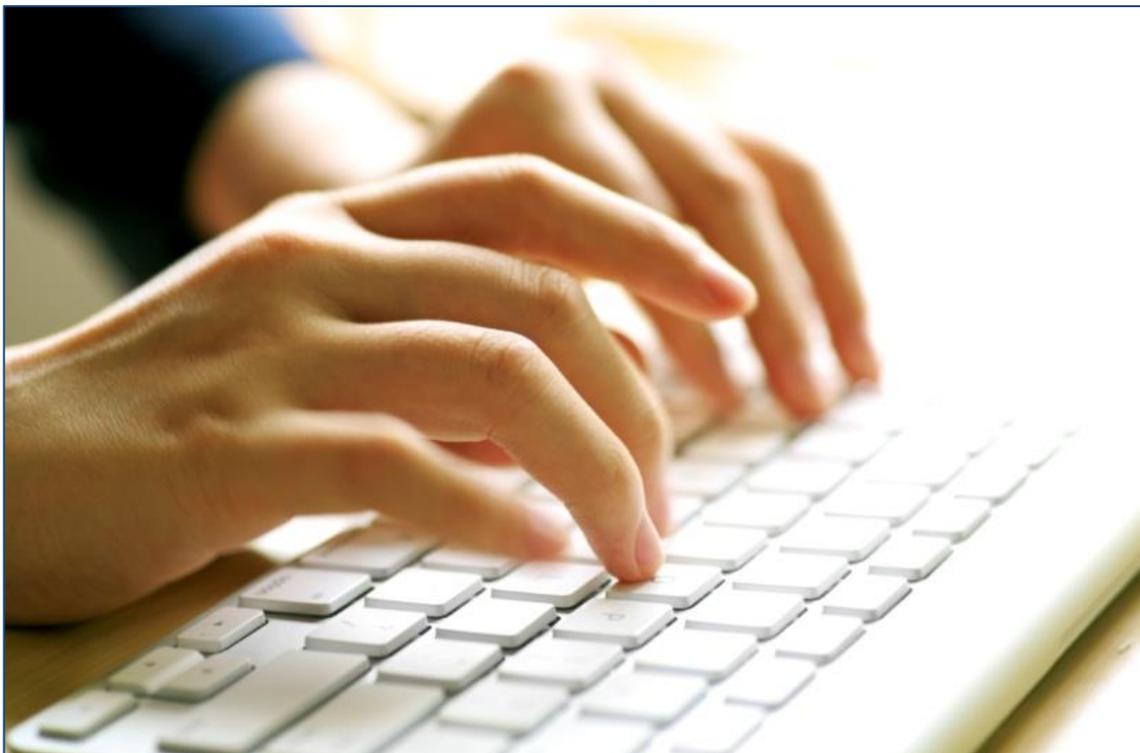


## 2.5. Supervisión de un mecanismo de comunicación de Irregularidades

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados establece como competencia del Comité de Auditoría la siguiente:

*“Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa”*

- El Comité de Auditoría fue informado de la actividad desarrollada en 2013 por el Canal de Denuncias Financiera y Contable (*Fecha reunión: 10.02.2014*).





## 2.6. Auditoría Externa

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A. establecen que son funciones básicas del Comité de Auditoría:

4. *“Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
5. *Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas*
6. *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior.”*

Asimismo, en relación con la Auditoría Externa, el Reglamento del Consejo de Administración y Órganos Delegados de MAPFRE S.A., también establece lo siguiente:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del Auditor Externo, y a tal efecto, VERIFICAR:
  - Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor Externo, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y el contenido de los mismos.
  - Que la Sociedad y el Auditor Externo respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor, y en general las normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
  - Que, en caso de renuncia del Auditor Externo, el Comité recibe información suficiente para examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) Asegurar que, en la medida de lo posible, el Auditor Externo del Grupo asume la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integran.



A tal efecto, el Comité de Auditoría de MAPFRE durante 2014:

- Acordó designar a la firma Ernst & Young como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2014. (*Fecha reunión: 10.02.2014*)
- Se presenta al Comité, en tres reuniones monográficas, toda la información relativa al concurso para el nombramiento del Auditor Externo de Cuentas de MAPFRE de los ejercicios 2015-2017. Entre la documentación se entrega y se comentan los pliegos de condiciones, los criterios de valoración de las ofertas, un resumen de los honorarios y algunos otros aspectos relacionados con el concurso como son los honorarios facturados por otros servicios a las compañías KPMG, E&Y, Deloitte y PWC de auditoría externa.

A las reuniones asistieron los representantes de KPMG, E&Y, Deloitte y PWC como candidatos al nombramiento, los cuales, uno a uno, presentaron al Comité sus propuestas para llevar a cabo la auditoría externa en MAPFRE en el periodo 2015-2017. (*Fecha reunión: 27.03.2014; 09.04.2014; 10.04.2014*)

- Tras valorar las propuestas presentadas por las cuatro entidades, el Comité ha propuesto al Consejo de Administración de MAPFRE S.A., celebrado el 2 de mayo, incluir en el Orden del Día de la Junta de Accionistas de 2015, el nombramiento de KPMG como auditor de cuentas de MAPFRE para el periodo 2015-2017. (*Fecha reunión: 29.04.2014*)
- Aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2014. (*Fecha reunión: 28.10.2014 y 16.12.2014*).
- Conoció un documento comparativo de los honorarios satisfechos al auditor externo en el ejercicio 2012 por MAPFRE y por el resto de sociedades del IBEX 35, así como los principales grupos aseguradores europeos No Vida. (*Fecha reunión: 24.06.2014*).
- Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno de MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2014 este porcentaje se situó en el 0,05%. (*Fecha de reunión: 10.02.2014; 29.04.2014; 23.07.2014 y 28.10.2014*).
- El Plan de Revisión Semestral 2014 y el borrador de informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2014, fueron presentados al Comité de Auditoría. (*Fecha de reunión: 23.07.2014*).



- Recibió y analizó información adicional de la firma Ernst & Young en relación con los informes preliminares al de Cuentas Anuales 2014 de MAPFRE y sus sociedades filiales. *(Fecha reunión: 16.12.2014).*

Estos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el informe de auditoría externa.

- El Comité de Auditoría ha recibido el Plan de Auditoría Externa elaborado por Ernst & Young de las Cuentas Anuales 2014. *(Fecha de reunión: 28.10.2014).*

En dicho informe se expone una visión general del proceso de auditoría y se detallan los documentos a preparar y el sistema de comunicación precedente, así como la composición del equipo de trabajo.

- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2013 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales. *(Fecha de reunión: 10.02.2014; 29.04.2014; 23.07.2014 y 28.10.2014).*
- Con el fin de establecer un marco común para reportar de forma armonizada los diferentes principios y aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa nace en 1997, con la colaboración de UNEP (Programa Medioambiental de Naciones Unidas) y CERES (Coalición de Economías Socialmente Responsables), la guía GLOBAL REPORTING INICIATIVE (GRI), siendo actualmente la metodología más extendida y reconocida entre las diferentes organizaciones.

Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia Ernst & Young se encarga de la verificación de este informe. El Comité de Auditoría conoció y verificó en el ejercicio 2014 el Informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2013. *(Fecha reunión: 10.02.2014).*

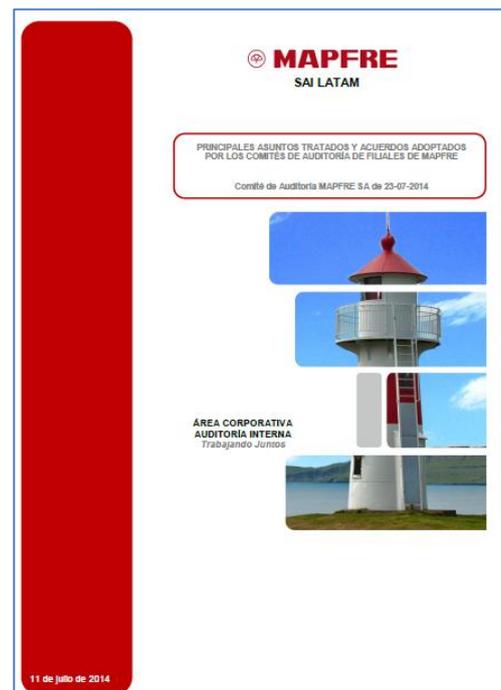
- Aprobó los honorarios propuestos por Ernst & Young para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2014. *(Fecha reunión: 28.10.2014 y 16.12.2014).*



## 2.7. Otros asuntos

El Comité de Auditoría ha conocido durante el ejercicio 2014 los siguientes asuntos:

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2013. *(Fecha reunión: 10.02.2014).*
- Las políticas fiscales seguidas en 2013, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias. *(Fecha reunión: 10.02.2014).*
- La circular 1/2014 de 26 de febrero, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, establece, entre otras cuestiones, que la estructura comprenda una función de auditoría interna. Por ello, se solicitó al Comité la aprobación de que las funciones de auditoría interna de las empresas de servicios de inversión que forman parte del Grupo MAPFRE sean desempeñadas por el Área de Auditoría Interna de MAPFRE en los términos que solicita dicha circular. *(Fecha reunión: 29.04.2014).*
- El documento que recoge el resultado del Gap análisis y la hoja de ruta para adaptar los Comités de Auditoría existentes a los “Principios Regulatorios para los Comités de Auditoría de las Filiales de MAPFRE S.A.”, así como los Principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de las Filiales de MAPFRE AMÉRICA y MAPFRE INTERNACIONAL *(Fecha reunión: 10.02.2014;23.07.2014;).*





### 3. HECHOS POSTERIORES

El 09 de febrero de 2015 el Comité de Auditoría de MAPFRE:

- Revisó y analizó las Cuentas Anuales 2014 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2014, e informó favorablemente al Consejo de Administración de MAPFRE sobre la Información Económica del ejercicio 2014.
- Asimismo, revisó el documento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que forma parte del Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, junto con el informe de E&Y respecto a la revisión efectuada del mismo.
- Aprobó el Plan de Auditoría Interna 2015 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2014 y el Plan de Auditoría Interna y el Presupuesto 2015 de la Unidad de Auditoría.
- Revisó y analizó el Informe de MAPFRE S.A. 2014 para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha emitido un Informe sobre la Independencia de los auditores de cuentas de acuerdo con la Disposición Final Cuarta, apartado dos, de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- El auditor externo (E&Y) ha emitido un documento confirmando su independencia frente a las entidades MAPFRE o entidades vinculadas a ellas directa o indirectamente, e informando de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por ellos a estas entidades o prestados por personas vinculadas a E&Y de acuerdo con la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.
- En cumplimiento de lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, recibió información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas seguidas durante el ejercicio.

---ooo000ooo---



**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN  
RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ANTONIO  
NÚÑEZ TOVAR COMO CONSEJERO EJECUTIVO**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 4 de febrero de 2015, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.6 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Antonio Núñez Tovar como consejero de la entidad.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Antonio Núñez Tovar como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A desde su último nombramiento por la Junta General el 5 de marzo de 2011 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Antonio Núñez Tovar como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 4 de febrero de 2015  
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo



**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN  
RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE  
D. LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ  
COMO CONSEJERO DOMINICAL**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 4 de febrero de 2015, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.6 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Luis Hernando de Larramendi Martínez como consejero de la entidad.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Luis Hernando de Larramendi Martínez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A desde su último nombramiento por la Junta General el 5 de marzo de 2011 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Luis Hernando de Larramendi Martínez como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 4 de febrero de 2015  
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo



**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN  
RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALBERTO  
MANZANO MARTOS COMO CONSEJERO DOMINICAL**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 4 de febrero de 2015, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.6 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Alberto Manzano Martos como consejero de la entidad.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Alberto Manzano Martos como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A desde su último nombramiento por la Junta General el 5 de marzo de 2011 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Alberto Manzano Martos como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 4 de febrero de 2015  
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo



**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN  
RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE  
D. ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO  
COMO CONSEJERO DOMINICAL**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 4 de febrero de 2015, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.6 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Antonio Miguel-Romero de Olano como consejero de la entidad.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Antonio Miguel-Romero de Olano como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A desde su último nombramiento por la Junta General el 5 de marzo de 2011 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Antonio Miguel-Romero de Olano como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 4 de febrero de 2015  
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo



**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN  
RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALFONSO  
REBUelta BADÍAS COMO CONSEJERO DOMINICAL**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 4 de febrero de 2015, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.6 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Alfonso Reuelta Badías como consejero de la entidad.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Alfonso Reuelta Badías como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A desde su último nombramiento por la Junta General el 5 de marzo de 2011 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Alfonso Reuelta Badías como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 4 de febrero de 2015  
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo



**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN  
RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. GEORG  
DASCHNER COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 4 de febrero de 2015, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el nombramiento de D. Georg Daschner como consejero independiente de la entidad por el procedimiento de cooptación para cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia presentada por D. Esteban Pedrayes Larrauri a su cargo de consejero el pasado día 18 de junio de 2014.

El Comité considera que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Daschner, unida a su gran conocimiento del sector asegurador y muy especialmente de los mercados español, portugués y latinoamericano, donde MAPFRE ocupa tradicionalmente una posición destacada, le posicionan como un candidato idóneo para dicho cargo.

Asimismo, y para el caso de que el Consejo acuerde la designación antes reseñada, el Comité ha acordado por unanimidad proponer al Consejo para su elevación a la Junta General la reelección por ésta del Sr. Daschner como consejero independiente por un periodo de cuatro años.

Madrid, 4 de febrero de 2015  
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo

**MAPFRE, S.A.**

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS PROPUESTAS DE  
NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS

Madrid, 10 de febrero de 2015

## I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., ("MAPFRE" o la "Sociedad") de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies. 5 de la Ley de Sociedades de Capital, incorporado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica aquélla para la mejora del gobierno corporativo, para justificar las siguientes propuestas de reelección de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto 4º del orden del día: (i) D. Antonio Núñez Tovar, con la calificación de consejero ejecutivo; (ii) D. Luis Hernando de Larramendi Martínez, D. Alberto Manzano Martos, D. Antonio Miguel-Romero de Olano y D. Alfonso Rebuelta Badías, con la calificación de consejeros dominicales; (iii) y la propuesta de ratificación y reelección de D. Georg Daschner, con la calificación de consejero independiente.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección y ratificación se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros, las particularidades del negocio y el carácter internacional de la Sociedad. El Consejo de Administración ha verificado, asimismo, que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, un informe en el que valora la dedicación al cargo de los consejeros no independientes cuya reelección se propone, que ha sido aprobado en su reunión de 4 de febrero de 2015. Asimismo, el Comité acordó en dicha reunión proponer la reelección de D. Georg Daschner como consejero, con el carácter de consejero independiente.

## II. PROPUESTAS

### *D. Antonio Núñez Tovar*

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Fue Subdirector General de La Unión y el Fénix hasta su incorporación a MAPFRE en 1992 donde ha ocupado distintos altos cargos directivos. Desde el año 2003 ocupa el cargo de Director General Corporativo de Recursos Humanos, Medios y Coordinación Institucional de MAPFRE.

El Sr. Núñez Tovar es Consejero Ejecutivo de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 5 de marzo de 2011 y Vicepresidente Tercero del Consejo de Administración desde el 9 de mayo de 2012. En la actualidad es, además, vocal de su Comisión Delegada,

Administrador Solidario de MAPFRE INMUEBLES SGA y CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE DIRECTIVOS MAPFRE, Vicepresidente Primero de MAPFRE AMÉRICA, consejero de MAPFRE FAMILIAR y Vicepresidente Primero del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Núñez Tovar como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a que el Sr. Núñez Tovar tiene una amplia experiencia en el sector económico y de recursos humanos, tanto en la Sociedad como en distintas sociedades del Grupo aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.

#### D. Luis Hernando de Larramendi Martínez

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Agente Oficial de la Propiedad Industrial e Intelectual en España y Agente Europeo de Patentes. En la actualidad es socio y miembro del Consejo de Administración de ELZABURU, S.L.P. y miembro de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

El Sr. Hernando de Larramendi Martínez es Consejero Dominical, a propuesta del accionista CARTERA MAPFRE, S.L.U., desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 17 de abril de 1999, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General del 5 de marzo de 2011. Es, además, vocal de la Comisión Delegada y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, Vicepresidente Segundo de MAPFRE VIDA, consejero de MAPFRE INTERNACIONAL y vocal del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Hernando de Larramendi como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a que el Sr. Hernando de Larramendi Martínez tiene una gran formación y conocimientos en el ámbito del derecho y una amplia experiencia profesional, a nivel nacional e internacional, como Agente de Patentes y Marcas aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

D. Alberto Manzano Martos

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha desarrollado toda su carrera profesional en MAPFRE, en la que ingresó en 1965, desempeñando entre otros cargos el de Secretario General y Secretario del Consejo de Administración desde 1976 a 2006. Fue Vicepresidente Primero de MAPFRE, S.A. hasta el 5 de marzo de 2011.

El Sr. Manzano Martos es Consejero Dominical, a propuesta del accionista CARTERA MAPFRE, S.L.U., desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 5 de marzo de 2011 (fecha en la que cesó en sus funciones ejecutivas). Es, además, consejero de MAPFRE AMÉRICA, MAPFRE FAMILIAR y MAPFRE INTERNACIONAL.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Manzano Martos como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a su formación y conocimientos en derecho y la predominancia de roles ejecutivos en materia jurídica en su carrera profesional en MAPFRE y su amplia experiencia en el sector asegurador aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

D. Antonio Miguel-Romero de Olano

Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Administración de Empresas (MBA) en el Instituto de Empresa de Madrid. Desde 1986 y hasta 2005 fue Deputy Risk Manager en FIAT FINANCIERA.

El Sr. Miguel-Romero de Olano es Consejero Dominical, a propuesta del accionista CARTERA MAPFRE, S.L.U., desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 17 de abril de 1999, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General del 5 de marzo de 2011. Es, además, vocal del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos y Cumplimiento de MAPFRE, Vicepresidente de MAPFRE ASISTENCIA, consejero de MAPFRE GLOBAL RISKS, MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS y MAPFRE VIDA y vocal del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Miguel-Romero de Olano como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación

al cargo. Ello, unido a su formación en ciencias económicas y sus amplios conocimientos y experiencia en materia de gestión de riesgos aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

#### D. Alfonso Rebuelta Badías

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas y Master en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Columbia (Nueva York). Desde 1978 y hasta 1988 fue Vicepresidente de JP MORGAN y después pasó a ocupar la vicepresidencia de CITIBANK hasta 1991. Posteriormente, fue socio de HEIDRICK & STRUGGLES hasta el año 2002, y desde entonces y hasta 2005 socio consultor en Asset Executive. En la actualidad es Socio de SIGNIUM INTERNATIONAL.

El Sr. Rebuelta Badías es Consejero Dominical, a propuesta del accionista CARTERA MAPFRE, S.L.U., desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 17 de abril de 1999, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General del 5 de marzo de 2011. En la actualidad es, además, vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, Vicepresidente de MAPFRE GLOBAL RISKS, consejero de MAPFRE INTERNACIONAL y MAPFRE AMÉRICA y vocal del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Rebuelta Badías como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a su gran conocimiento y experiencia en el sector de las finanzas, la consultoría y los recursos humanos aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

#### D. George Daschner

Ha desarrollado toda su carrera profesional en MUNICH RE, en la que ingresó en 1965, desempeñando entre otros cargos el de Presidente de MUNICH RE en Caracas desde 1982 hasta 1988, Director de la División Latinoamérica en Múnich desde 1988 hasta 2000 y Presidente de la Sucursal España y Portugal en Madrid desde 2000 hasta 2003.

Además, ha sido miembro de la Junta Directiva de MUNICH RE responsable del Área de negocios Europa (sin Alemania) y Latinoamérica desde 2003 hasta su jubilación el 1 de enero de 2015.

El Sr. Daschner es Consejero Independiente desde la aceptación de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración del 10 de febrero de 2015.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Daschner, unido a su gran conocimiento del sector asegurador y muy especialmente de los mercados español, portugués y latinoamericano, donde MAPFRE ocupa tradicionalmente una posición, aconseja su ratificación y elección como consejero, con el carácter de consejero independiente.

\*\*\*\*\*

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVAS A: NUEVA REDACCIÓN DE LOS ARTICULOS 3º, 4º, 7º, 9º, 11º, 13º A 18º, 20º, 23º, 24º, 26º, 27º, 31º, 33º Y 35º, SUPRESIÓN DE LOS CAPÍTULOS 3º Y 5º DEL TÍTULO III Y DE LOS ARTÍCULOS 22º, 29º, 30º Y 34º, RENUMERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20º, 21º, 23º a 28º, 31º, 32º, 33º, 33º BIS, 35º y 36º Y DEL CAPÍTULO 6º DEL TÍTULO III Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23º Y 24º Y DE LAS SECCIONES 1ª, 2ª, 3ª Y 4ª AL CAPÍTULO 6º DEL TÍTULO III

Madrid, 10 de febrero de 2015

## I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, introdujo diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración que han provocado que ciertos artículos de los Estatutos Sociales de MAPFRE, S.A. (“**MAPFRE**” o la “**Sociedad**”) hayan quedado desfasados en cuanto a determinadas modificaciones introducidas en la normativa vigente.

Por otro lado, se considera conveniente adaptar la redacción de algunos artículos de los Estatutos Sociales a efectos de adecuarla a la situación actual de MAPFRE.

En este contexto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de MAPFRE formula el presente informe en el que, sin perjuicio de ajustes de redacción o adaptación de índole menor, se propone:

- Modificar los artículos 3º y 31º a efectos de suprimir las referencias a la fecha de inicio de operaciones y primer ejercicio social.
- Modificar el artículo 4º en el sentido de suprimir la mención estatutaria al ámbito territorial de actuación y a la competencia del Consejo de Administración para crear, suprimir o trasladar sucursales.
- Modificar el artículo 7º en el sentido de incluir una mención al régimen de transmisión de las acciones mediante anotaciones en cuenta.
- Modificar los artículos 9º y 13º en el sentido de incluir una mención al Reglamento de la Junta General y al Reglamento del Consejo de Administración como norma aplicable, respectivamente, a la Junta General y al Consejo de Administración.
- Modificar el artículo 11º a efectos de adaptar el régimen de mayorías y el número mínimo de acciones para asistir a la Junta General a lo previsto en los artículos 201 y 521 bis, respectivamente, de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Modificar el artículo 14º a efectos de rebajar, en una progresiva adaptación a las recomendaciones de gobierno corporativo, el número máximo de miembros del Consejo de Administración, y de adaptar el régimen de conflictos de interés a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Modificar el artículo 15º a fin de adaptar la regulación de los cargos del Consejo de Administración a lo previsto en los artículos 529 sexies y 529 octies de la Ley de Sociedades de Capital y de incluir la figura del

Consejero Coordinador prevista en el artículo 529 septies de dicha Ley, tras su modificación por la Ley 31/2014.

- Modificar el artículo 16º a fin de adaptar el régimen de cooptación a lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, y de establecer la obligación de que los consejeros que alcancen la edad de 70 años instrumenten en ese momento la renuncia correspondiente.
- Modificar el artículo 17º a fin de adaptar el sistema de retribución de los consejeros a lo previsto en los artículos 217, 529 sexdecies, octodecies y novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014. Asimismo, se considera conveniente modificar el actual sistema de retribución mediante dietas de asistencia de los consejeros externos que forman parte de la Comisión y Comités Delegados, por una asignación fija de pertenencia a dichos órganos.
- Modificar el artículo 18º a fin de modificar la periodicidad mínima de reuniones del Consejo de Administración e incluir la facultad del Consejero Coordinador para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Modificar el artículo 20º a fin de reducir a diez el número máximo de miembros de la Comisión Delegada.
- Modificar el artículo 23º en el sentido de eliminar la referencia al régimen de funcionamiento de las Comisiones y Comités Delegados por considerarse que es materia del Reglamento del Consejo de Administración, donde se encuentra regulado detalladamente.
- Modificar el artículo 24º a fin de reducir a cinco el número máximo de miembros del Comité de Auditoría así como de adaptar sus competencias a lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Introducir un nuevo artículo 23º a fin de incluir la regulación del Comité de Nombramientos y Retribuciones prevista en el artículo 529 quincecies de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Introducir un nuevo artículo 24º a fin de prever un Comité de Riesgos y Cumplimiento y regular su funcionamiento y competencias.
- Modificar el artículo 26º en el sentido de modificar los límites aplicables al número de acciones de sociedades cotizadas en que la Sociedad tenga una participación económica significativa de que pueden ser titulares los Consejeros y directivos, suprimiendo el límite referido a su valor nominal, y de eliminar la referencia a la publicación en la memoria anual del detalle

de las mismas, ya que se considera que las actuales obligaciones de información establecidas por la normativa societaria, sobre mercado de valores y sobre información financiera y contable hacen innecesario su reflejo estatutario, sin perjuicio de que determinadas situaciones sean objeto de regulación detallada en el Reglamento Interno de Conducta Relativo a los Valores Cotizados emitidos por MAPFRE.

- Modificar los artículos 27<sup>o</sup> y 33<sup>o</sup> en el sentido de suprimir las referencias al artículo 34<sup>o</sup> que se propone suprimir.
- Modificar el artículo 35<sup>o</sup> en el sentido de suprimir la referencia a la normativa sobre supervisión de los seguros privados.
- Suprimir el artículo 22<sup>o</sup> relativo a los Altos Cargos al integrar su contenido en el artículo 15<sup>a</sup> de los estatutos sociales.
- Suprimir el artículo 29<sup>o</sup> relativo al régimen de jubilación del personal de la sociedad para su adaptación a la normativa vigente y por entender que las previsiones en él contenidas no deben ser objeto de regulación estatutaria.
- Suprimir el artículo 30<sup>o</sup> relativo a la competencia del Consejo de Administración para autorizar la enajenación de participaciones en sociedades filiales por considerarse que dicha reserva, al tener alcance sobre todas las entidades participadas con independencia de su valor, puede dificultar la adopción de decisiones de gestión ordinaria como la venta de entidades de escaso valor. Por otra parte, el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, establece como competencia indelegable de la Junta General la adquisición, transmisión o enajenación de activos esenciales, considerándose que no es preciso establecer en los estatutos medidas suplementarias.
- Suprimir el artículo 34<sup>o</sup> relativo a las donaciones a Fundación MAPFRE ya que su situación patrimonial actual no hace necesarias en lo sucesivo este tipo de aportaciones.
- Renumerar los artículos 20<sup>o</sup>, 21<sup>o</sup>, 23<sup>o</sup> a 28<sup>o</sup>, 31<sup>o</sup>, 32<sup>o</sup>, 33<sup>o</sup>, 33<sup>o</sup> bis, 35<sup>o</sup> y 36<sup>o</sup> y el Capítulo 6<sup>o</sup> (Comités Delegados) del Título III e incluir las secciones 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> en el Capítulo 6<sup>o</sup> del Título III.

## I. ACUERDOS QUE SE PROPONEN

- Modificar el artículo 3<sup>o</sup> de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

***La Sociedad ha sido constituida por tiempo indefinido.***

- Modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales, en el sentido de suprimir el segundo párrafo, que tendrá la siguiente redacción:

*Su domicilio social queda establecido en Majadahonda (Madrid), Carretera de Pozuelo número 52. El Consejo de Administración tiene competencia para trasladarlo dentro de la localidad. El traslado fuera de ella requiere acuerdo de la Junta General.*

- Modificar el artículo 7º de los Estatutos Sociales, en el sentido de incluir un segundo inciso, que tendrá la siguiente redacción:

*Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se regirán por la normativa reguladora del mercado de valores y demás disposiciones aplicables. **La transmisión de las acciones, que será libre, tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en el Registro Contable a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la tradición de títulos.** La Sociedad reconocerá como accionista a la persona que aparezca legitimada en los asientos del Registro Contable, en el que se anotarán las sucesivas transferencias de las acciones y la constitución de derechos reales sobre las mismas.*

- Modificar el artículo 9º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

*Es el órgano superior de gobierno de la Sociedad y se rige por lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General. Los acuerdos que adopte con arreglo a las **disposiciones antes indicadas** obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes.*

- Modificar el segundo párrafo del artículo 11º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

*Tendrán derecho de asistir los accionistas titulares de **1.000** acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los acuerdos se adoptarán por mayoría **simple** de votos **de los accionistas presentes o representados en la reunión, entendiéndose por tanto adoptado el acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra, salvo en los casos en que la Ley o los Estatutos exijan un voto favorable cualificado.** Cada acción da derecho a un voto.*

- Modificar el artículo 13º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

*El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad y se rige por lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y su propio Reglamento. Tiene plenas facultades de representación, disposición y gestión, y sus actos obligan a la Sociedad sin más limitación que las atribuciones que correspondan de modo expreso a la Junta General de Accionistas de acuerdo con la Ley y con estos Estatutos. En especial, tiene facultad para decidir la participación de la Sociedad en la promoción y constitución de otras sociedades mercantiles, en España o en el extranjero, cualesquiera que sean su objeto social y la participación que vaya a tener en ellas la Sociedad.*

*Puede crear en su seno **Comisiones y Comités Delegados** para el mejor desarrollo de sus funciones, así como delegar en sus miembros todas o alguna de sus facultades y otorgar poderes en favor de las personas que crea oportuno designar, con las excepciones y límites previstos en la Ley.*

*Dicta las normas para la actuación de las **Comisiones y Comités Delegados** y del Comité Ejecutivo, fija sus facultades y designa y separa libremente a sus miembros, salvo los que lo son con carácter nato por razón de sus cargos.*

- Modificar el artículo 14º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

*Está formado por un número de Consejeros que no será inferior a cinco ni superior a **veinte**. La determinación del número de Consejeros corresponde a la Junta General, **ya sea de manera directa o indirecta.***

*Las personas que desempeñen el cargo de consejero deben tener reconocida honorabilidad en su actividad profesional y comercial, así como la necesaria cualificación o experiencia profesionales, en los términos exigidos por las leyes para las entidades financieras o aseguradoras sometidas a supervisión de la Administración Pública.*

***No pueden ser miembros del Consejo de Administración quienes tengan participaciones accionariales significativas o presten servicios profesionales a empresas competidoras de la Sociedad o de cualquier entidad del Grupo, o desempeñen puestos de empleo, directivo, o administrador de las mismas, salvo que medie autorización expresa del Consejo de Administración.***

***La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros según estándares de mercado adaptados, en su caso, a las circunstancias de la Sociedad.***

- Modificar el artículo 15º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

*Elegirá de entre sus miembros un Presidente, y podrá designar igualmente uno o más Vicepresidentes y uno o varios Consejeros Delegados. También nombrará un Secretario y podrá nombrar un Vicesecretario, para cuyos cargos no se requerirá la condición de Consejero.*

*El Presidente asume la representación de la Sociedad, convoca, **preside** y dirige las reuniones del Consejo de Administración, y ejerce las demás funciones que le asignan la **Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración.***

*Los Vicepresidentes, por el orden establecido en su nombramiento, sustituyen al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o delegación expresa de éste. En su defecto, serán reemplazados por el Consejero de mayor edad.*

*El Secretario firma en nombre del Presidente las convocatorias de la Junta General y del Consejo, redacta las actas de las reuniones, custodia los libros de actas en el domicilio social, extiende las certificaciones necesarias y **ejerce las demás funciones que le asignan la Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración.** En caso de ausencia, actuará en su lugar el Vicesecretario, y en defecto de éste el Consejero de menor edad de entre los presentes.*

***El Consejo de Administración determinará en cada momento cuáles de los cargos definidos anteriormente llevarán anexas responsabilidades ejecutivas, así como la relación de dependencia entre ellos cuando sean más de uno.***

***Con independencia de lo anterior, el Consejo designará uno o más Directores Generales que desempeñarán, bajo la dependencia del cargo que en cada caso se determine, la dirección de la Sociedad en el ámbito operativo que se asigne a cada uno de ellos.***

***Todas las personas que desempeñen las funciones ejecutivas a que se refiere este artículo deben prestar sus servicios a la Sociedad con carácter exclusivo, si bien podrán compartir su dedicación con otras entidades de su grupo y con las fundaciones vinculadas al mismo.***

***El Consejo de Administración, con la abstención de los Consejeros Ejecutivos, nombrará a un Consejero Coordinador entre los Consejeros Independientes, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado, coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.***

- Modificar los párrafos primero y segundo del artículo 16º de los Estatutos Sociales, que tendrán la siguiente redacción:

*El nombramiento y remoción de Consejeros puede efectuarse por la Junta General en cualquier momento. El Consejo puede cubrir interinamente **por cooptación** las vacantes **anticipadas** que se produzcan en su seno, **en los términos legalmente establecidos**.*

*Los Consejeros ejercen su cargo durante un plazo de cuatro años, siendo reelegibles hasta alcanzar la edad de 70 años, **debiendo instrumentarse en ese momento la renuncia correspondiente**.*

- Modificar el artículo 17º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

***El cargo de Consejero es retribuido.***

*La remuneración de los Consejeros por su condición de tales consistirá en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrán ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de la Comisión y Comités Delegados. Esta remuneración se complementará con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE) que estén establecidas con carácter general para el personal de la Sociedad.*

*El importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros por su condición de tales será fijado por la Junta General y será distribuido por el Consejo de Administración de la manera que éste decida, teniendo en cuenta los criterios señalados en el párrafo anterior.*

*Los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad o en su Grupo quedarán excluidos del sistema de retribución establecido en los párrafos anteriores y tendrán derecho a percibir retribución únicamente por la prestación de dichas funciones ejecutivas. Dicha retribución se fijará por el Consejo de Administración y se detallará, en todos sus conceptos, en el correspondiente contrato entre la sociedad y los Consejeros ejecutivos, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.*

***La retribución de los Consejeros que tengan funciones ejecutivas podrá incluir la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o cantidades referenciadas al valor de las acciones con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.***

***Con independencia de las remuneraciones establecidas en los párrafos precedentes, se compensará a todos los Consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.***

***En todo caso, la remuneración de los Consejeros se ajustará a lo previsto en la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General, en los términos legalmente establecidos.***

- Modificar los párrafos primero y segundo del artículo 18º de los Estatutos Sociales, que tendrán la siguiente redacción:

*Celebrará cuantas reuniones sean necesarias para decidir sobre los asuntos de su competencia; los que sean sometidos a su consideración por el Presidente, por los demás órganos de gobierno de la Sociedad o por cualquiera de los Consejeros; y para conocer, y en su caso autorizar, los principales temas tratados y acuerdos adoptados por **las Comisiones y Comités Delegados**.*

*Será convocado por el Presidente, o por quien le sustituya de acuerdo con las previsiones de estos Estatutos, por iniciativa propia o a solicitud **del Consejero Coordinador o de tres Consejeros**. La convocatoria podrá hacerse por carta, correo electrónico, **fax o cualquier otro medio que permita su recepción**, con una antelación mínima de **tres días**, salvo cuando a juicio del Presidente existan razones de urgencia, en cuyo caso podrá convocarse con un plazo mínimo de veinticuatro horas. Se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. También será válida la celebración de reuniones sin previa convocatoria cuando asistan la totalidad de los miembros del Consejo, y exista acuerdo unánime de celebrar la reunión.*

- Modificar los párrafos primero y segundo del artículo 20º de los Estatutos Sociales, que tendrán la siguiente redacción:

*Es el órgano delegado del Consejo de Administración para la **alta dirección** y la supervisión permanente de la gestión de la Sociedad y sus filiales en sus aspectos estratégicos y operativos, y para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, todo ello con arreglo a las facultades que el Consejo de Administración le delegue en cada momento.*

*Estará integrada por un máximo de **diez** miembros, todos ellos componentes del Consejo de Administración. Su Presidente, Vicepresidentes Primero y Segundo y Secretario serán con carácter nato los de dicho Consejo, que nombrará a los vocales hasta completar un máximo de **diez** miembros y podrá nombrar también un Vicesecretario sin derecho a voto.*

- Modificar el artículo 23º de los Estatutos Sociales, en el sentido de suprimir el segundo párrafo, que tendrá la siguiente redacción:

*De conformidad con lo previsto en el artículo 13º de estos Estatutos, el Consejo de Administración podrá crear en su seno **Comisiones y Comités Delegados**, con las funciones **y normas de funcionamiento** que en cada caso considere oportuno.*

- Modificar el artículo 24º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

***El Comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos y dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Su Presidente será un Consejero Independiente y deberá ser sustituido en el cargo cada cuatro años, pudiendo ser reelegido para el mismo una vez transcurrido un año desde su cese. Será Secretario el del Consejo de Administración, y podrá designarse un Vicesecretario, cargo para el que no se requerirá la condición de Consejero.***

***Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:***

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con las materias de su competencia.***
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.***
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.***
- d) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente***

*de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*

- e) *Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor Externo la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de entidades por el citado Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.*
- f) *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor Externo. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de los de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.*
- g) *Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, en estos Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, y en particular sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y sobre las operaciones con partes vinculadas.*
- Modificar el artículo 26º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

*Los miembros de los órganos de gobierno y los directivos de la Sociedad y sus filiales solo pueden ser accionistas de las empresas o sociedades en que la Sociedad tenga directa o indirectamente una participación económica significativa con autorización expresa del Consejo de Administración u órgano que éste designe al efecto, y de acuerdo con los límites y normas que apruebe al efecto la Junta General de Accionistas.*

*Cuando se trate de empresas cotizadas en Bolsa, no será precisa dicha autorización pero se aplicarán las siguientes normas:*

- *Cada Consejero o Directivo no puede ser titular directa o indirectamente de acciones en cuantía **superior al uno por mil de las acciones en circulación**. No obstante, cuando una entidad acceda a la cotización bursátil, los Consejeros o Directivos que fuesen en ese momento titulares de acciones en cuantía superior a la antes señalada podrán mantenerlas excepcionalmente, si bien no podrán adquirir nuevas acciones hasta que su participación accionarial se haya adaptado a los límites establecidos en este artículo.*
- *Los Consejeros o Directivos titulares de acciones deben comunicar al órgano que el Consejo de Administración designe al efecto las operaciones de compra y venta que lleven a cabo dentro de los siete días siguientes a su realización.*

*No se entenderá incumplido lo establecido en este artículo en el supuesto de aquellos consejeros de una Sociedad que hayan sido designados precisamente por su condición de socios de la misma.*

- Modificar el primer párrafo del artículo 27º de los Estatutos Sociales, en el sentido de suprimir la referencia al artículo 34º, que tendrá la siguiente redacción:

*El Consejo de Administración velará de forma especial para que en ningún caso los fondos y bienes que constituyen los patrimonios de la Sociedad y sus filiales se apliquen directa o indirectamente a fines ideológicos, políticos o de otra clase ajenos a sus respectivos fines u objetivos empresariales; **con la única excepción de las aportaciones** de cuantía limitada que se destinen a fines benéficos, caritativos o de conveniencia social acordes con la dimensión empresarial del Grupo.*

- Modificar el artículo 31º de los Estatutos Sociales, en el sentido de suprimir el segundo inciso, que tendrá la siguiente redacción:

***El ejercicio social comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.***

- Modificar el primer párrafo del artículo 33º de los Estatutos Sociales, en el sentido de suprimir la referencia al artículo 34º, que tendrá la siguiente redacción:

*Los beneficios líquidos se distribuirán atendiendo en primer lugar a la constitución de reservas legales, reconociendo después a los accionistas el dividendo que se acuerde y dedicando el excedente, si lo hubiere, a cuenta nueva o a la constitución de reservas voluntarias.*

- Modificar el artículo 35º de los Estatutos Sociales, en el sentido modificar el último inciso, que tendrá la siguiente redacción:

*La Sociedad se disolverá en los casos establecidos por la Ley, y cuando lo acuerde la Junta General de Accionistas. La propia Junta establecerá la forma de practicar la liquidación, nombrando al efecto uno o varios Liquidadores cuyo número será siempre impar. Este nombramiento pondrá fin a los poderes del Consejo de Administración. **En la liquidación de la Sociedad se tendrá en cuenta lo establecido en la legislación vigente sobre sociedades anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación.***

- Suprimir los Capítulos 3º (Comisión Delegada) y 5º (Altos Cargos Ejecutivos) y los artículos 22º, 29º, 30º y 34º de los Estatutos Sociales.
- Renumerar los artículos 20º, 21º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 31º, 32º, 33º, 33º bis, 35º y 36º de los Estatutos Sociales, que pasarán a ser los artículos 21º, 25º, 20º, 22º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º y 35º, respectivamente y el Capítulo 6º (Comités Delegados) del Título III que pasa a ser el Capítulo 3º (Comisiones y Comités Delegados).
- Introducir cuatro nuevas secciones en el nuevo Capítulo 3º (Comisiones y Comités Delegados) del Título III de los Estatutos Sociales con los títulos “Sección 1ª. Comisión Delegada”, “Sección 2ª. Comité de Auditoría”, “Sección 3ª. Comité de Nombramientos y Retribuciones” y “Sección 4ª. Comité de Riesgos y Cumplimiento” que integrarán los nuevos artículos 21º, 22º, 23º y 24º, respectivamente.
- Introducir un nuevo artículo 23º en los Estatutos Sociales, con la siguiente redacción:

***El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos y dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes. Su Presidente será un Consejero Independiente. Será Secretario del Comité el del Consejo de Administración, y podrá designarse un Vicesecretario, cargos para los que no se requerirá la Condición de Consejero.***

***Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:***

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan cumplir eficazmente su cometido.***

- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*
  - c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por aquélla, e informar en dichos casos respecto a las propuestas que afecten a los restantes consejeros.*
  - d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.*
  - e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*
  - f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.*
  - g) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para el nombramiento de los Patronos de FUNDACIÓN MAPFRE cuya designación corresponde a la Sociedad.*
  - h) Autorizar el nombramiento de los Consejeros Externos de las restantes sociedades del Grupo.*
- Introducir un nuevo artículo 24º en los Estatutos Sociales, con la siguiente redacción:

*El Comité de Riesgos y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, todos ellos no ejecutivos. El Consejo de Administración designará al Presidente y asimismo al Secretario y, en su caso, un Vicesecretario del Comité, cargos estos para los que no se requerirá la condición de Consejero.*

*Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:*

- a) Apoyar y asesorar al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de riesgos del Grupo y en la determinación de la propensión al riesgo y de la estrategia de riesgos.*

- b) Asistir al Consejo de Administración en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos.***
- c) Conocer y valorar los métodos y herramientas de gestión de riesgos, realizando el seguimiento de los modelos aplicados en cuanto a sus resultados y validación.***
- d) Vigilar la aplicación de las normas de buen gobierno establecidas en cada momento.***
- e) Supervisar el cumplimiento de la normativa interna y externa, y, en particular, de los códigos internos de conducta, de las normas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, así como formular propuestas para su mejora.***
- f) Supervisar la adopción de acciones y medidas que sean consecuencia de informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.***

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA PROPUESTA DE  
APROBACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS

Madrid, 10 de febrero de 2015

## I. ANTECEDENTES

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo ha introducido diversas disposiciones que modifican el funcionamiento de la Junta General, especialmente en las entidades cotizadas.

Con tal motivo, resulta necesario aprobar un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas de MAPFRE, S.A., que sustituya al actualmente en vigor, y que contenga las previsiones necesarias a efectos de cumplir con las nuevas disposiciones vigentes. A tal efecto, el Consejo de Administración ha aprobado por unanimidad, en su reunión del día 10 de febrero de 2015, someter a la próxima Junta General la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento de la Junta General, cuyo texto definitivo sería el que se detalla a continuación:

### TEXTO PROPUESTO

#### **REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE MAPFRE, S.A.**

#### **ÍNDICE**

##### **Capítulo I. INTRODUCCIÓN**

- *Artículo 1º. Contenido.*
- *Artículo 2º. Junta General de Accionistas.*
- *Artículo 3º. Clases de Juntas.*

##### **Capítulo II. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL**

- *Artículo 4º. Convocatoria.*
- *Artículo 5º. Anuncio de la convocatoria.*

##### **Capítulo III. PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

- *Artículo 6º. Información disponible para los accionistas con ocasión de la Junta General.*
- *Artículo 7º. Periodo para el ejercicio del derecho de información previo a la Junta General.*

##### **Capítulo IV. DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL**

- *Artículo 8º. Derecho de asistencia.*



- *Artículo 9º. Derecho de representación.*
- *Artículo 10º. Quórum de constitución.*
- *Artículo 11º. Lugar de celebración.*
- *Artículo 12º. Presidente y Secretario de la Junta.*
- *Artículo 13º. Constitución de la Junta General.*
- *Artículo 14º. Intervención de los accionistas en la Junta.*
- *Artículo 15º. Presencia en la Junta del Comité de Auditoría.*

#### **Capítulo IV. VOTACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS**

- *Artículo 16º. Votación de los acuerdos.*
- *Artículo 17º. Acta de la Junta.*
- *Artículo 18º. Publicidad de los acuerdos.*

## **Capítulo I. INTRODUCCIÓN**

### **Artículo 1º. Contenido**

*El presente Reglamento desarrolla las previsiones legales y estatutarias en los aspectos relativos a la convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo de la Junta General y al ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de la misma, todo ello con arreglo a lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales.*

### **Artículo 2º. Junta General de Accionistas**

*La Junta General de Accionistas es el órgano superior de gobierno de la Sociedad. Los acuerdos que adopte con arreglo a la Ley y los Estatutos Sociales obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes.*

*La Junta General de Accionistas está facultada para decidir sobre cualquier asunto relativo a la Sociedad. En especial, es el único órgano competente para decidir sobre las siguientes materias:*

- a) Aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.*
- b) Nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración, del Auditor Externo y, en su caso, de los Liquidadores, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad en relación con los mismos.*
- c) Modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.*
- d) Aumento y reducción del capital social, supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, emisión de obligaciones, transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, y traslado del domicilio social al extranjero.*
- e) Adquisición, enajenación o aportación de activos esenciales a otra sociedad, presumiéndose el carácter esencial cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del último balance aprobado.*
- f) Disolución de la Sociedad, aprobación del balance final de liquidación y operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.*
- g) Aprobación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en la legislación vigente.*
- h) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los Estatutos Sociales.*

### **Artículo 3º. Clases de Juntas**

*Las reuniones de la Junta General pueden ser Ordinarias o Extraordinarias y han de ser convocadas por el Consejo de Administración.*

*La Junta General Ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual, para censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las Cuentas del ejercicio anterior, y decidir sobre la aplicación del resultado. Asimismo, podrá decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día.*

*Toda junta que no sea la prevista en el párrafo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.*

## **Capítulo II. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL**

### **Artículo 4º. Convocatoria**

*El Consejo de Administración de la Sociedad es el órgano competente para convocar la Junta General. Deberá convocar la Junta General ordinaria para su reunión dentro de los seis primeros meses del ejercicio y podrá convocar la Junta General Extraordinaria siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales.*

*El Consejo de Administración deberá convocar la Junta General cuando lo soliciten fehacientemente accionistas que sean titulares de, al menos, un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta, acompañados de una propuesta de acuerdos justificada. En este caso, la Junta General deberá ser convocada para celebrarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día, incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.*

### **Artículo 5º. Anuncio de la convocatoria**

*La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, al menos en los siguientes medios:*

- *El Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España.*
- *La página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*



- La página web de la sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)).

*El anuncio expresará la fecha, hora y lugar de la reunión y todos los asuntos que hayan de tratarse, así como el resto de la información prevista en la legislación vigente.*

*Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.*

*El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.*

*Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán asimismo, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.*

### **Capítulo III. PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

#### **Artículo 6º. Información disponible para los accionistas con ocasión de la Junta General**

*El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en la Junta General, y adoptará cuantas medidas considere oportunas para facilitar que la misma sirva efectivamente a los fines que le son propios conforme a la Ley y los Estatutos Sociales.*

*Desde la convocatoria de la junta, se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web de la Sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) toda la información que deba facilitárseles con ocasión de la Junta General, que incluirá la propuesta detallada de los acuerdos que se sometan a la misma y los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia. Igualmente, aquéllos podrán solicitar el envío gratuito de estos documentos, en los casos en que legalmente proceda.*

*Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad facilitará la misma información a través de su Departamento de Relaciones con Inversores (MAPFRE. Departamento de Relaciones con Inversores. Carretera de Pozuelo a Majadahonda, n.º 52, 28222 Majadahonda - Madrid; correo electrónico: [relacionesconinversores@mapfre.com](mailto:relacionesconinversores@mapfre.com)). La Sociedad utilizará este medio así como la página web para que los accionistas dispongan de un medio de comunicación con la misma para tratar los asuntos de su interés.*



*Asimismo, la Sociedad facilitará a través de su página web y del Departamento de Relaciones con Inversores aquella información que se estime conveniente para la asistencia de los accionistas a la junta y su participación en ella.*

*Igualmente, la Sociedad habilitará con ocasión de cada junta, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la entidad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)), que estará operativo desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la reunión y al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer el derecho de minoría en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. Dicho Foro, que en ningún caso constituirá un cauce de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, se regirá por su propio Reglamento y por la legislación vigente.*

#### **Artículo 7º. Periodo para el ejercicio del derecho de información previo a la Junta General**

*Desde la convocatoria de la Junta General hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes referidas a los mismos. También en dicho lapso temporal podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.*

*Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones referidas en el párrafo anterior. Si no es posible satisfacer el derecho de información del accionista en el momento, el Consejo de Administración está obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.*

*Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito se incluirán en la página web de la Sociedad.*

*El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la*



*Sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.*

*El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros o a su Secretario para que, en nombre y representación del Consejo, responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.*

*En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.*

#### **Capítulo IV. DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL**

##### **Artículo 8º. Derecho de asistencia**

*Tendrán derecho de asistir los accionistas titulares de 1.000 acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.*

*Los accionistas titulares de un número menor de acciones que el arriba indicado podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, debiendo nombrar entre ellos un representante y comunicarlo así al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la junta, mediante carta firmada por todos los accionistas agrupados y el nombre y la aceptación del accionista representante, que será quien ejerza el derecho al voto en nombre de todos los accionistas agrupados.*

*También podrán conferir su representación en la junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a ley, agrupando sus acciones con las de éste. La agrupación deberá reflejarse por escrito con carácter especial para cada junta.*

*Los accionistas con derecho de asistencia deberán acreditarse mediante la entrega en la mesa de Control de Asistentes del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por las entidades depositarias de las mismas o por la propia sociedad con posterioridad a la convocatoria de la junta. También podrán acreditarse mediante envío postal al domicilio social del documento antes mencionado, que en todo caso deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.*

*Asistirán a la Junta General los miembros del Consejo de Administración, así como cualquier persona cuya asistencia autorizara el Presidente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.*

### **Artículo 9º. Derecho de representación**

*El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación, que requerirá la aceptación expresa del representante, debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar.*

*También podrá conferirse la representación mediante correo electrónico a la dirección que al efecto habilite la Sociedad en su página web ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)), enviado con procedimiento de firma electrónica que acredite la identificación del accionista que ejerce su derecho a delegar, cumplimentando el formulario exigido al efecto y adjuntando la documentación complementaria requerida en la página web. Dicho correo electrónico, con toda la documentación antes indicada, deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.*

*La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. No se podrá tener en la Junta más de un representante.*

*Cuando el Consejo de Administración de la Sociedad realice una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la legislación vigente. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas y explicitará, cuando proceda, la existencia de conflictos de intereses.*

### **Artículo 10º. Quórum de constitución**

*La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General podrá celebrarse en segunda convocatoria, cuya constitución será válida cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.*

*Sin embargo, para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, y en aquellos otros supuestos previstos en la legislación vigente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto; en segunda*



*convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.*

#### **Artículo 11º. Lugar de celebración**

*La Junta General se celebrará en la localidad donde la Sociedad tenga su domicilio y en el lugar que al efecto se designe en la convocatoria. No obstante, la junta podrá celebrarse en cualquier otro lugar del territorio nacional si así lo dispone el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria. Asimismo, cuando tenga carácter de Junta Universal podrá reunirse en cualquier punto del territorio nacional.*

#### **Artículo 12º. Presidente y Secretario de la Junta**

*Actuarán como Presidente y Secretario de la junta quienes ostenten los mismos cargos en el Consejo de Administración o quienes les sustituyan accidentalmente, de acuerdo con las previsiones estatutarias.*

*Corresponde al Presidente declarar la junta válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas conforme a lo previsto en este Reglamento, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto y ordenar las votaciones y, en general, ejercitar las facultades necesarias para la ordenación del desarrollo de la reunión.*

#### **Artículo 13º. Constitución de la Junta General**

*Los accionistas y representantes deben acreditarse en los términos señalados en el art. 8º de este Reglamento para poder acceder a la Junta. Después de la hora señalada en la convocatoria para el inicio de la junta no se admitirán más acreditaciones.*

*Los accionistas que emitan sus votos a distancia de conformidad con lo establecido en el art. 16º de este Reglamento, serán tenidos en cuenta como presentes.*

*Una vez constatada la existencia de quórum suficiente, se constituirá la Junta General y se formará la lista de asistentes. La lista de asistentes se incorporará a un soporte informático en cuya cubierta precintada se hará constar la oportuna diligencia de identificación firmada por el Secretario de la Junta General, con el visto bueno del Presidente de la misma.*

*Los accionistas que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General, una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia, podrán asistir a la reunión en calidad de invitados pero no serán incluidos en la lista de asistentes ni podrán intervenir en las deliberaciones ni en las votaciones.*



*El Presidente o el Secretario comunicarán públicamente los datos que resulten de la lista de asistentes y se declarará válidamente constituida la Junta General de Accionistas, en primera o en segunda convocatoria, según corresponda.*

#### **Artículo 14º. Intervención de los accionistas**

*Los accionistas que deseen intervenir en la Junta, cuando se abra su turno de intervención, se identificarán ante la Junta expresando su nombre y apellidos, el número de acciones del que son titulares y las que representan. Si solicitan que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta, deberán entregarla por escrito en ese momento al Secretario de la Junta.*

*Las intervenciones de los accionistas se producirán por el orden en que sean llamados al efecto por el Presidente.*

*El Presidente, a la vista de las solicitudes de intervención de los accionistas, determinará el tiempo inicialmente asignado a cada intervención, que será igual para todas y nunca superior a cinco minutos. No obstante, el Presidente podrá prorrogar el tiempo asignado inicialmente a cada accionista si lo considera conveniente para una adecuada exposición del asunto que motive la intervención.*

#### **Artículo 15º. Presencia en la Junta del Comité de Auditoría**

*El Presidente del Comité de Auditoría o, en su defecto, otro de sus miembros, deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella le planteen los accionistas sobre las materias que sean competencia de dicho Comité.*

### **Capítulo IV. VOTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS**

#### **Artículo 16º. Votación de los acuerdos**

*Terminadas las intervenciones de los accionistas, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.*

*Se votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer igualmente de forma separada su derecho de voto. Esta regla se aplicará en particular:*

- a) Al nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros.*
- b) En el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales, a cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.*
- c) A todos aquellos asuntos en los que así se disponga en los Estatutos Sociales.*



*Los intermediarios financieros que concurran a la Junta actuando por cuenta de distintos clientes podrán fraccionar su voto y, en caso de recibir instrucciones de voto diferentes, ejercerlo de manera divergente para dar cumplimiento a las instrucciones que reciban de cada uno de ellos.*

*Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante el formulario establecido al efecto por la Sociedad debidamente cumplimentado y firmado a mano por el accionista que quiere ejercer tal derecho dirigido por correo postal certificado al domicilio social en el que se indique de modo expreso y claramente diferenciado el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la junta, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte del accionista. En caso de ser una persona jurídica deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma. Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la Sociedad veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.*

*Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose por tanto adoptado el acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra, salvo en los casos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan un voto favorable cualificado. Cada acción da derecho a un voto.*

*El Presidente de la Junta comunicará a los accionistas la aprobación o no de los acuerdos propuestos a la Junta General cuando tenga constancia de la existencia de votos suficientes para alcanzar las mayorías requeridas en cada uno de los acuerdos.*

*Corresponde al Presidente declarar terminada la Junta y levantar la sesión.*

#### **Artículo 17º. Acta de la Junta**

*El Secretario de la Junta redactará un acta de cada reunión, que contendrá un resumen de las intervenciones y la literalidad de cada uno de los acuerdos adoptados, con indicación del resultado de las votaciones.*

*El acta de la junta podrá ser aprobada por la propia Junta o, dentro del plazo de los quince días siguientes, por el Presidente y dos interventores designados por la Junta, uno en representación de la mayoría y otro, en su caso, de la minoría.*

*En caso de intervención de Notario en la Junta General, el acta notarial tendrá la consideración de acta de la junta y no necesitará ser aprobada.*

#### **Artículo 18º. Publicidad de los acuerdos**



*Sin perjuicio de las demás obligaciones legales, la Sociedad publicará en su página web el texto de los acuerdos adoptados por la Junta General y el resultado de las votaciones.*

**INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. APROBADO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 14 de marzo de 2014, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. ha acordado, en su reunión del día 22 de enero de 2015, aprobar un nuevo Reglamento del Consejo de Administración a efectos de adaptar su contenido a la Ley de Sociedades de Capital tras su modificación por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica aquélla para la mejora del gobierno corporativo (la “Ley 31/2014”).

Las principales modificaciones se refieren a:

- Adaptación de las competencias indelegables del Consejo de Administración a lo establecido en los artículos 249 bis y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Adaptación de las normas reguladoras de la composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración y de los cargos y funciones de éste a lo establecido en los artículos 229, 529 sexies a 529 octies y 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Adaptación de las normas relativas al nombramiento y cese de los Consejeros a lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Adaptación del régimen de funcionamiento de la Comisión y Comités Delegados y, en particular, de las normas reguladoras del Comité de Auditoría y Comité de Nombramientos y Retribuciones a lo establecido en los artículos 529 quaterdecimos y 529 quincecimos de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.
- Creación de un Comité de Riesgos y Cumplimiento encargado de apoyar y asesorar al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de gestión de riesgos y en la determinación de la propensión al riesgo y de la estrategia de riesgos, así como de supervisar la correcta

aplicación en MAPFRE y en el Grupo de las normas de buen gobierno y de la normativa externa e interna.

- Inclusión de la regulación de los derechos y obligaciones de los Consejeros de acuerdo con lo establecido en los artículos 225, 227 y 228 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014.

La aprobación del nuevo Reglamento del Consejo de Administración fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y el texto completo del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)).

\*\*\*\*\*

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2014

**C.I.F.**

A08055741

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

MAPFRE, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

CARRETERA DE POZUELO N° 52 (MAJADAHONDA) MADRID

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

i) Principios y fundamentos generales:

La retribución de los Consejeros se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a las sociedades de capital, los Estatutos y Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Los principios y fundamentos generales del sistema de remuneración establecido para los Consejeros pretenden que su remuneración guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido, especialmente en el caso de los Consejeros Ejecutivos, está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorpora las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

En aplicación de dichos principios, el sistema de remuneración de los Consejeros en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los Consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Se compone principalmente por una asignación por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo percibir compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE, etc.) que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.
- La asignación fija dependerá de las funciones o de los cargos desempeñados dentro del Consejo de Administración o en sus Comisiones Delegadas.
- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción al objeto de desligar su retribución de objetivos y variables a corto plazo.
- Se compensa a los Consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realizan para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.

El sistema de remuneración de los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad, está basado en la política retributiva de los altos directivos de MAPFRE. Los principios y fundamentos generales del citado sistema son los siguientes:

- Las retribuciones se asignan por el desempeño de funciones ejecutivas conforme a la política establecida para la retribución de los altos directivos y de acuerdo con lo que figura en sus respectivos contratos.
- Presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables. La retribución fija constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- Los Consejeros Ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los Consejeros en su condición de tales.
- La retribución de los Consejeros Ejecutivos se configura como una visión de medio y largo plazo, que impulsa la actuación de los Consejeros en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.

- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Sociedad para mantener una adecuada base de capital.
- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.
- Garantiza la igualdad entre todos los profesionales de MAPFRE, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.

La política retributiva está, por tanto, orientada hacia la generación de valor para la Sociedad, buscando el alineamiento con los intereses de los accionistas, con una gestión prudente del riesgo y con el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de remuneraciones de consejeros de las sociedades cotizadas.

ii) Cambios más significativos realizados:

En el ejercicio 2014 los Consejeros Externos percibían como retribución básica una asignación fija por su pertenencia al Consejo de Administración y, en el caso de aquellos que formaran parte de la Comisión o Comités Delegados, una dieta por asistencia a las reuniones.

En el ejercicio 2015 se suprimen dichas dietas, sustituyéndose por una asignación fija por pertenencia a dichos órganos delegados.

iii) Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad y mix retributivo:

En cuanto a los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros, en el caso de los Consejeros Externos, el objetivo es remunerar a éstos de acuerdo con su valía profesional, dedicación al cargo y responsabilidad asumida por el mismo, sin que su objetividad en la defensa de los intereses sociales pueda verse afectada por la retribución percibida.

En cuanto a los Consejeros Ejecutivos, el objetivo, al igual que con los restantes altos directivos del Grupo, es configurar paquetes retributivos competitivos que permitan atraer y retener a los profesionales más destacados, al tiempo que conseguir establecer un vínculo estable y con vocación de permanencia en el tiempo entre la remuneración, los resultados, y los riesgos asumidos (a cuyos efectos, éstos constituyen un factor determinante de la retribución variable a medio plazo).

A este respecto, los Consejeros Ejecutivos cuentan con un sistema de retribución variable ordinaria que se sitúa en un entorno cercano al 100 por 100 de la retribución fija y está, en todos los casos, vinculado al beneficio neto consolidado de la Sociedad.

Adicionalmente, existe un incentivo variable de carácter plurianual, que se describe en el apartado A.4 del presente informe, vinculado a la obtención de objetivos tanto corporativos como específicos.

## A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

MAPFRE es consciente de la importancia de contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y el funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.

El Consejo de Administración de MAPFRE cuenta con un Reglamento que, recogiendo los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones o Comités, así como los derechos y deberes de los consejeros en el desempeño de sus cometidos.

Al objeto de cumplir con las nuevas exigencias legales en materia de remuneraciones de administradores, incorporadas por la Ley 31/2014, y para seguir adecuándose a las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia retributiva, el Consejo de Administración aprobó el pasado 22 de enero de 2015 el nuevo Reglamento del Consejo de Administración, que regula las funciones que tienen en materia de retribuciones el Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

A este respecto, el Consejo de Administración de MAPFRE cuenta con las siguientes funciones:

- Las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la junta general.
- Aprobación de los términos y condiciones de los contratos del consejero delegado o de consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas.
- Fijar la retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

El sistema de gobierno corporativo de MAPFRE se ha configurado de manera que las propuestas que se someten a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad en materia retributiva tienen su origen en el Comité de

Nombramientos y Retribuciones, que las analiza con carácter previo, contando con el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de expertos externos cuando sea necesario. En este sentido, el Comité cuenta igualmente con la asistencia del Alto Directivo de la Sociedad que supervisa la Dirección de Recursos Humanos.

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, el Comité de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros, y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

Para el ejercicio de las competencias antes detalladas, el Comité deberá consultar al Presidente del Consejo de Administración y deberá tomar en consideración sus propuestas cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.

El Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes. Adicionalmente, este Comité estará presidido por un Consejero Independiente.

Se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones y competencias, habiendo celebrado 4 reuniones en el ejercicio 2014.

Su composición a la fecha de elaboración del presente informe es la siguiente:

Presidente: D. Luis Iturbe Sanz de Madrid (Independiente).  
Vocal: D<sup>a</sup>. Adriana Casademont i Ruhí (Independiente).  
Vocal: D. Luis Hernando de Larramendi Martínez (Dominical).  
Vocal: D. Alfonso Rebuelta Badías (Dominical).  
Vocal: D. Francisco Vallejo Vallejo (Dominical).

A estos efectos, cabe indicar que en el desarrollo de sus funciones el Comité de Nombramientos Retribuciones, ha contado, además de con el asesoramiento de los servicios internos de MAPFRE, con el asesoramiento de las firmas J&A Garrigues S.L.P. y KPMG, S.A. en el diseño del plan de incentivos a medio plazo descrito en el apartado A.4 del presente informe.

Asimismo, MAPFRE ha recibido el asesoramiento de J&A Garrigues, S.L.P. tanto para la elaboración del presente informe como para el adecuado cumplimiento de la nueva normativa en materia de remuneraciones introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

#### **Explique los componentes fijos de la remuneración**

Como se ha indicado en el apartado A.1, la Sociedad cuenta con un sistema retributivo que diferencia entre Consejeros Externos y Consejeros Ejecutivos, explicándose a continuación los componentes de su retribución de forma diferenciada.

A) Retribución fija para los Consejeros en su condición de tales.

Los Consejeros Externos percibirán como retribución básica una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrá ser superior para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la presidencia de la Comisión Delegada o de los Comités Delegados del Consejo. Esta retribución podrá complementarse con otras compensaciones no dinerarias que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(i) Asignación fija.

Tal como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, la retribución básica de los Consejeros Externos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados. Para el ejercicio 2015 dichas asignaciones serán las siguientes:

- Pertenencia al Consejo de Administración: 100.000 euros
- Vicepresidencia del Consejo de Administración: 75.000 euros
- Pertenencia a la Comisión Delegada: 40.000 euros
- Presidencia del Comité de Auditoría: 40.000 euros
- Vocales del Comité de Auditoría: 30.000 euros
- Presidencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 40.000 euros
- Vocales del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 30.000 euros
- Presidencia del Comité de Riesgos y Cumplimiento: 40.000 euros

-Vocales del Comité de Riesgos y Cumplimiento: 30.000 euros

(ii) Seguros de vida y otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo.

Los Consejeros Externos tienen establecido un seguro de vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas, como bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(iii) Asignaciones por la participación en Consejos de Administración de entidades filiales.

Aquellos Consejeros Externos que forman parte de los Consejos de Administración de entidades filiales, perciben igualmente una asignación fija por pertenencia a los mismos y, en su caso, a sus Comités Delegados.

El importe de dichas asignaciones varía en función de la dimensión y de la localización geográfica de la entidad filial.

Para el ejercicio 2105, dichas asignaciones serán las siguientes:

- Pertenencia al Consejo de Administración de aseguradoras en España: 30.000 euros
- Vocales de las Comisiones Directivas de aseguradoras en España: 5.000 euros
- Pertenencia al Consejo de Administración de filiales en el exterior: 18.000 dólares estadounidenses – 60.000 dólares estadounidenses

B) Retribución fija de los Consejeros Ejecutivos.

(i) Retribución fija.

Los Consejeros Ejecutivos no perciben la asignación fija establecida para los Consejeros Externos.

Por el desempeño de sus funciones ejecutivas, la retribución fija de los Consejeros se determina conforme a la política establecida para la retribución de los altos directivos de MAPFRE, y de acuerdo con lo que figura en sus respectivos contratos.

Para el ejercicio 2015 la retribución salarial fija de los cinco Consejeros Ejecutivos asciende en conjunto a 3.559.197 euros, correspondiendo a la Sociedad 2.903.720 euros, y a otras sociedades del Grupo donde un Consejero desempeña sus funciones ejecutivas 655.471 euros.

(ii) Seguro de vida y otros beneficios.

Los Consejeros Ejecutivos tienen derecho a las ayudas o beneficios sociales establecidos con carácter general para el personal de la Compañía de acuerdo con el Convenio Colectivo suscrito por MAPFRE.

Adicionalmente, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una póliza complementaria de seguro con un capital asegurado para caso de muerte o invalidez absoluta equivalente al doble de la retribución fija anual, más un 1% por cada año de antigüedad y más un 20% por cada hijo menor de 25 años o incapacitado para el trabajo, con cláusula de doble capital en caso de fallecimiento accidental. También pueden disfrutar de algunas ventajas, como bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE, que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

#### A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).

- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

<b>Explique los componentes variables de los sistemas retributivos</b>
--

Como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, únicamente los Consejeros Ejecutivos perciben retribución variable, de la que pueden distinguirse tres tipos:

(i) **Retribución variable a Corto Plazo:**

Los Consejeros Ejecutivos del Grupo forman parte del colectivo de altos directivos que tienen establecido un sistema de retribución variable ordinaria, que se sitúa en un entorno cercano al 100 por 100 de la retribución fija, y está en todos los casos vinculado al beneficio neto consolidado de la entidad. Esta retribución se abona, en todos los casos, en efectivo.

Esta retribución variable a corto plazo puede alcanzar en 2015 un importe total de 2.646.088 euros, correspondiendo a la Sociedad 2.308.932 euros, y a otras sociedades del Grupo donde un Consejero desempeña sus funciones ejecutivas 337.156 euros.

La retribución variable ordinaria es aprobada anualmente por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que asimismo evalúa al término del ejercicio el grado de cumplimiento de objetivos respecto al beneficio obtenido por la entidad.

(ii) **Retribución variable a Medio Plazo:**

En el ejercicio 2013, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó un plan de incentivos a medio plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extiende desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2016, del que forman parte los Consejeros Ejecutivos en su condición de altos directivos.

El abono derivado de este Plan está supeditado al cumplimiento de los objetivos corporativos y específicos de cada una de las personas beneficiarias del mismo y, con carácter general (salvo supuestos especiales de desvinculación del beneficiario con el Grupo expresamente establecidos), al mantenimiento de la relación laboral hasta la fecha de finalización del mismo. El incentivo se abonará, en todos los casos, en efectivo.

La cuantificación del incentivo a liquidar dependerá del grado de consecución de los objetivos que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo. Las métricas configuradoras de los objetivos corporativos están referidas al RAROC (rendimiento ajustado al riesgo de capital) y a objetivos específicos del directivo.

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

-El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 60 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.

-En el caso de que el cumplimiento de los objetivos alcanzase un porcentaje entre el 60 por 100 y el 80 por 100, el incentivo se abonaría en un 60 por 100.

-Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el Incentivo se abonaría de forma proporcional.

-Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el incentivo se abonaría de forma proporcional al cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.

Considerando que las hipótesis y parámetros de referencia a los que está sometida esta retribución se comporten como se ha considerado al cierre del ejercicio 2014, el importe de dicha retribución puede alcanzar al final del plazo 6.250.000 euros, correspondiendo 4.600.000 euros a la Sociedad y 1.650.000 al resto de entidades del Grupo.

(iii) Incentivos referenciados al valor de las acciones:

Los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios de un Plan de incentivos referenciados al valor de las acciones para directivos del Grupo, aprobado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2007. Las características principales de este Plan se detallan a continuación:

Fórmula: Se concede a cada partícipe el derecho a percibir en efectivo la cuantía resultante de multiplicar el número de acciones de MAPFRE, S.A. asignadas teóricamente por la diferencia entre la media aritmética simple de la cotización de cierre durante las sesiones bursátiles de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de comunicación del ejercicio y la media aritmética simple de la cotización de cierre durante las sesiones bursátiles correspondientes a los 30 días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de inclusión en el plan. En el colectivo inicial de partícipes esta referencia se fijó en la cotización de cierre del día 31 de diciembre de 2006, que fue de 3,42 euros por acción.

Ejercicio del derecho. El derecho es ejercitable en las siguientes fechas:

-Un 30 por 10 como máximo durante el mes de enero del cuarto año posterior a la fecha de inclusión del consejero en el plan.

-Un 30 por 100 como máximo durante el mes de enero del séptimo año posterior a la fecha de inclusión del consejero en el plan.

-El porcentaje restante durante el mes de enero del décimo año posterior a la fecha de inclusión del consejero en el plan.

Todos los derechos concedidos deberán ejercerse como fecha límite el último día del tercer periodo mencionado.

El número de acciones de referencia asciende a 1.681.286 y la cotización de referencia es de 3,42 euros por acción. Al cierre del ejercicio la cotización de la acción se encontraba por debajo de la mencionada cotización de referencia.

Dicho Plan contó con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones celebrado el 23 de mayo de 2007 y del Consejo de Administración de la entidad celebrado el 1 de junio de 2007, y ha sido objeto de amplia información a través de las páginas web de la entidad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

#### **Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

Como consecuencia de los compromisos asumidos por la Sociedad con sus Consejeros Ejecutivos con anterioridad a su nombramiento como tales, y al amparo de lo previsto en sus contratos laborales previos, los Consejeros Ejecutivos, al igual que el resto de profesionales de la Sociedad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE. Adicionalmente, los Consejeros Ejecutivos tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, exteriorizados a través de seguros colectivos de vida, compromisos que traen causa de la relación laboral previa que mantenían los Consejeros Ejecutivos con la Sociedad. Todo ello dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE. Los referidos compromisos por pensiones son los siguientes:

-Seguro de vida y ahorro mediante el cual MAPFRE se compromete a realizar una aportación anual para compensar la limitación introducida con efectos 1 de julio de 2007 en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respecto a las aportaciones establecidas en el plan de pensiones del sistema de empleo promovido por la Compañía.

-Seguro de vida y ahorro mediante el cual MAPFRE se compromete a pagar anualmente determinadas primas, de diferente cuantía según los casos.

Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los Consejeros Ejecutivos se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación laboral en suspenso de los Consejeros Ejecutivos con la Sociedad, en los que se detalla que la consolidación de derechos se produce a partir del momento en que se tenga una antigüedad de 15 años de servicio al Grupo MAPFRE y se hayan cumplido 5 años como Alto Directivo, circunstancias que se dan en todos los Consejeros Ejecutivos.

No existe incompatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Por este concepto, se prevé registrar como gasto del ejercicio 2015 un importe de 3.738.494 euros, correspondiendo 3.719.244 euros a la Sociedad y 19.250 euros a otras sociedades del Grupo.

#### A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

##### Explique las indemnizaciones

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en el caso de terminación de las funciones como consejero en su condición de tal.

#### A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

##### Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

###### (i) Duración:

Los contratos de los Consejeros Ejecutivos establecen la finalización de todas sus relaciones con MAPFRE, incluyendo la relación laboral en suspenso, el primer día de enero del año siguiente a aquél en que el Consejero cumpla la edad de 60 años, salvo prórrogas anuales a iniciativa de la empresa hasta, como máximo, la fecha en que el directivo cumpla 65 años.

###### (ii) Primas de contratación:

No existen cláusulas relativas a primas de contratación.

###### (ii) Preaviso:

En el supuesto de resolución anticipada por decisión de la Sociedad, ésta deberá comunicar al Consejero el cese con una fecha de antelación de tres (3) meses con respecto a la fecha de extinción.

###### (iii) Indemnizaciones por resolución anticipada o terminación de la relación contractual:

En el momento en el que se extinga efectivamente la relación entre el Consejero y la Sociedad por haber alcanzado éste la edad de 60 años, la Sociedad está obligada a abonar al Consejero una cuantía equivalente al resultado de multiplicar la cantidad de 750 euros constantes del año 2003 por el número de meses que resten hasta la fecha en que el consejero cumpla 65 años.

En cuanto a las eventuales indemnizaciones por cese a iniciativa de la Sociedad, salvo que exista causa que justifique un despido procedente, el Consejero Ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización de igual cuantía a la prevista en el artículo 56.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

###### (iv) Exclusividad y pactos de no competencia:

No existen cláusulas relativas a pactos o acuerdos de no concurrencia, permanencia y no competencia post-contractual. La dedicación al cargo será exclusiva e incompatible con cualquiera otra actividad retribuida. Se considerarán comprendidas entre sus obligaciones la prestación de servicios a otras empresas del Grupo MAPFRE o la colaboración con las mismas o con otras entidades con las que aquéllas mantengan relaciones de colaboración, cuando sea requerido para ello, sin remuneración adicional.

#### A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

##### Explique las remuneraciones suplementarias

Ningún consejero ha prestado servicios distintos de los inherentes a su cargo de consejero o funciones ejecutivas, en su caso, con excepción de los prestados por algunos consejeros por su pertenencia al Consejo Asesor en materia de Riesgos Globales, y por su pertenencia a los Consejos Territoriales de MAPFRE en España. Estos últimos han sido extinguidos a 31 de diciembre de 2014.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

Ninguna sociedad del Grupo tiene concedidos anticipos ni créditos a los consejeros, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

Los miembros del Consejo de Administración disfrutan de los siguientes beneficios sociales, de acuerdo con la política establecida con carácter general para el personal de la Sociedad:

- Seguro de vida, descrito en el apartado A.3.
- Bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.
- Obsequio de Navidad.

En el caso de los Consejeros Ejecutivos, además de los beneficios sociales aplicables a todo el personal de MAPFRE, éstos disponen como retribución en especie de los siguientes conceptos:

- Seguro de Vida específico, descrito en el apartado A.3.
- El uso particular de vehículo de empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en la política de cesión de vehículos de MAPFRE.
- Bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.
- Chequeo médico anual.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No se han producido pagos de esta naturaleza.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de

recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

#### Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

La actual retribución variable a medio plazo descrita en el apartado A.4 vincula el abono de incentivos al cumplimiento de objetivos en un plazo de tres años. Los principales objetivos relacionan el resultado de la Sociedad con los riesgos asumidos en los ejercicios de la duración del plan, contemplan la mejora de los ratios combinados (relación de siniestralidad y gastos sobre primas) y persiguen una adecuada gestión de riesgos.

En relación con el establecimiento de un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, la política retributiva de MAPFRE contempla una estructura variable que se calcula como un porcentaje sobre la retribución total, y que se liquida conforme al grado de consecución de los objetivos alcanzados. El peso de la retribución variable viene determinado por la posición que se ocupa dentro de la organización, siendo ésta mayor en función del nivel de responsabilidad e impacto de las actuaciones profesionales del empleado en la Sociedad.

Aquellas categorías de personal que puedan tener repercusión material en el perfil de riesgo de la Sociedad cuentan con un sistema de retribución variable a corto plazo vinculado al logro de objetivos ligados directamente con los planes estratégicos y realizados a lo largo de un año.

En relación con las potenciales situaciones de conflicto de intereses, la normativa interna de la entidad establece que serán puestas en conocimiento de los Órganos de Gobierno de MAPFRE a través de la Secretaría General por los propios afectados. Dichos Órganos de Gobierno determinarán la concurrencia o no del conflicto, y en caso afirmativo establecerán las medidas de protección del interés social que aconsejen las circunstancias, que deberán ser acatadas por los afectados.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

**B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.**

#### Previsión general de la política de remuneraciones

El sistema retributivo establecido por MAPFRE para los miembros de su Consejo de Administración, detallado en el presente Informe, es el que será aplicado para el año en curso, en ejecución de los acuerdos que en su caso sean adoptados al efecto por los correspondientes órganos sociales de la Sociedad, y continuará aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales competentes así lo decidan a la vista de circunstancias que así lo aconsejen.

Para los próximos ejercicios no se prevén a la fecha de elaboración del presente informe modificaciones sustanciales en la política de remuneraciones de MAPFRE. La Sociedad podrá establecer, una vez finalice el plan de retribución variable plurianual correspondiente al periodo 2013 – 2016, un nuevo plan, ligado al plan estratégico de la Sociedad, en el que podrán resultar incluidos los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad, junto con los restantes miembros del equipo directivo.

Con independencia de lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de las funciones que le han sido atribuidas por el Reglamento del Consejo, revisa periódicamente la política de retribuciones del Consejo de Administración, elevando a éste las propuestas que considere oportunas tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías, teniendo en cuenta las condiciones del entorno y los resultados de la Sociedad.

En este sentido, la Sociedad procederá a adaptar su política de remuneraciones, en lo que sea necesario, a los requisitos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 17 de enero de 2015.

**B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.**

#### Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Salvo futuros cambios normativos que así lo exijan, no se prevén cambios en el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros y el papel desempeñado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, respecto al detallado en el apartado A.2 del presente informe.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

**Explique los incentivos creados para reducir riesgos**

El Plan de incentivos a medio plazo detallado en el apartado A.4. contempla entre sus objetivos principales la consecución de determinados niveles de resultados de la compañía en relación con los riesgos asumidos, tal y como se ha expuesto en el apartado A.13.

**C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Los principales conceptos retributivos en el ejercicio 2014 han sido los siguientes:

Sueldos: Retribuciones fijas de los Consejeros Ejecutivos descritas en el apartado A.3 devengadas por las labores de alta dirección.

Remuneración fija: Asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración percibida, exclusivamente por los Consejeros Externos.

Esta asignación fija se incrementó en un 50 por 100 en el caso de las personas que ocupan cargos de vicepresidencia en el seno del propio Consejo de Administración o presiden la Comisión Delegada, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comité de Auditoría y Comité de Cumplimiento, sin que cupieran incrementos acumulativos cuando una misma persona ocupa varios cargos.

Dietas: Dietas por asistencia a las reuniones de los comités delegados del Consejo, (Comisión Delegada, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comité de Auditoría y Comité de Cumplimiento), percibidas exclusivamente por los Consejeros Externos.

Retribución variable a corto plazo: Importe variable percibido por los consejeros ejecutivos por sus labores ejecutivas, que puede alcanzar un importe igual o ligeramente superior a la retribución fija.

Otros conceptos: En este apartado se incluyen asignaciones fijas por pertenencia a Consejos Territoriales y las retribuciones en especie detalladas con anterioridad a excepción de las primas abonadas al Seguro de Vida.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó por unanimidad los anteriores conceptos y los importes asignados a los mismos para el ejercicio 2014 en su reunión celebrada el 24 de julio de 2014.

Indemnizaciones: en el ejercicio 2014 se ha indemnizado a un Consejero Ejecutivo como consecuencia de su cese en las funciones ejecutivas que venía desempeñando y, en consecuencia, en su cargo de consejero.

Los importes individualizados percibidos por los distintos Consejeros figuran en el apartado D del presente informe. En cuanto a la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, una vez finalizado el ejercicio 2014 se ha procedido a determinar su cuantía sobre la base del cumplimiento de objetivos respecto al beneficio obtenido por la Sociedad.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2014
ESTEBAN TEJERA MONTALVO	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ADRIANA CASADEMONT I RUHÍ	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
RAFAEL CASAS GUTIÉRREZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ANDRES JIMÉNEZ HERRADÓN	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ESTEBAN PEDRAYES LARRAURI	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 18/06/2014.
ANTONIO NÚÑEZ TOVAR	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
IGNACIO BAEZA GÓMEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
RAFAEL BECA BORREGO	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
RAFAEL FONTOIRA SURIS	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
LUIS ITURBE SANZ DE MADRID	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ALBERTO MANZANO MARTOS	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
RAFAEL MÁRQUEZ OSORIO	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
FRANCISCA MARTÍN TABERNERO	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 24/04/2014.
ANTONIO MIGUEL ROMERO DE OLANO	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
ALFONSO REBUELTA BADÍAS	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
MATÍAS SALVÁ BENNASAR	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
FRANCISCO VALLEJO VALLEJO	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

**a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
LUIS ITURBE SANZ DE MADRID	0	71	70	0	0	0	0	1	142	97
CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	0	47	47	0	0	0	0	0	94	8
ANDRES JIMÉNEZ HERRADÓN	0	47	29	0	0	0	0	0	76	48
RAFAEL MÁRQUEZ OSORIO	0	47	93	0	0	0	0	27	167	101
ANTONIO MIGUEL ROMERO DE OLANO	0	47	8	0	0	0	0	28	83	84
MATÍAS SALVÁ BENNASAR	0	47	21	0	0	0	0	28	96	101
ALFONSO REBUELTA BADÍAS	0	47	21	0	0	0	0	29	97	103
RAFAEL BECA BORREGO	0	47	8	0	0	0	0	3	58	61
FRANCISCO VALLEJO VALLEJO	0	71	90	0	0	0	0	2	163	171
ALBERTO MANZANO MARTOS	0	47	0	0	0	0	0	30	77	79
RAFAEL FONTOIRA SURIS	0	47	8	0	0	0	0	28	83	84
ADRIANA CASADEMONT I RUHÍ	0	47	0	0	0	0	0	6	53	45
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	0	47	82	0	0	0	0	29	158	170
FRANCISCA MARTÍN TABERNERO	0	16	20	0	0	0	0	0	36	74
ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	665	0	5	668	0	0	0	1	1.339	1.240
ESTEBAN TEJERA MONTALVO	554	0	5	431	0	0	0	8	998	865
ANTONIO NÚÑEZ TOVAR	771	0	5	438	0	0	0	7	1.221	833
RAFAEL CASAS GUTIÉRREZ	0	0	5	0	0	0	0	0	5	47
ESTEBAN PEDRAYES LARRAURI	361	0	5	0	0	0	4.289	4	4.659	688
IGNACIO BAEZA GÓMEZ	0	0	5	0	0	0	0	2	7	93

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	476	464	1.439	928
ESTEBAN TEJERA MONTALVO	381	371	1.637	1.216
ANTONIO NÚÑEZ TOVAR	19	258	957	911
ESTEBAN PEDRAYES LARRAURI	487	478	1.411	888

iv) Otros beneficios (en miles de €)

LUIS ITURBE SANZ DE MADRID			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
4	3	No aplica	No aplica

ANDRES JIMÉNEZ HERRADÓN			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1	1	No aplica	No aplica

RAFAEL MÁRQUEZ OSORIO			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			

<b>RAFAEL MÁRQUEZ OSORIO</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
4	3	No aplica	No aplica

<b>ANTONIO MIGUEL ROMERO DE OLANO</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
1	1	No aplica	No aplica

<b>MATÍAS SALVÁ BENNASAR</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica

<b>MATÍAS SALVÁ BENNASAR</b>			
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
4	4	No aplica	No aplica

<b>ALFONSO REBUelta BADÍAS</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>	<b>Características esenciales de la operación</b>		<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00	No aplica		No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
2	2	No aplica	No aplica

<b>ESTEBAN PEDRAYES LARRAURI</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>	<b>Características esenciales de la operación</b>		<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00	No aplica		No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>

<b>ESTEBAN PEDRAYES LARRAURI</b>			
5	8	No aplica	No aplica

<b>RAFAEL BECA BORREGO</b>					
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>					
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>		<b>Importes eventualmente devueltos</b>	
0,00		No aplica		No aplica	
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>			
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>		<b>Ejercicio 2013</b>	
2	2	No aplica		No aplica	

<b>FRANCISCO VALLEJO VALLEJO</b>					
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>					
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>		<b>Importes eventualmente devueltos</b>	
0,00		No aplica		No aplica	
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>			
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>		<b>Ejercicio 2013</b>	
4	3	No aplica		No aplica	

<b>ALBERTO MANZANO MARTOS</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
4	3	No aplica	No aplica

<b>RAFAEL FONTOIRA SURIS</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
3	3	No aplica	No aplica

<b>LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>

<b>LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ</b>			
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
2	2	No aplica	No aplica

<b>ANTONIO NÚÑEZ TOVAR</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>	<b>Características esenciales de la operación</b>		<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00	No aplica		No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
21	15	No aplica	No aplica

<b>ANTONIO HUERTAS MEJÍAS</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>	<b>Características esenciales de la operación</b>		<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00	No aplica		No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	

<b>ANTONIO HUERTAS MEJÍAS</b>			
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
10	8	No aplica	No aplica

<b>FRANCISCA MARTÍN TABERNO</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
1	2	No aplica	No aplica

<b>ADRIANA CASADEMONT I RUHÍ</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>

<b>ADRIANA CASADEMONT I RUHÍ</b>			
1	0	No aplica	No aplica

<b>CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
1	0	No aplica	No aplica

<b>ESTEBAN TEJERA MONTALVO</b>			
<b>Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
17	13	No aplica	No aplica

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
LUIS ITURBE SANZ DE MADRID	0	19	0	0	0	0	0	0	19	20
CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	0	20	7	0	0	0	0	0	27	0
ESTEBAN TEJERA MONTALVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANDRES JIMÉNEZ HERRADÓN	0	111	0	0	0	0	0	3	114	111
RAFAEL MÁRQUEZ OSORIO	0	29	0	0	0	0	0	0	29	30
ANTONIO MIGUEL ROMERO DE OLANO	0	116	26	0	0	0	0	0	142	150
MATÍAS SALVÁ BENNASAR	0	88	29	0	0	0	0	26	143	147
ALFONSO REBUELTA BADÍAS	0	88	32	0	0	0	0	0	120	123
ESTEBAN PEDRAYES LARRAURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAFAEL BECA BORREGO	0	29	7	0	0	0	0	0	36	37
FRANCISCO VALLEJO VALLEJO	0	117	62	0	0	0	0	0	179	151
ALBERTO MANZANO MARTOS	0	88	0	0	0	0	0	0	88	90
RAFAEL FONTOIRA SURIS	0	58	3	0	0	0	0	0	61	63
ADRIANA CASADEMONT I RUHÍ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAFAEL CASAS GUTIÉRREZ	439	0	0	324	0	0	0	7	770	643
IGNACIO BAEZA GÓMEZ	459	0	0	403	0	0	0	7	869	745
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	0	59	19	0	0	0	0	0	78	90
ANTONIO NÚÑEZ TOVAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCA MARTÍN TABERNEIRO	0	23	3	0	0	0	0	0	26	76

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
ESTEBAN PEDRAYES LARRAURI	0	0	424	414
RAFAEL CASAS GUTIÉRREZ	334	326	1.515	1.142
IGNACIO BAEZA GÓMEZ	412	402	1.737	1.284
ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	0	0	620	602

iv) Otros beneficios (en miles de €)

ANDRES JIMÉNEZ HERRADÓN			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1	0	No aplica	No aplica

RAFAEL CASAS GUTIÉRREZ			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
22	16	No aplica	No aplica

IGNACIO BAEZA GÓMEZ			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			

<b>IGNACIO BAEZA GÓMEZ</b>			
<b>Tipo de interés de la operación</b>		<b>Características esenciales de la operación</b>	<b>Importes eventualmente devueltos</b>
0,00		No aplica	No aplica
<b>Primas de seguros de vida</b>		<b>Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
11	8	No aplica	No aplica

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
LUIS ITURBE SANZ DE MADRID	142	0	0	142	19	0	0	19	161	117	0
CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	94	0	0	94	27	0	0	27	121	8	0
ESTEBAN TEJERA MONTALVO	998	0	0	998	0	0	0	0	998	865	381
ANDRES JIMÉNEZ HERRADÓN	76	0	0	76	114	0	0	114	190	159	0
RAFAEL MÁRQUEZ OSORIO	167	0	0	167	29	0	0	29	196	131	0
ANTONIO MIGUEL ROMERO DE OLANO	83	0	0	83	142	0	0	142	225	234	0
MATÍAS SALVÁ BENNASAR	96	0	0	96	143	0	0	143	239	248	0
ALFONSO REBUELTA BADÍAS	97	0	0	97	120	0	0	120	217	226	0
ESTEBAN PEDRAYES LARRAURI	4.659	0	0	4.659	0	0	0	0	4.659	688	487
RAFAEL BECA BORREGO	58	0	0	58	36	0	0	36	94	98	0
FRANCISCO VALLEJO VALLEJO	163	0	0	163	179	0	0	179	342	322	0
ALBERTO MANZANO MARTOS	77	0	0	77	88	0	0	88	165	169	0
RAFAEL FONTOIRA SURIS	83	0	0	83	61	0	0	61	144	147	0
ADRIANA CASADEMONT I RUHÍ	53	0	0	53	0	0	0	0	53	45	0
RAFAEL CASAS GUTIÉRREZ	5	0	0	5	770	0	0	770	775	690	334
IGNACIO BAEZA GÓMEZ	7	0	0	7	869	0	0	869	876	838	412

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	158	0	0	158	78	0	0	78	236	260	0
ANTONIO NÚÑEZ TOVAR	1.221	0	0	1.221	0	0	0	0	1.221	833	19
ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	1.339	0	0	1.339	0	0	0	0	1.339	1.240	476
FRANCISCA MARTÍN TABERNERO	36	0	0	36	26	0	0	26	62	150	0
<b>TOTAL</b>	<b>9.612</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.612</b>	<b>2.701</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.701</b>	<b>12.313</b>	<b>7.468</b>	<b>2.109</b>

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

La retribución variable de los Consejeros Ejecutivos está ligada en todo caso al resultado.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
<b>Votos emitidos</b>	2.458.816.930	79,85%

	Número	% sobre el total
<b>Votos negativos</b>	187.943.089	6,10%
<b>Votos a favor</b>	2.265.464.715	73,56%
<b>Abstenciones</b>	5.409.126	0,18%

## **E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

El presente informe recoge la política retributiva de Mapfre, S.A. ("MAPFRE" o "la Sociedad") para los miembros de su Consejo de Administración, que ha sido elaborado de conformidad con lo previsto en el nuevo artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica aquella para la mejora del gobierno corporativo (LSC), que establece la obligación para sociedades cotizadas de elaborar un Informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros siguiendo los contenidos, formatos y estructura que desarrollan la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 4/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV).

El artículo 529 novodecies de la LSC establece que la política de remuneraciones de los consejeros debe aprobarse por la junta general de accionistas al menos cada tres años como punto separado del orden del día. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 31/2014, en caso de que la primera junta general ordinaria de accionistas que se celebre a partir del 1 de enero de 2015 apruebe con carácter consultivo el informe sobre remuneraciones de los consejeros, se entenderá que la política sobre remuneraciones de la sociedad contenida en el mismo ha resultado igualmente aprobada a efectos de lo dispuesto en el artículo 529 novodecies, resultando el citado artículo de aplicación a dicha sociedad desde ese momento.

En aplicación de lo dispuesto en la referida disposición transitoria, este informe ha sido aprobado, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 10 de febrero de 2015, a los efectos de su sometimiento a votación, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, como punto separado del orden del día, dándose así por cumplido, de aprobarse el presente informe por la Junta General de accionistas, el mandato establecido en el mencionado artículo 529 novodecies de la LSC. La política de remuneraciones incluida en el presente informe mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la junta general.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 10/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



[www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)